



2024

**MANUAL DE CONTABILIDAD
DIF ESTATAL**

Índice

Introducción	4
Finalidad	6
Marco Normativo	7
Capítulo I “Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental”	8
Antecedentes sobre la Contabilidad Gubernamental	
Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental en México	
El Sistema de Contabilidad Gubernamental	
La Contabilidad Gubernamental y los Entes Públicos	
La Contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública y la Información Económica	
Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental	
Principales Usuarios de la Información Producida por el Sistema de Contabilidad Gubernamental	
Marco Conceptual del Sistema de Contabilidad Gubernamental	
Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	
Características Técnicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental	
Principales Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental	
Estados Financieros Básicos a Generar por el Sistema y Estructura de los Mismos	
Cuenta Pública	
Capítulo II “Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera”	44
Introducción	
La Contabilidad Gubernamental como Sistema Integrado de Información Financiera.	
Elementos Básicos de un SICG Transaccional	
Requisitos Técnicos para el Diseño de un SICG	
Matriz de Conversión	
Registros Contables que no Surgen de la Matriz de Conversión	
Esquema Metodológico General de Registro de Operaciones de Egresos de Origen Presupuestario y la Producción Automática de Estados de Información Financiera.	
Normas de carácter general	

Capítulo III “Plan de Cuentas” 56

Plan de Cuentas

- Aspectos Generales
- Base de Codificación
- Estructura
- Contenido del Plan de Cuentas
- Definición de las Cuentas
- Relación Contable / Presupuestaria

Clasificador por Objeto del Gasto

- Antecedentes
- Aspectos Generales
- Estructura
- Relación de Capítulos, Conceptos y Partidas Genéricas

Clasificador por Rubro del Ingreso

- Aspectos Generales
- Desagregación Rubro/Tipo/Clase/Inciso

Capítulo IV “Instructivo de Cuentas”118

- Cuentas de Activo
- Cuentas de Pasivo
- Cuentas de Patrimonio
- Cuentas de Ingreso
- Cuentas de Gasto
- Cuentas de Cierre Contable
- Cuentas de Orden Contables
- Cuentas de Orden Presupuestario
- Cuentas de Cierre Presupuestario

Capítulo V “Modelo de Asientos para el Registro Contable” 224

- Asiento de apertura
- Operaciones relacionadas con el ejercicio de la Ley de Ingresos
- Operaciones relacionadas con el ejercicio del decreto de presupuesto de egresos
- Operaciones extrapresupuestarias relacionadas con la Ley de Ingresos y el Ejercicio del Presupuesto de Egresos
- Operaciones extrapresupuestarias no relacionadas con la Ley de Ingresos y el Ejercicio del Presupuesto
- Operaciones de financiamiento
- Cuentas de orden
- Operaciones de cierre del ejercicio patrimoniales y presupuestarias

Capítulo VII “Estados e informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal” 245

Anexo I “Matrices de Conversión”

Matriz de conversión del Sistema Integral de Gestión Gubernamental

- ▣ Matriz devengado del gasto
- ▣ Matriz pagado del gasto
- ▣ Matriz Ingreso devengado
- ▣ Matriz Ingreso recaudado

I. INTRODUCCIÓN

Para propiciar el buen funcionamiento de las operaciones contables gubernamentales, es necesario el uso de un manual de contabilidad, para ejercer un buen control sobre las operaciones económicas realizadas. Ya que el principal fin es el manejo preciso y la generación de información financiera con el propósito de evaluar el correcto desarrollo de los procesos contables, y así tomar las decisiones adecuadas a tiempo para solventar cualquier desviación del camino trazado en la consecución de los objetivos planteados.

La elaboración de dicho manual, deberá incluir los procedimientos, pautas y normas para llevar a cabo un control eficaz sobre operaciones y movimientos contables. Por esto mismo, la finalidad de un manual sobre la contabilidad gubernamental, es el de llevar a cabo el desarrollo correcto de las operaciones contables y lograr un alto desempeño en el alcance de los objetivos propuestos por la entidad pública. Permitiendo también, optimizar la administración y uso de los recursos materiales, financieros y humanos para asegurar una correcta y adecuada gestión administrativa y financiera.

Es por ello, que el manual de contabilidad gubernamental debe proporcionar información contable y presupuestal veraz, confiable y oportuna que apoye la toma de decisiones, además de que se sustente en el marco jurídico aplicable, de donde se desprendan las principales características que deben de cubrir los sistemas de registro de los ingresos y egresos de la Entidad.

Asimismo, la normatividad en la cual se rige el manual, deberá abarcar los fundamentos legales y demás principios que maneje la contabilidad gubernamental. El proceso contable del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se encuentra determinado en el sistema integral de contabilidad gubernamental que se maneja actualmente, lo que contribuye a realizar de manera fluida las operaciones contables, obteniéndose un mayor control en las finanzas públicas, teniendo como ejes principales:

- Vinculación presupuestaria y contable
- Registro en base acumulativa (Devengo Contable)
- Registro Patrimonial

Así mismo dicho sistema permite cumplir con los objetivos de la contabilidad gubernamental como a continuación se señala:

- Registrar contablemente el efecto patrimonial y presupuestal de los ingresos y los egresos públicos y las demás operaciones financieras.
- Informar sobre la aplicación de los fondos públicos.

- Fomentar la evaluación de las acciones de gobierno, la planeación y programación de la gestión gubernamental
- Integrar la Cuenta Pública.

Asimismo para sustentar el registro correcto de las operaciones lo complementa el Manual de Contabilidad Gubernamental, que es el instrumento normativo básico para el sistema en el que se integran el catálogo de cuentas, estructura, instructivo, guía contabilizadora y los criterios y lineamientos para el registro de las operaciones, además permite que se efectúe una labor permanente de revisión, tanto de las técnicas contables utilizadas, como de sus mecanismos de aplicación e incorporación de las normas aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental facilitando mejorar las prácticas presupuestales y contables de la Entidad.

II. FINALIDAD

El Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, tiene como finalidad establecer las bases normativas y técnicas bajo las cuales, se desarrolla todo el proceso de registro, control y presentación de las operaciones contables, además de facilitar el entendimiento de la estructura contable y presupuestal con sus respectivos procedimientos de registro.

En este sentido, constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios uniformes y homogéneos la información contable.

El instrumento básico para su operación es el Catálogo de Cuentas, el cual agrupa un conjunto de conceptos homogéneos, cuya ordenación facilita distinguir y formar agrupaciones generales y de orden particular.

Bajo este marco, el presente Manual tiene como propósito mostrar en un solo documento todos los elementos del sistema contable que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como las herramientas y métodos necesarios para el registro correcto de las operaciones financieras y producir en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se requieran.

III. MARCO NORMATIVO

Las disposiciones normativas a las cuales atiente el presente documento son de carácter federal y local y se detallan a continuación:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
2. Ley de Disciplina Financiera.
3. Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.
4. Ley de Planeación para el Estado de Baja California.
5. Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública del Estado de Baja California
6. Estructura del Plan de Cuentas a 5o. nivel (estatal)
7. Clasificador por Rubro del Ingreso 3er. Nivel (estatal)
8. Demás disposiciones normativas emitidas por el CONAC aplicables a la operación de la Entidad.
9. Demás disposiciones emitidas por el Estado para registros específicos de la Entidad.

Capítulo I

Aspectos Generales de la Contabilidad Gubernamental

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Antecedentes sobre la Contabilidad Gubernamental

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que se rige para el sector privado.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y las del sector privado son las siguientes:

- El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otros propósitos, a la gestión y economía de la hacienda pública; en tanto que, la contabilidad de la entidad del sector privado está orientada a la economía de la organización empresarial.
- El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras a su funcionamiento.
- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los Congresos o Asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el Consejo de Administración, nombrado por la Asamblea General de Accionistas y nunca involucra representantes populares.
- La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.
- La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público; integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los resultados de la gestión pública. En la empresa privada es potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto de las que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

La contabilidad de las organizaciones, tanto públicas como privadas, forma parte, a su vez, de un macro-sistema, que es el Sistema de Cuentas Nacionales. Este macro sistema contable consolida estados de todos los agentes económicos residentes de un país y a éstos con el Sector Externo en un período determinado y expone los resultados de las principales variables macroeconómicas nacionales o regionales correspondientes a un período determinado.

Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental en México

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se fundamenta en el Artículo 73, Fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del Congreso, establece las de “expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional”.

En dicho marco, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno y crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Por su parte, el artículo 1 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que ésta “es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.”

Asimismo, se le asigna al CONAC el carácter de órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto, la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite, deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California, se encuentra incorporado al Sistema Integral de Gestión Gubernamental del Estado (SIGGE), el cual fue elaborado por el Poder Ejecutivo para dar cumplimiento al registro automático presupuestal-contable-patrimonial y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Este Sistema (SIGGE), está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial del ente público, registrando de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión de la Entidad. De igual forma, genera periódicamente estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

Operaciones que se incluyen en el sistema de registro:

Operaciones de Presupuesto y Patrimonio

- Compra de Materiales y suministros.
- Pago de nómina.
- Pago de Servicios.
- Pago de Ayudas Diversas
- Compra de bienes muebles
- Inversión Pública

Operaciones Patrimoniales No Presupuestales

- Depreciaciones y Amortizaciones.
- Baja de bienes muebles

Operaciones de Presupuesto No Patrimoniales

- Presupuesto de Ingresos Autorizado
- Presupuesto de Ingresos Modificado
- Presupuesto de Egresos Aprobado

- Presupuesto de Egresos Modificado
- Recalendarizaciones al presupuesto

El Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Entidad, actualmente está compuesto por los siguientes sistemas de registro:



La Contabilidad Gubernamental y los Entes Públicos

La Ley General de Contabilidad Gubernamental identifica a los órganos y entidades públicos de cada orden de gobierno e instituye las normas y responsabilidades de los mismos con respecto a la contabilidad gubernamental.

El Artículo 4 fracción XII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que son “Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales”.

Por su parte, el Artículo 2 de la LGCG, dispone que “Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado”. Los entes públicos, deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, dispone en su Artículo 17 que “cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las decisiones que emita el Consejo”.

Finalmente, el Artículo 52 señala que “Los entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el Consejo”.

La Contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública y la Información Económica

La ley General de Contabilidad Gubernamental también determina la obligación de la presentación de información Contable, Presupuestal, Programática y Anexos, lo cual se fundamenta en el artículo 53 de la LGCG, donde se establece que “La Cuenta Pública del Gobierno Federal, que será formulada por la Secretaria de Hacienda, y las de las entidades federativas deberá atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y contendrá como mínimo:

- I. Información contable, conforme a lo señalado en la fracción I del artículo 46 de esta Ley;
- II. Información presupuestaria, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 46 de esta Ley;
- III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta Ley;
- IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual:
 - a) Ingresos presupuestarios
 - b) Gastos presupuestarios
 - c) Postura Fiscal
 - d) Deuda pública, y
- V. La información a que se refieren las fracciones I a III, de este artículo, organizada por dependencia y entidad.

Lo anterior se da cumplimiento a través del sistema, donde se transfiere la información contable, programática y presupuestal además de cargar los archivos editables de cada uno de estos informes para que posteriormente estos sean publicados a través del portal de cuenta Pública que se encuentra en el link <https://cim.ebajacalifornia.gob.mx/CIM/Publicacion/tomos.jsp?tomo=8&EjercicioSel=2022&TrimestreSel=1&dato=33&mostrarTitulo=1>

Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental

Los Objetivos del Sistema son los siguientes:

- a) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos.
- b) Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como, producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
- d) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- e) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- f) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
- g) Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- h) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.

A los que podemos sumar los siguientes:

- i) Facilitar el control interno y externo de la gestión pública para garantizar que los recursos se utilicen en forma eficaz, eficiente y con transparencia;
- j) Informar a la sociedad, los resultados de la gestión pública, con el fin de generar conciencia ciudadana respecto del manejo de su patrimonio social y promover la contraloría ciudadana.

Principales Usuarios de la Información Producida por el Sistema Contable Gubernamental

Entre los principales usuarios de la información que produce el Sistema Contable, se tienen los siguientes:

- a) Las legislaturas de las entidades federativas que requieren de la información financiera para llevar a cabo sus tareas de fiscalización;
- b) Los responsables de administrar las finanzas públicas estatales;
- c) Los organismos de planeación y desarrollo de las políticas públicas, para analizar y evaluar la efectividad de las mismas y orientar nuevas políticas;
- d) Los ejecutores del gasto, los responsables de las áreas administrativo/financieras quienes tienen la responsabilidad de ejecutar los programas y proyectos de los entes públicos;
- e) La Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública, las entidades estatales de fiscalización, los Órganos de control interno y externo para los fines de revisión y fiscalización de la información financiera de los entes públicos;
- f) Analistas económicos y fiscales especialistas en el seguimiento y evaluación de la gestión pública;
- g) Entidades especializadas en calificar la calidad crediticia de los entes públicos;
- h) La sociedad civil en general, que demanda información sobre la gestión y situación contable, presupuestaria y económica de los entes públicos y de los diferentes agregados institucionales del Sector Público.

Marco Conceptual del SCG

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), es la base de los aspectos básicos del SCG para los entes públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable, presupuestaria y económica, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental

El Marco conceptual del SCG en la Entidad, tiene los siguientes objetivos:

- a) Ofrecer un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y límites de los estados e información financiera;
- b) Respalda teóricamente la emisión de las normas generales y guías contabilizadoras, evitando con ello la emisión de normas que no sean consistentes entre sí;
- c) Establecer un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables;
- d) Proporcionar una terminología y un punto de referencia común entre los diseñadores del sistema, generadores de información y usuarios, promoviendo una mayor comunicación entre ellos y una mejor capacidad de análisis.

En tal sentido, el Artículo 21 de la Ley de Contabilidad establece que “La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas.”

La Ley establece como una de las atribuciones del CONAC la de “emitir el marco conceptual”. Al efecto, con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo correspondiente, cuyos aspectos sustantivos se describen a continuación:

El MCCG tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera que permita:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;

- Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
- Sustentar la toma de decisiones; y
- Apoyar las tareas de fiscalización.

El MCCG se integra por los apartados siguientes:

- I. Características del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental;
- II. Sistema de Contabilidad Gubernamental;
- III. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental;
- IV. Necesidades de información financiera de los usuarios;
- V. Cualidades de la información financiera a producir;
- VI. Estados presupuestarios, financieros y económicos a producir y sus objetivos;
- VII. Definición de la estructura básica y principales elementos de los estados financieros a elaborar.

En una segunda etapa, el CONAC emitirá las normas que forman parte del MCCG y que se refieren a la valoración de los activos y el patrimonio de los entes públicos. Esta norma permitirá definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados financieros.

En forma supletoria a las normas de la Ley de Contabilidad y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants -IFAC-), entes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

De conformidad con el Artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, "...los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

Los Postulados Básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran el SCG, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Cabe destacar que con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado el acuerdo por el CONAC que emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, disponiendo que deben ser aplicados por los entes públicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

A continuación, se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aprobados por el CONAC:

1) Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del SCG.

2) Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) Consolidación de la Información Financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) Valuación

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Características Técnicas del SCG

El contexto legal, conceptual y técnico en el cual se debe estructurar sobre el que se construye el SCG de los entes públicos, determina que el mismo debe responder a ciertas características de diseño y operación, entre las que se distinguen las que a continuación se relacionan:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática entre los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
 - En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 - En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
- h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;
- i) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
- j) Estar diseñado de forma tal que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- k) Respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

Principales Elementos del SCG

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC, los elementos principales del SCG son los siguientes:

1. Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)

2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados

- Por Rubros de Ingresos
- Por Objeto del Gasto
- Por Tipo de Gasto

3. Momentos Contables

- De los ingresos
- De los gastos
- Del financiamiento

4. Matriz de Conversión

5. Normas contables generales

6. Libros principales y registros auxiliares

7. Manual de Contabilidad

- Plan de Cuentas (Lista de cuentas)
- Instructivos de manejo de cuentas
- Guías Contabilizadoras
- Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos
- Normas o lineamientos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

A continuación, se realiza una contextualización de los elementos principales del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) con documentos relacionados.

1. Lista de Cuentas

Según el artículo 4, fracción XXI, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se define a la Lista de Cuentas como:

“la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda”.

2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados

En el artículo 41, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se señala que:

“para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.”

Los cuales, son los siguientes:

- Clasificador por Rubros de Ingresos (rubro, tipo, clase y concepto)
- Clasificador por Objeto del Gasto (capítulo, concepto y partida)
- Clasificador por Tipo de Gasto

Clasificador por Rubros de Ingresos

De acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, en su estructura de codificación, ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen. Así, en el Clasificador por Rubros de Ingresos, se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos y productos, y las transferencias. Esta clasificación permite el registro analítico de las transacciones de ingresos y la vinculación de los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.

Objetivos

La clasificación de los ingresos públicos por rubros tiene como finalidad:

- Identificar los ingresos propios de la Entidad.
- Realizar el análisis económico-financiero y facilitar la toma de decisiones para su aplicación.
- Contribuir a la definición de la política presupuestaria de un período determinado.
- Procurar la medición del efecto de la recaudación en las distintas áreas de la actividad económica.
- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base impositiva.
- Establecer la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público.
- Identificar los medios de financiamiento originados en variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

Clasificador por Objeto del Gasto

De acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación, este ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite el registro único de las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza un ente público, en el marco del presupuesto.

Por ser un instrumento que permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, es considerado la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta, (base del registro de las transacciones económico-financieras) y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.

El Clasificador por Objeto del Gasto es aplicable a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener los bienes y servicios que utilizan en la producción de bienes públicos y realizar transferencias e inversiones financieras, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Dicho clasificador ha sido diseñado con un nivel de desagregación y especialización que permite que el registro de las transacciones presupuestarias que realizan los entes públicos se integre automáticamente con las operaciones contables de los mismos.

Objetivos

El propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario; resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.

Además, tiene por finalidad, lo siguiente:

- Ofrecer información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.
- Permitir identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilitar la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, y otras acciones relacionadas con la administración de la Entidad.
- Facilitar el ejercicio del control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.
- Promover el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.
- Permitir el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

Clasificador por Tipo de Gasto

De acuerdo al Clasificador por Tipo del Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación, relaciona las transacciones públicas que generan gasto con los grandes agregados de la clasificación económica, tales como:

- 1 Gasto Corriente
- 2 Gasto de Capital
- 3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos
- 4 Pensiones y Jubilaciones
- 5 Participaciones

3. Momentos Contables

El Artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que “El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el CONAC, las cuales deberán reflejar”:

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; y
- II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

3. 1. Momentos Contables de los Ingresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación, se definen cada uno de los momentos contables de los ingresos:

Ingreso Estimado

El ingreso estimado es el momento contable que refleja los montos previstos que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, considerando los conceptos de: Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, así como Otros Ingresos y Beneficios.

Ingreso Modificado

El ingreso modificado es el momento contable que refleja las adecuaciones o modificaciones presupuestarias que resultan de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos estimada.

Ingreso Devengado

El ingreso devengado es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo las

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución.

Ingreso Recaudado

El ingreso recaudado es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Derivados de Financiamientos; así como de la Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, además de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; así mismo las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por parte del ente público.

Para el reconocimiento de las operaciones financieras relativas al registro de los ingresos, se deberá registrar el ingreso devengado y recaudado de forma simultánea a la percepción del recurso, excepto por las aportaciones y las resoluciones en firme.

Para el registro de los ingresos se precisa lo siguiente:

- a) Para el registro de las devoluciones o compensaciones, se deberá registrar el ingreso recaudado y devengado de forma simultánea al efectuarse la devolución de los ingresos o la compensación de las contribuciones que se trate.
- b) Para el caso de las resoluciones en firme definitivas y/o pago en parcialidades o diferido, se deberá registrar el ingreso devengado cuando ocurra la notificación de la resolución, se formalice el convenio de pago en parcialidades o diferido y el ingreso recaudado a la percepción del recurso, ya sean en efectivo o en especie que cubra la contribución que se trate.
- c) Asimismo, para los ingresos obtenidos por adjudicación se deberá registrar el ingreso devengado y recaudado, hasta el momento en el que se tenga formalizada la adjudicación y se reciba en especie la contribución de que se trate.
- d) En referencia a los Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios, para el caso de pago en parcialidades o diferido, se deberá registrar el ingreso devengado a la emisión del Comprobante Fiscal y el ingreso recaudado a la generación del recibo electrónico de pago, es decir, a la percepción del recurso.

Para el caso de las excepciones de registro simultáneo, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro por separado de los momentos contables de los ingresos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

3.2. Momentos contables de los Egresos

El Sistema de Contabilidad Gubernamental de la Entidad, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.

El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial de la Entidad.

El ente público deberá asegurarse que el sistema:

- Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales;
- Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;
- Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria;
- Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera;
- Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y;
- Facilite el registro y control de los inventarios.

Los registros contables de la Entidad se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago. El registro de las etapas del presupuesto del ente, se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar: en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, como a continuación se especifica:

- El momento contable del gasto aprobado, es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- El gasto modificado es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado, consideradas en la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público, como, ampliaciones, reducciones o transferencias que modifican la asignación inicial del presupuesto de egresos.
- El gasto comprometido es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- El gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- El gasto ejercido es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- El gasto pagado es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

El registro de este momento contable es de interés exclusivo de las unidades de administración de los ejecutores del gasto o por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos de acuerdo con la competencia de estas, facilita la gestión de recursos que las mismas realizan y aseguran la disponibilidad de la asignación para el momento de adjudicar la contratación respectiva.

Los criterios de registro generales para el tratamiento de los momentos contables del gasto comprometido y devengado se detallan a continuación:

TIPO	COMPROMETIDO	DEVENGADO
Servicios personales por nómina y repercusiones	A la fecha del periodo determinado para realizar el pago.	Por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica por la que se reconoce la prestación de los servicios en un período determinado. Respecto a las obligaciones laborales por la parte proporcional del servicio prestado.
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	Al formalizarse la contratación de servicios o la designación transitoria, por el gasto total a pagar durante el período de contrato o hasta la finalización del ejercicio presupuestario. Se reduce por anulación, rescisión o cancelación del contrato.	Por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica o el recibo que acredita la prestación de los servicios en un período determinado o el cumplimiento de los requisitos en término de las disposiciones aplicables.
Bienes	Al formalizarse el contrato o pedido por autoridad competente	En la fecha en que se reciben de conformidad los bienes.
Servicios	Al formalizarse el contrato, pedido o estimación por autoridad competente.	En la fecha de la recepción de conformidad, para el periodo o avance pactado de conformidad con las condiciones del contrato.
Intereses, Comisiones y Servicios Bancarios	En el momento en el que se conoce su aplicación por parte de las instituciones financieras.	En el momento en el que se conoce su aplicación por parte de las instituciones financieras.
Servicios de traslado y viáticos	Al formalizarse mediante oficio de comisión o equivalente.	En la fecha de la autorización de la documentación comprobatoria presentada por el servidor público
Inmuebles	Al formalizarse el contrato de promesa de compra venta o su equivalente.	Cuando se traslade la propiedad del bien.
Obra pública y servicios relacionados con las mismas	Al formalizarse el contrato por autoridad competente.	En la fecha de aceptación de las estimaciones de avance de obra (contrato de obra a precios unitarios), o en la fecha de recepción de conformidad de la obra (contrato a precio alzado).
Recursos por convenio	A la formalización de los convenios respectivos.	En la fecha de cumplimiento de los requisitos establecidos en los convenios respectivos.

Recursos por aportaciones	Al inicio del ejercicio, por el monto total de las aportaciones previstas en el Presupuesto de Egresos o cuando se conoce	De conformidad con los calendarios de pago y cumplimiento de las reglas de operación.
Recursos por participaciones	Al momento de liquidar las participaciones.	Al momento de liquidar las participaciones.
Donativos o apoyos	A la firma del convenio de donación o acuerdo de autoridad competente por el cual se dispone la asignación de recursos.	En el momento en que se hace exigible el pago de conformidad con el convenio o acuerdo firmado o a la fecha en que se autoriza el pago por haber cumplido los requisitos en término de las disposiciones aplicables.
Subsidios	Al autorizarse la solicitud o acto requerido. Al inicio del ejercicio por el monto anual, del padrón de beneficiarios elegibles, revisable mensualmente	En la fecha en que se hace exigible el pago de conformidad con reglas de operación y/o demás disposiciones aplicables.
Transferencias	Al inicio del ejercicio con el Presupuesto de Egresos, revisable mensualmente	De conformidad con los calendarios de pago.
Intereses y amortizaciones de la deuda pública	Al inicio del ejercicio por el monto total presupuestado con base en los vencimientos proyectados de la deuda, revisable mensualmente.	Al vencimiento de los intereses y amortización de capital, según calendario.

3.3. Momentos Contables de las Operaciones de Financiamiento

En cuanto a los momentos de registro de los ingresos derivados de operaciones de financiamiento público, se definen de la siguiente manera:

- Ingreso Estimado: las estimaciones por cada concepto de fuente de financiamiento previstas en el Plan Anual de financiamiento y en su documentación de soporte.
- Ingreso Modificado: registro de las modificaciones al Plan Anual de Financiamiento autorizadas por la autoridad competente.
- Ingreso Devengado: momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro; en el caso de operaciones de financiamiento se registrará simultáneamente con el ingreso recaudado.
- Ingreso Recaudado: momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago que ingresa a las cuentas bancarias de la Entidad.

Egresos/Usos:

La amortización de la deuda en sus momentos contables de comprometido, devengado, ejercido y pagado corresponde registrarla en los siguientes momentos contables:

Gasto Comprometido: se registra al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos previstos para el mismo por concepto de amortización, de acuerdo con los contratos de financiamiento vigentes o los títulos de la deuda colocados. Se revisará mensualmente por variación del tipo de cambio o de otras variables del endeudamiento, igualmente por la firma de nuevos contratos o colocación de títulos con vencimiento en el ejercicio.

Gasto Devengado/Ejercido: en el caso del Servicio de la Deuda, el devengo del gasto legalmente corresponde realizarlo en el momento que nace la obligación de pago, lo que ocurre en la misma fecha que la obligación debe ser pagada.

Gasto Pagado: momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso en efectivo o cualquier otro medio de pago y, específicamente en el caso de la deuda pública cuando el área de egresos del ente genere en el sistema el pago de la obligación.

3.4 Principales ventajas del registro de los momentos contables del “comprometido y devengado”

a) Ventajas del “comprometido”

El correcto registro contable del momento del “comprometido” de los gastos tiene una particular relevancia para aplicar políticas relacionadas con el control del gasto y con la disciplina fiscal. Si en algún momento de la ejecución de un ejercicio, la autoridad responsable de la política fiscal de cada orden de gobierno tiene la necesidad de contener, disminuir o paralizar el ritmo de ejecución del gasto, la medida correcta a tomar en estos casos, es regular o impedir la constitución de nuevos “compromisos” contables. La prohibición de contraer compromisos implica que los ejecutores del gasto no pueden firmar nuevas órdenes de compra de bienes, contratación de servicios, contratos de obra u otros instrumentos contractuales similares que tarde o temprano originarán obligaciones de pago. La firma de un contrato obliga a su ejecución. La obligación del registro contable del compromiso permite asegurar que las disposiciones tomadas sobre el control del gasto son respetadas y facilitará obtener los resultados fiscales previstos.

b) Ventajas del “devengado”

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 19, fracción III que el SCG debe integrar “en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado”. Ello también es válido para el caso de los ingresos devengados.

Los procesos administrativo-financieros que originan “ingresos” o “egresos” reconocen en el momento contable del “devengado” la etapa más relevante para el registro de las respectivas transacciones. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, oportunos, coherentes y consistentes.

3.5 Principales Ventajas del uso del “comprometido y del devengado” para la programación diaria de caja

La elaboración periódica y diaria de un programa de caja (ingresos y pagos) realista y confiable, condición requerida para la implantación de un sistema de cuenta única del ente, exige conocer los montos autorizados para gastar mediante las calendarizaciones, las adecuaciones de éstas y los compromisos y devengo que realizan los ejecutores del gasto en el mismo momento en que ocurren. La disponibilidad de esta información permitirá mantener unas finanzas en equilibrio, mantener los pagos al día, impedir la creación de pasivos exigibles ocultos en los ejecutores del gasto y, en su caso, poder establecer con precisión los excedentes de la tesorería para su mejor inversión.

4. Matriz de Conversión

La matriz de conversión tiene como finalidad generar automáticamente los asientos en las cuentas contables a partir del registro por partida simple de las operaciones presupuestarias de ingresos, egresos y financiamiento. Este elemento contable se desarrolla conceptualmente en el Capítulo siguiente. Los resultados de su aplicación práctica se muestran en forma integral en el Anexo I de este Manual.

5. Normas Contables Generales

De acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe entender por Normas Contables: “los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados”.

6. Libros principales y registros auxiliares

Con respecto a este elemento, la Ley de Contabilidad dispone en su artículo 35 que “los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor e inventarios y balances”.

En el mismo sentido, el Artículo 36 establece que “la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros”.

El libro “Diario”, registra en forma descriptiva todas las operaciones, actos o actividades siguiendo el orden cronológico en que éstos se efectúen, indicando la cuenta y el movimiento de débito o crédito que a cada una corresponda, así como cualquier información complementaria que se considere útil para apoyar la correcta aplicación en la contabilidad de las operaciones, los registros de este libro serán la base para la elaboración del Libro Mayor.

En el libro “Mayor”, cada cuenta de manera individual presenta la afectación que ha recibido por los movimientos de débito y crédito, de todas y cada una de las operaciones, que han sido registradas en el Libro Diario, con su saldo correspondiente.

En el libro de “Balance”, incluirán los estados del ente público en apego al Manual de Contabilidad Gubernamental y en complemento a lo anterior, los registros auxiliares básicos del sistema serán, como mínimo, los siguientes:

- Registro auxiliar del ejercicio de la Ley de Ingresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar del ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los diferentes momentos contables.

Así mismo, como señala el Artículo 42 de la Ley de Contabilidad “La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen” y conservarla durante el tiempo que señalan las disposiciones legales correspondientes.

7. Manual de Contabilidad

De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad está integrado por “los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos, el catálogo de cuentas y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse por el sistema”.

El Catálogo de Cuentas como parte constitutiva del Manual, es definido por la Ley de Contabilidad Gubernamental, como “el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras”.

Por su parte, los “Instructivos de manejo de las cuentas” tienen como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.

Las “**Guías Contabilizadoras**”, deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros del ente público y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos. Igualmente, las Guías Contabilizadoras permitirán mantener actualizado el Manual mediante la aprobación de las mismas, ante el surgimiento de operaciones no previstas y preparar la versión inicial del mismo o realizar cambios normativos posteriores que impacten en los registros.

Estados Financieros Básicos a Generar por el Sistema y Estructura de los mismos

Se integra por tres componentes:

- Cualidades de la información financiera a generar por el SCG.
- Estados e información financiera a generar por los entes públicos.
- Estructura básica de los principales estados financieros a generar por los entes públicos.

Cualidades de la información financiera a generar por el SCG

Las características cualitativas son los atributos y requisitos indispensables que debe reunir la información presupuestaria, contable y económica en el ámbito gubernamental. De esta forma, establecen una guía para seleccionar los métodos contables, determinar la información a revelar en dichos estados, cumplir los objetivos de proporcionar información útil para sustentar la toma de decisiones; así como facilitar el seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y fiscalización de los recursos públicos por parte de los órganos facultados por ley para efectuar dichas tareas.

La Contabilidad Gubernamental es, ante todo, un sistema de registro que procesa eventos presupuestarios, contables y económicos de los entes públicos. En tal sentido, los informes y estados financieros deben elaborarse de acuerdo con las prácticas, métodos, procedimientos, reglas particulares y generales, así como con las disposiciones legales, con el propósito de generar información que tenga validez y relevancia en los ámbitos de los entes públicos, que sea confiable y comparable, que responda a las necesidades y requisitos de la rendición de cuentas, y de la fiscalización, y aporte certeza y transparencia a la gestión financiera gubernamental.

Los estados e información financiera que se preparen deben incluir todos los datos que permitan la adecuada interpretación de la situación presupuestaria, contable y económica, de tal modo que se reflejen con fidelidad y claridad los resultados alcanzados en el desarrollo de las atribuciones otorgadas jurídicamente al ente público.

Para lograr lo anterior, el Artículo 44 de la Ley de Contabilidad, establece que “Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina”.

Estados Financieros básicos a generar por el sistema.

De acuerdo con la estructura que establecen los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Contabilidad, los sistemas contables de los entes públicos deben permitir la generación de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

I. Información contable;

- a) Estado de situación financiera;
- b) Estado de variación en la hacienda pública;
- c) Estado de cambios en la situación financiera;
- d) Informes sobre pasivos contingentes;
- e) Notas a los estados financieros;
- f) Estado analítico del activo;
- g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - i. Corto y largo plazo, así como por su origen en interna y externa;
 - ii. Fuentes de financiamiento;
 - iii. Por moneda de contratación, y
 - iv. Por país acreedor;

II. Información presupuestaria;

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto;

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:

- Administrativa;
- Económica y por objeto del gasto, y
- Funcional-programática;

c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;

d) Intereses de la deuda;

e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal;

III. Información programática;

a) Gasto por categoría programática

b) Programas y proyectos de inversión

c) Indicadores de resultados

Notas a los estados financieros.

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 49 de la Ley de Contabilidad “las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes”.

Por último, debe señalarse que la Ley de Contabilidad establece en su Artículo 51 que “la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso y las legislaturas locales, según sea el caso”.

Estructura básica de los principales estados financieros a generar por los entes públicos

La estructura de la información financiera se sujetará a la normatividad emitida por el CONAC y por la instancia normativa correspondiente del ente público y en lo procedente, atenderá los requerimientos de los usuarios para llevar a cabo el seguimiento, la fiscalización y la evaluación.

A continuación, se mencionan algunos aspectos de la estructura básica de los principales estados financieros.

Los estados contables deberán mostrar:

a. Estado de Situación Financiera;

Muestra los recursos y obligaciones del ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/ Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

b. Estado de actividades;

Muestra una relación resumida de los ingresos, gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

c. Estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio;

Muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio de un ente público, entre el inicio y el final del período. Además de mostrar esas variaciones, explicar y analizar cada una de ellas.

d. Estado de flujos de efectivo;

Muestra los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, asimismo, proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, y su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

e. Estado analítico del activo

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

f. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;

Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente.

g. Informe sobre pasivos contingentes;

Muestra los pasivos contingentes que son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

h. Estado de Cambios en la Situación Financiera

Revela en forma detallada y clasificada las variaciones de las cuentas patrimoniales del Ente Público, de un periodo determinado a otro, clasificados por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

i. Notas a los estados financieros.

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos y se clasifican en:

- Notas de gestión administrativa;
- Notas de desglose; y
- Notas de memoria (cuentas de orden)

Las notas de gestión administrativa revelan información del contexto y de los aspectos económicos-financieros más importantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en el análisis de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades, las notas de desglose indican aspectos específicos con relación a las cuentas integrantes de los estados contables, mientras que las notas de memoria (cuentas de orden) se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable.

Los Estados Presupuestarios deberán mostrar:

El comportamiento de los ingresos y egresos a partir de la Ley de Ingresos y del Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos.

• Los estados del ejercicio de ingresos.

Muestran por cada Rubro, Tipo, Clase y Concepto de los mismos, el estimado (Ley de Ingresos) y las cifras que muestren el estimado, modificado, devengado y recaudado, en sus distintos niveles de agregación de los cuales se desprenden:

- A) Estado Analítico de Ingresos
- B) Estado Analítico de Ingresos Presupuestales

• Los estados del ejercicio de egresos.

Muestran a partir de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos, para cada uno de los conceptos contenidos en la Clave Presupuestaria, los momentos de aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, en los niveles de agregación o parametrización que el usuario requiera. De los cuales se desprenden:

- a. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa
- b. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación por Objeto del Gasto
- c. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Económica (tipo de gasto)
- d. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Funcional
- e. Endeudamiento Neto
- f. Intereses de la Deuda
- g. Indicadores de Postura Fiscal
- h. Avance presupuestal partida específica

Los Estados de Información Programática:

Muestran el destino y finalidad de los recursos públicos destinados a programas, proyectos de inversión y actividades específicas, concluidas y en proceso en un ejercicio, especificando las erogaciones de gasto de capital que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

- a. Gastos por Categoría Programática
- b. Indicadores de Resultados
- c. Programas y Proyectos de Inversión
- d. Avance Programa Operativo (Poa)

Cuenta Pública

La Cuenta Pública, debe contener como mínimo la información contable, presupuestaria y programática de la Entidad de acuerdo con el marco legal vigente, debidamente estructurada y consolidada, así como el análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal y su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

A tal efecto, el artículo 50 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental dispone que el Consejo emitirá los lineamientos en materia de integración y consolidación de los estados financieros y demás información presupuestaria y contable que emane de las contabilidades de los entes públicos. A lo anterior y de acuerdo con la Ley de Contabilidad Gubernamental se debe adicionar la información presupuestaria, programática y contable de la Entidad, que por Ley se requiere.

Capítulo II

Fundamentos Metodológicos de la Integración y Producción Automática de Información Financiera

Introducción

El sistema de contabilidad de la Entidad, debe diseñarse y operar de acuerdo con las características técnicas definidas en los siguientes artículos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 19.- Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

- I. Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo;
- II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
- III. Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;
- IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;
- V. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;
- VI. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y
- VII. Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Artículo 38.- El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar:

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y
- II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

Artículo 40.- Los procesos administrativos de los entes públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes.

Artículo 41.- Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.

Además de las siguientes características de diseño y operación, que se señalan en el Marco Conceptual aprobado por el CONAC, se destacan las siguientes:

- a) Ser único, uniforme e integrador;
- b) Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;
- d) Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;
- f) Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
 - En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 - En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.
- g) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;
- h) Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;

- i) Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;
- j) Estar diseñado de forma tal que permita su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- k) Respalda con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

La Contabilidad Gubernamental como sistema integrado de información financiera

La contabilidad gubernamental bajo el enfoque de sistemas, debe registrar las transacciones que realizan los entes públicos identificando los momentos contables y producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos en tiempo real, con base en la teoría contable, el marco conceptual, los postulados básicos y las normas nacionales e internacionales de información financiera que sean aplicables en el Sector Público Mexicano.

El primer paso para el diseño del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) consiste en conocer los requerimientos de información establecidos en la legislación, los solicitados por los centros gubernamentales de decisión y los que coadyuven a la transparencia fiscal y a la rendición de cuentas. Lo anterior permitirá establecer las salidas del sistema para, en función de ello, identificar los datos de entrada y las bases de su procesamiento.

Los sistemas de información se consideran como integrados, cuando fusionan los correspondientes a cada área involucrada y forman un solo sistema, a partir de la identificación de sus elementos básicos. Si las partes de un sistema están debidamente integradas, el total opera en forma más eficaz y eficiente que cómo lo hacía la suma de las partes.

La integración de sistemas de información financiera gubernamental es factible en la medida que las normas que regulan sus componentes sean coherentes entre sí y que se den adecuadas respuestas técnicas para relacionar los diferentes tipos de información (presupuestaria, contable, económica).

La aprobación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, su ámbito de aplicación y contenidos conceptuales, aunado a las atribuciones que le otorga al CONAC, aseguran la uniformidad normativa y técnica del sistema.

Requisitos técnicos para el diseño de un SICG

Para desarrollar un SICG que cumpla con las condiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el CONAC, se requieren bases normativas y prácticas operativas que aseguren lo siguiente:

- Un Sistema de Cuentas Públicas que permita el acoplamiento automático de las cuentas presupuestarias y contables, así como de otros instrumentos técnicos de apoyo, tal como el Clasificador de Bienes.
- Una clara identificación y correcta aplicación de los momentos básicos de registro contable (momentos contables) del ejercicio de los ingresos y los egresos.
- La utilización del momento del “devengado” como eje central de la integración de las cuentas presupuestarias con las contables o viceversa.

Momentos de Registro Contable (Momentos Contables) del ejercicio de los Ingresos y los Egresos

De acuerdo al artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual señala:

“Que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuara en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar:

- En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y
- En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.”

A continuación, se señalan los momentos contables de los Ingresos y Egresos:

Momentos contables de los ingresos

- Estimado
- Modificado
- Devengado
- Recaudado

Momentos contables de los egresos

- Aprobado
- Modificado
- Comprometido
- Devengado

- Ejercido
- Pagado

El devengado como “momento contable” clave para interrelacionar la información presupuestaria con la contable

Los procesos administrativo-financieros que originan “ingresos” o “egresos” reconocen en el momento contable del “devengado” la etapa más relevante para el registro de sus transacciones financieras. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contable y económica coherentes y consistentes. Por otro lado, la Ley de Contabilidad establece en su artículo 19 fracción III, que el SCG debe integrar “en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;”, a lo que corresponde agregar que ello es válido también para el caso de los ingresos devengados.

Los datos de las cuentas presupuestarias y de la contabilidad general, se interrelacionan en el momento en el cual se registra el devengado de o las transacciones financieras del ente, según corresponda. Con anterioridad a su devengado, el registro de las transacciones sean éstas de ingresos o gastos, se realizan mediante cuentas de orden de tipo presupuestario. En el momento de registro del “devengado” de las transacciones financieras, las mismas ya tienen incidencia en la situación patrimonial del ente público, de ahí su importancia contable; además de que desde el punto de vista legal, muestran la ejecución del presupuesto de egresos. Los registros presupuestarios propiamente dichos, también suelen mostrar información de tipo administrativo, como es el caso de la emisión de la cuenta por liquidar certificada o documento equivalente o, de impacto patrimonial tal como el caso de los gastos pagados, pero ello sólo tiene por objeto llevar los registros hasta su etapa final y facilitar la comprensión y análisis de los datos que aportan los respectivos estados.

Matriz de Conversión

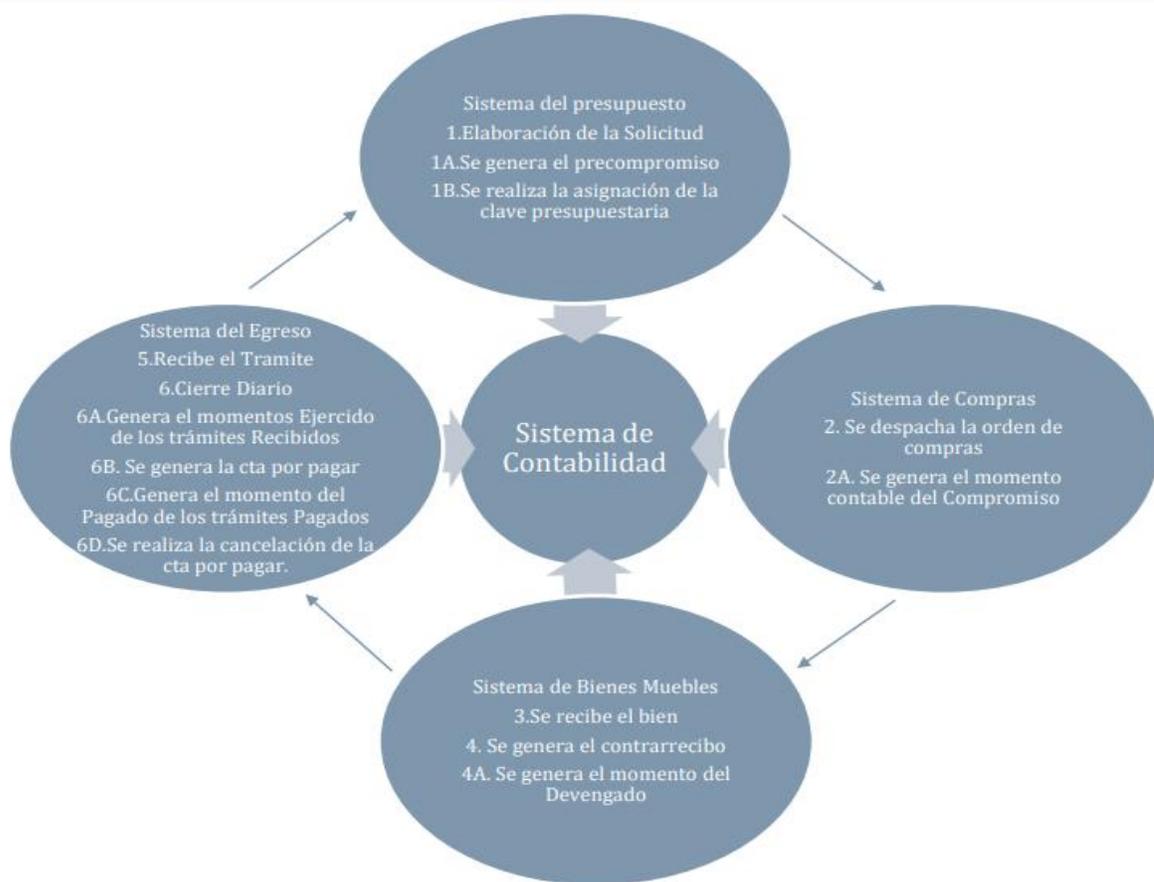
La matriz de conversión de gastos tiene incorporadas las relaciones automáticas entre los Clasificadores por Objeto del Gasto y por Tipo del Gasto con el Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) de la contabilidad. La tabla está programada para que al registrarse el devengado de una transacción presupuestaria de egresos de acuerdo con los referidos clasificadores, identifique automáticamente la cuenta de crédito a que corresponde la operación y genere automáticamente el asiento contable.

Estas matrices hacen posible la producción automática de asientos, libros y los estados del ejercicio de los ingresos y egresos, así como una parte sustancial de los estados financieros y económicos requeridos al SCG.

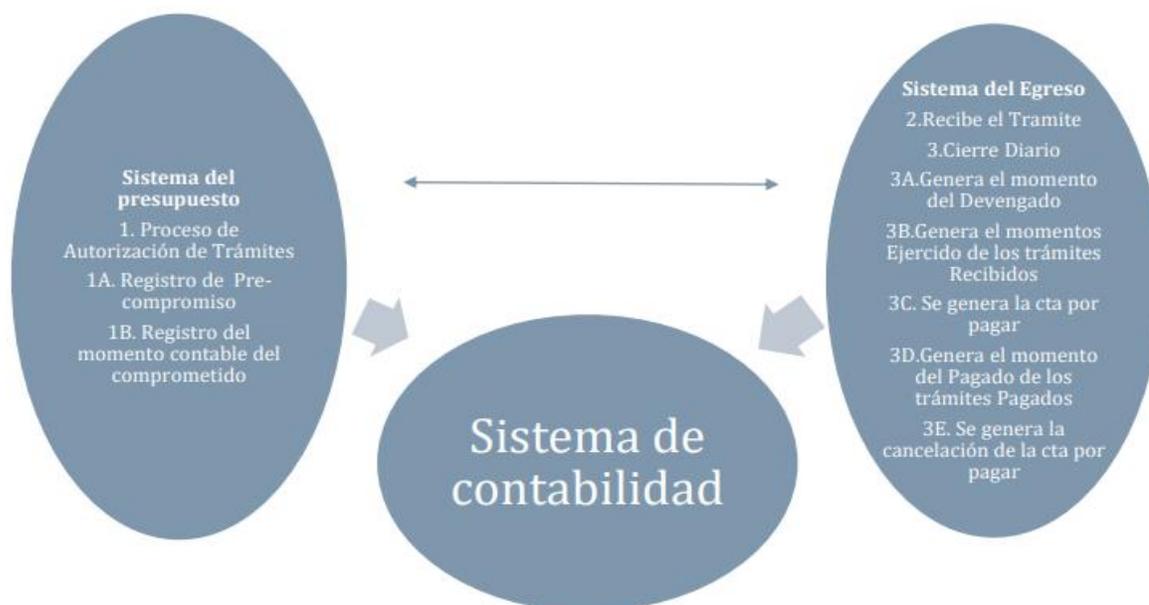
Esquema metodológico general de registro de las operaciones de egresos de origen presupuestario y la producción automática de estados e información financiera

A continuación, se presenta en forma esquemática el proceso de producción automática del SCG, desde el momento que se registra una transacción relacionada con los egresos hasta que se generan los estados contables y sobre el ejercicio del presupuesto de egresos.

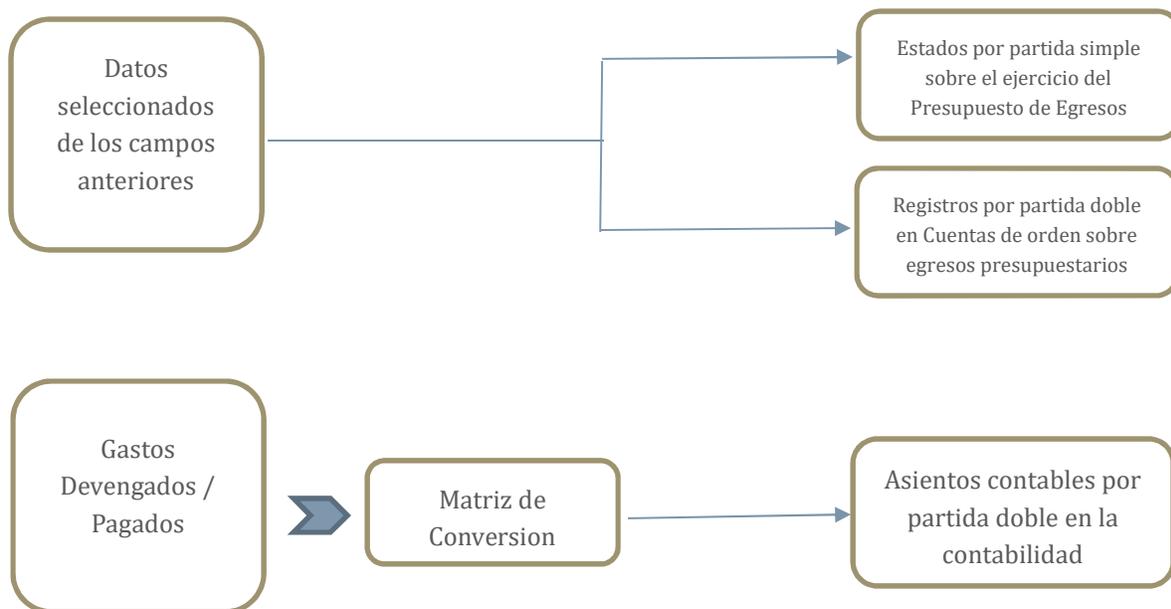
Proceso de Adquisición de un Bien Mueble



Proceso de Solicitudes Gastos Directos a Egresos



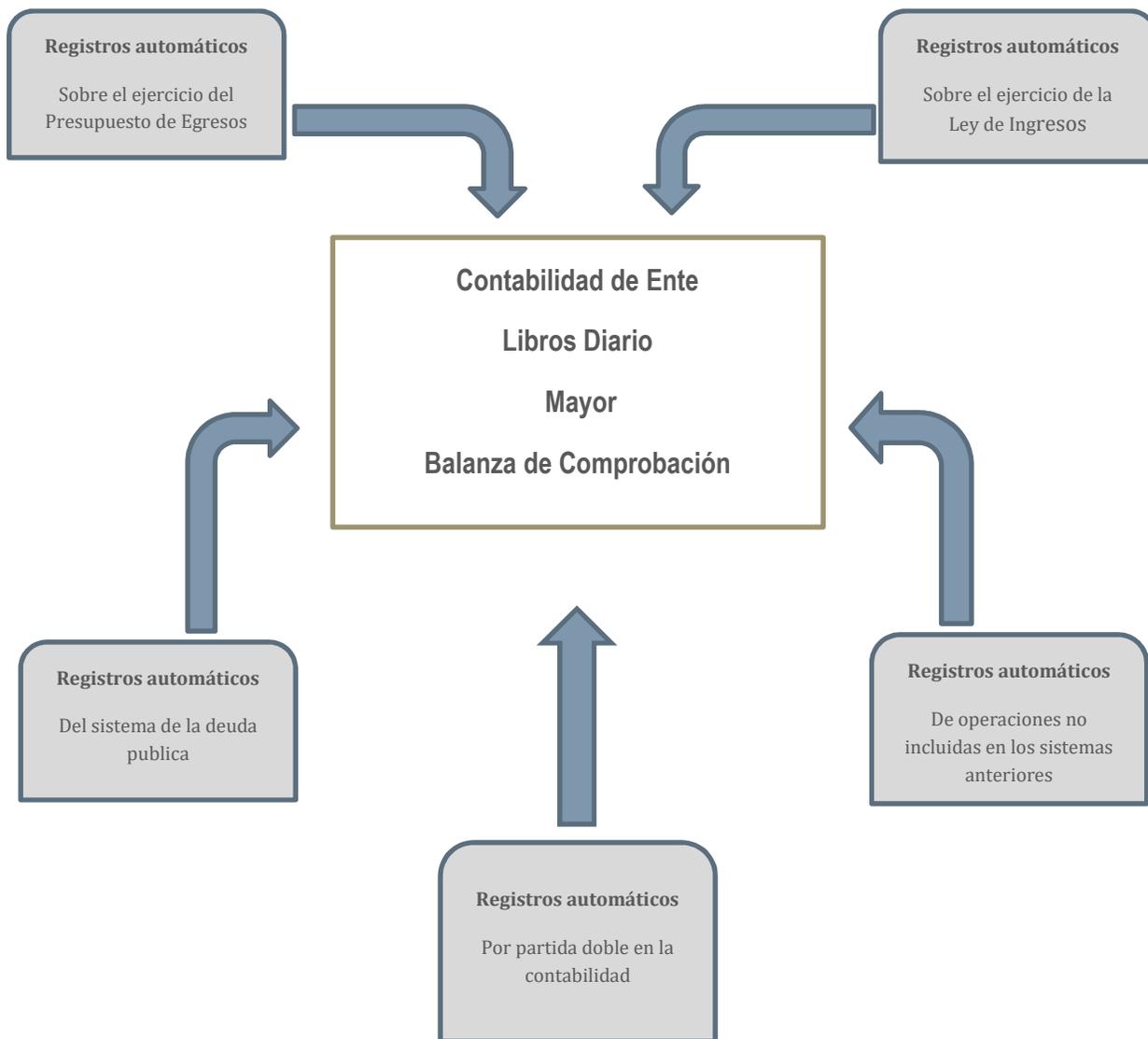
1. De acuerdo con la información contenida en la base de datos del sistema, automáticamente y mediante la aplicación de la matriz de conversión, se producen los asientos contables, los asientos por partida de la contabilidad presupuestaria y conforme con la parametrización que se requiera, los estados del ejercicio del presupuesto por partida simple, según el siguiente esquema:



La obligación establecida por la LGCG es producir estados e informes presupuestarios y programáticos, sean estos derivados de los registros por partida simple o partida doble. La responsabilidad de los entes en estos casos, es asegurar la confiabilidad, veracidad y oportunidad de los estados e informes generados.

2. A partir del registro de movimientos presupuestarios por partida doble en cuentas contables de orden, se está en condiciones de producir estados sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos con ese origen.
3. En seguida, se integran automáticamente y en tiempo real los asientos contables que ocurren en materia del ejercicio de los ingresos y los gastos, con los de financiamiento y con aquellos de origen extrapresupuestario.

Esquema de Integración de los Asientos Contables en la Contabilidad Gubernamental



4. A partir de la información contenida en la Balanza de Comprobación, se elaboran los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos, que fueron referidos previamente.

Producción automática de Estados de Información Financiera

En el capítulo VII del presente manual, se describe la finalidad, contenido, estructura y forma de presentación de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios, programáticos y económicos, que integran la Cuenta Pública y Avances de Gestión que se generan automáticamente en el sistema.

Normas de Carácter General

Determinar la forma, características, registros particulares que se efectúan en las diversas áreas de control y ejercicio del gasto, de acuerdo a los ordenamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la legislación local aplicable.

La Entidad, remitirá a la Dirección de Armonización Contable, los formatos con la información requerida, debidamente clasificada de acuerdo al manual emitido en las fechas que se señalen.

La información financiera que se presente debe reunir las siguientes características:

- Referirse al período de un año natural (1° de enero al 31 de diciembre)
- Derechos y obligaciones en moneda extranjera, deberán ser valuados al cierre del ejercicio en moneda nacional, conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Incorporar la información presupuestal y contable al Sistema de Consolidación desarrollado por la Subsecretaría de Innovación y Modernización.
- La Entidad, clasificará la información para consolidar y presentar la Cuenta Pública, dando a conocer a las entidades y población en general a través de la publicación en el portal de internet <http://bajacalifornia.gob.mx/portal/cuentapublica/>.

Capítulo III

Plan de Cuentas

y

Clasificadores

PLAN DE CUENTAS

Aspectos Generales

En la elaboración del Plan de Cuentas se tomó en consideración las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants) y las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

El objetivo del Plan de Cuentas es proporcionar a los entes públicos, los elementos necesarios que les permita contabilizar sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

El Plan de Cuentas que se presenta comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

Al diseñar el Plan de Cuentas se han tomado en consideración los siguientes aspectos contables:

- Cada cuenta debe reflejar el registro de un tipo de transacción definida;
- Las transacciones iguales deben registrarse en la misma cuenta;
- El nombre asignado a cada cuenta debe ser claro y expresar su contenido a fines de evitar confusiones y facilitar la interpretación de los estados financieros a los usuarios de la información, aunque éstos no sean expertos en Contabilidad Gubernamental;
- Se adopta un sistema numérico para codificar las cuentas, el cual es flexible para permitir la incorporación de otras cuentas que resulten necesarias a los propósitos perseguidos.
- Las cuentas de orden contables señaladas, son las mínimas necesarias, se podrán aperturar otras, de acuerdo con las necesidades de los entes públicos.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, la Entidad deberá ajustarse a sus respectivos Clasificadores por Rubros de Ingresos, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto al Plan de Cuentas, mismos que estarán armonizados, tanto conceptualmente como en sus principales agregados quedando con los siguientes niveles de agregación: Un primer nivel conformado por género, grupo y rubro; y un segundo nivel integrado por la cuenta.

Base de Codificación:

El código de cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones del ente público. La estructura presentada en este documento, permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual se conforma de 5 niveles de clasificación y de 5 dígitos como sigue:

PRIMER AGREGADO

Género 1 Activo
Grupo 1.1 Activo Circulante
Rubro 1.1.1 Efectivo y Equivalentes

SEGUNDO AGREGADO

Cuenta 1.1.1.1 Efectivo
Subcuenta 1.1.1.1.1 Caja

Género: Considera el universo de la clasificación.

Grupo: Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

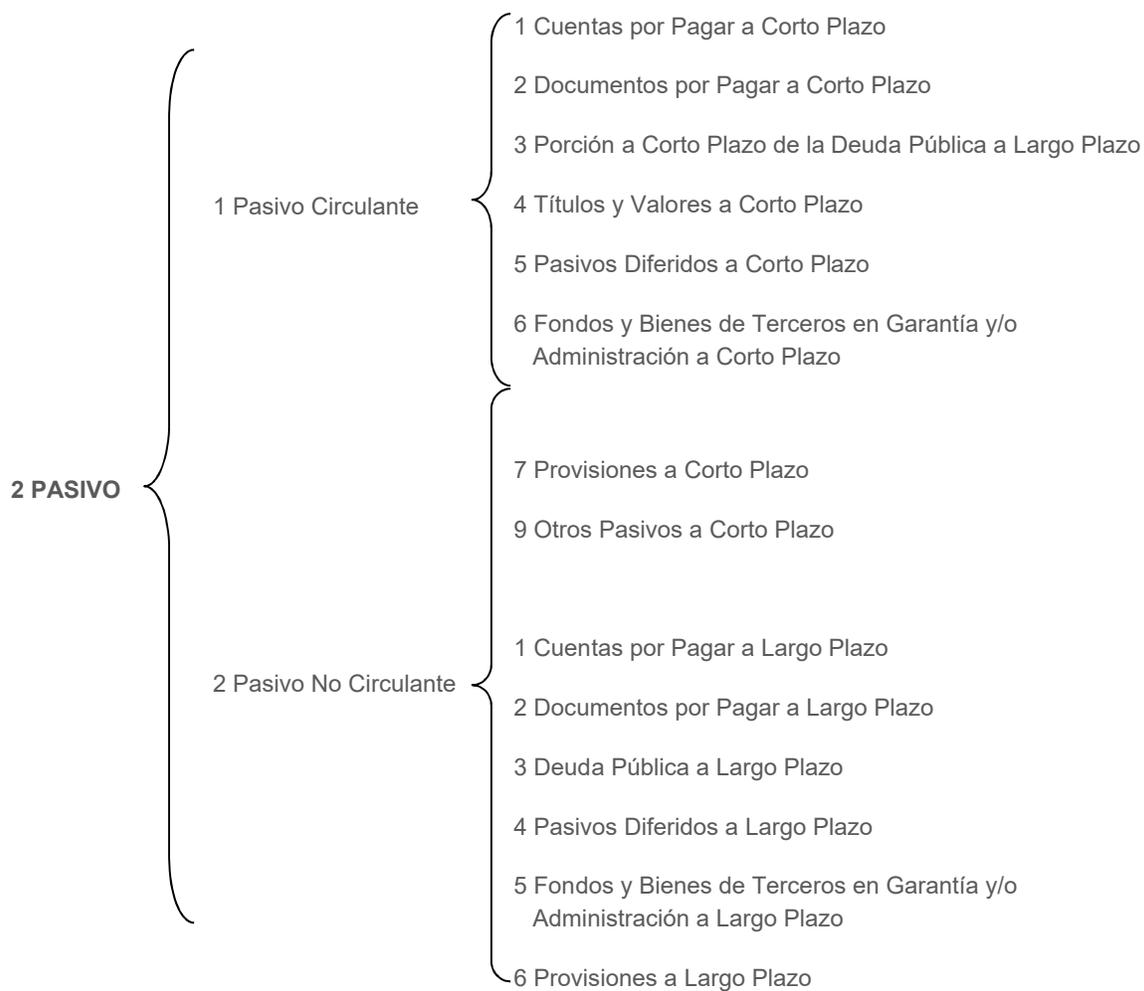
Rubro: Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público.

Cuenta: Establece el registro de las operaciones a nivel libro mayor.

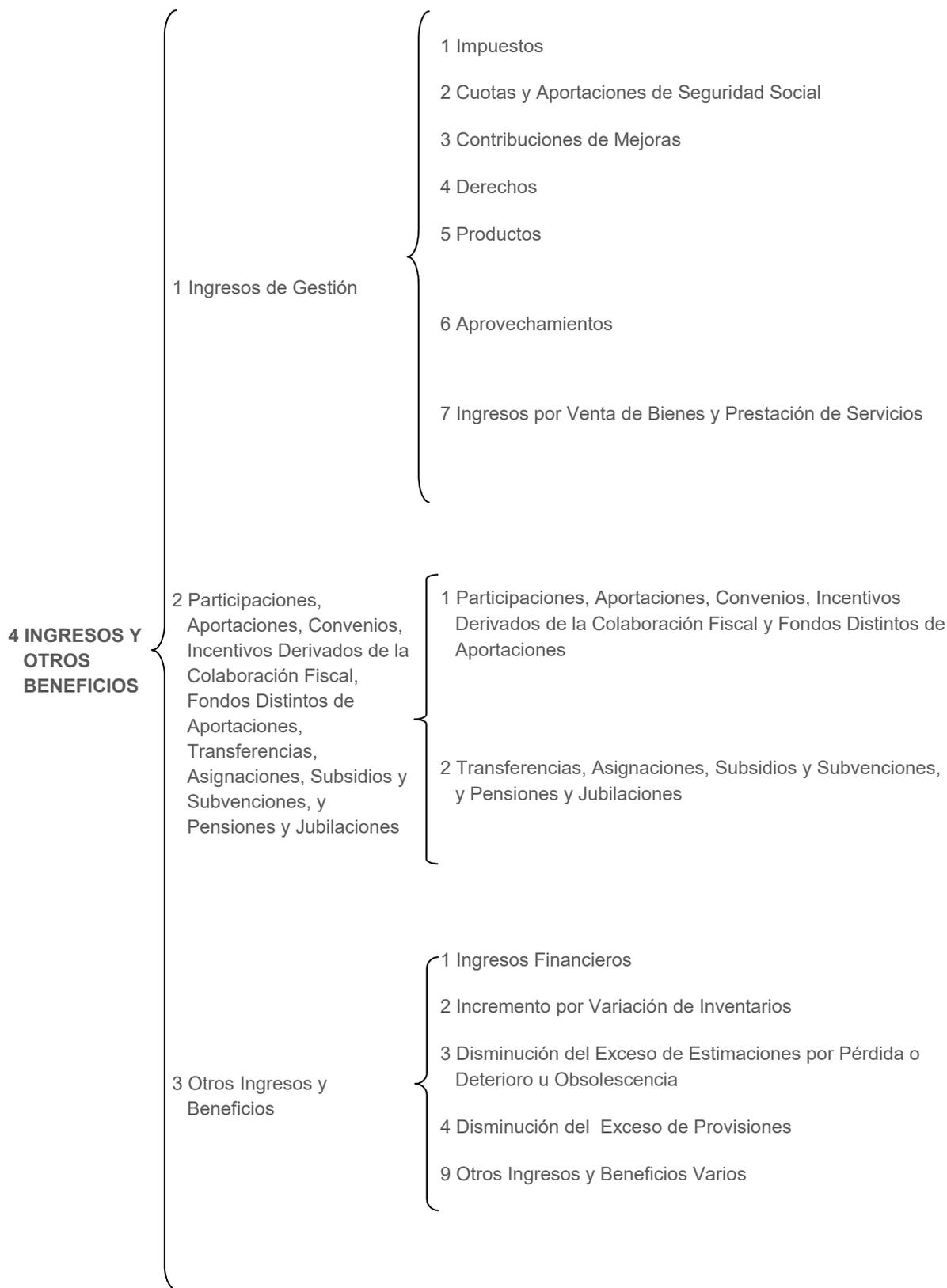
Subcuenta: Constituye un mayor detalle de las cuentas.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS

Género	Grupo	Rubro	
1 ACTIVO	1 Activo Circulante	1 Efectivo y Equivalentes	
		2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	
		3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios	
		4 Inventarios	
		5 Almacenes	
		6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	
		9 Otros Activos Circulantes	
		2 Activo No Circulante	1 Inversiones Financieras a Largo Plazo
			2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo
	3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
	4 Bienes Muebles		
	5 Activos Intangibles		
	6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
	7 Activos Diferidos		
	8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
	9 Otros Activos no Circulantes		



Género	Grupo	Rubro
3 HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	1 Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1 Aportaciones
		2 Donación de Capital
		3 Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio
	2 Hacienda Pública/Patrimonio Generado	2 Resultados de Ejercicios Anteriores
		3 Revalúos
		4 Reservas
		5 Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores
	3 Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	1 Resultado por Posición Monetaria
2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		



Género	Grupo	Rubro
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	1 Gastos de Funcionamiento	1 Servicios Personales
		2 Materiales y Suministros
		3 Servicios Generales
	2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
		2 Transferencias al Resto del Sector Público
		3 Subsidios y Subvenciones
		4 Ayudas Sociales
		5 Pensiones y Jubilaciones
		6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
		7 Transferencias a la Seguridad Social
		8 Donativos
		9 Transferencias al Exterior
	3 Participaciones y Aportaciones	1 Participaciones
		2 Aportaciones
		3 Convenios
	4 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	1 Intereses de la Deuda Pública
2 Comisiones de la Deuda Pública		
3 Gastos de la Deuda Pública		
4 Costo por Coberturas		
5 Apoyos Financieros		



**7 CUENTAS DE
ORDEN
CONTABLES**

3 Avaluos y Garantías

- 3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar
- 4 Fianzas y Garantías Recibidas
- 7 Fianzas y Garantías Recibidas por Rec. De Inversión Pública.
- 8 Fianzas y Garantías Recibidas

4 Juicios

- 1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución
- 2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial

5 Inversión Pública

- 1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- 2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

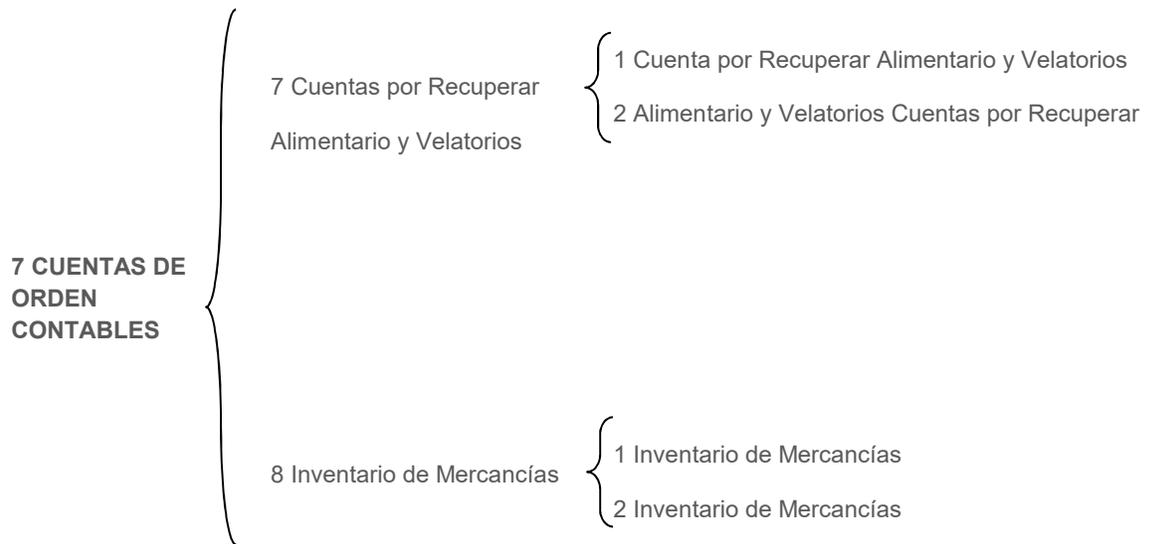
6 Bienes en Concesionados
o en Comodato

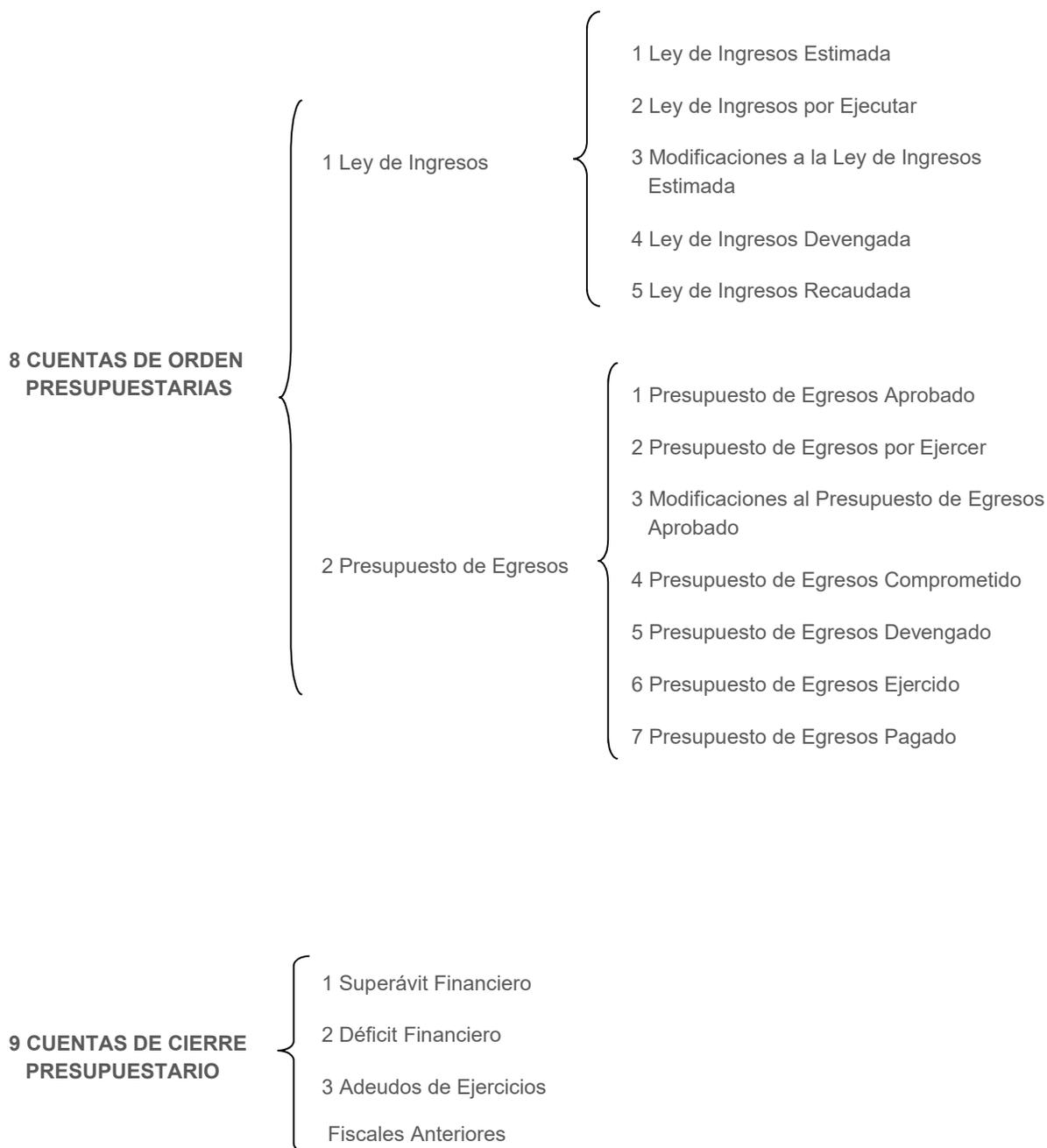
- 1 Bienes bajo Contrato en Concesión
- 2 Contrato de Concesión por Bienes
- 3 Bienes bajo Contrato en Comodato
- 4 Contrato de Comodato por Bienes

**7 CUENTAS DE
ORDEN
CONTABLES**

6 Bienes en Concesionados
o en Comodato

- 5 Bienes Muebles Gob. Del Edo. Pendientes de Donación.
- 6 Gob. Del Edo. Bienes Muebles Pendientes de Donación
- 7 Inmuebles dados Bajo Contrato de Comodato
- 8 Contrato de Comodato a Inmuebles dados
- 9 Inmuebles Pendientes de Regularizar con Gob. Edo.
- 10 Gob. Del Edo. Bienes Pendientes de Regularizar
- 11 Inmuebles en Depositaria
- 12 Depositaria en Inmuebles
- 13 Acondicionam. Y Mejoras en Bienes Prop. De Terceros
- 14 Propiedad de Terceros Acond. Y Mejoras
- 15 Inmuebles en Comodato
- 16 Comodato en Inmuebles
- 17 Inmuebles en Asignación
- 18 Asignación de Inmuebles
- 19 Almacén Programa de Inversión Estatal
- 20 Programa de Inversión Estatal Almacén
- 21 Otros-Deudora
- 22 Otros-Acreedora
- 23 Obras Recurso Gobierno del Estado
- 24 Recurso gobierno del Estado Obras
- 25 Gobierno del Estado Contrato de Donación
- 26 Contrato de Donación Gobierno del Edo.





Contenido del Plan de Cuentas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California.

 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA Plan de cuentas De la cuenta: 1.1.1.1.1.1 A la cuenta: 9.8.9.9.9.99 Ejercicio 2024		
Genero		
Grupo		
Rubro		
Cuenta		
Subcuenta		
1	ACTIVO	
1.1	ACTIVO CIRCULANTE	
1.1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	
1.1.1.1	EFFECTIVO	
1.1.1.1.1	EFFECTIVO	
1.1.1.2	BANCOS-TESORERIA	
1.1.1.2.1	SANTANDER, S.A.	
1.1.1.2.3	BANCOMER	
1.1.1.2.5	BANAMEX, S.A. MONEDA NACIONAL	
1.1.1.2.7	HSBC MONEDA NACIONAL	
1.1.1.2.13	BANORTE, S.A.	
1.1.1.2.15	BANREGIO MONEDA NACIONAL	
1.1.1.3	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	
1.1.1.3.1	DEPENDENCIA	
1.1.1.4	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	
1.1.1.4.2	BBVA BANCOMER, S.A.	
1.1.1.4.3	BANAMEX	
1.1.1.4.4	HSBC	
1.1.1.4.7	BANORTE, S.A.	
1.1.1.4.8	BANREGIO	
1.1.1.4.13	HSBC	
1.1.1.5	FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA	
1.1.1.5.19	FONDOS FIJOS	
1.1.1.6	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	
1.1.1.6.1	DEPOSITOS EN GARANTIA	
1.1.1.9	OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	
1.1.1.9.1	OTRAS CUENTAS POR APLICAR	
1.1.2	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	
1.1.2.1	INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	
1.1.2.1.1	INVERSIONES FINANCIERAS	
1.1.2.2	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	
1.1.2.2.1	CUENTAS POR COBRAR POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	
1.1.2.2.2	CTAS COBRAR VTA DE BIENES INMUEBLES E INTANG	
1.1.2.2.3	DESPENSAS 2012	
1.1.2.2.4	DESAYUNOS 2012	
1.1.2.2.6	CUENTAS POR COBRAR POR TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y J	
1.1.2.2.7	DESAYUNOS 2013	
1.1.2.2.9	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	
1.1.2.2.10	DESPENSAS 2014	
1.1.2.2.11	DESAYUNOS 2014	
1.1.2.3	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	
1.1.2.3.1	GASTOS A COMPROBAR	
1.1.2.3.8	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	
1.1.2.3.9	OTROS DEUDORES DIVERSOS	
1.1.2.3.10	MINISTRACIONES DE FONDOS POR COMPROBAR A CP	
1.1.2.4	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	
1.1.2.4.4	PRODUCTOS POR COBRAR	
1.1.2.5	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO	
1.1.2.5.1	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO	
1.1.2.6	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	
1.1.2.6.1	PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	
1.1.2.7	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	
1.1.2.7.1	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	
1.1.3	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	
1.1.3.1	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	
1.1.3.1.1	ANTICIPO A PROVEEDORES EN MONEDA NACIONAL	



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE BAJA CALIFORNIA**

Plan de cuentas

De la cuenta: 1.1.1.1.1.1 A la cuenta: 9.8.9.9.9.99

Ejercicio 2024

Genero	Grupo	Rubro	Cuenta	Subcuenta
1 ACTIVO				
1.1 ACTIVO CIRCULANTE				
1.1.3 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS				
1.1.3.2 ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO				
1.1.3.2.2 ANTICIPO A PROV. ADQUISICION BIENES MUEBLES				
1.1.3.3 ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO				
1.1.3.3.1 ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO				
1.1.3.4 ANTICIPO CONTRATISTAS OBRAS PUB. CP-ENTES EJEC.				
1.1.3.4.2 CONTRATISTAS				
1.1.3.9 OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS O CORTO PLAZO				
1.1.3.9.1 OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO				
1.1.4 INVENTARIOS				
1.1.4.1 INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA				
1.1.4.1.1 INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA				
1.1.4.2 INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS				
1.1.4.2.9 OTROS PRODUCTOS Y MERCANCIAS TERMINADAS				
1.1.4.3 INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN				
1.1.4.3.1 INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACION				
1.1.4.4 INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN				
1.1.4.4.1 INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION				
1.1.4.5 BIENES EN TRANSITO				
1.1.4.5.1 BIENES EN TRANSITO				
1.1.4.5.4 BIENES MUEBLES EN TRANSITO				
1.1.5 ALMACENES				
1.1.5.1 ALMACENES				
1.1.5.1.1 ALMACENES				
1.1.6 ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES				
1.1.6.1 ESTIMACION POR CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES				
1.1.6.1.1 CUENTAS POR COBRAR POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS				
1.1.6.2 ESTIMACION POR DETERIORO DE INVENTARIOS				
1.1.6.2.1 ESTIMACION POR DETERIORO U OBSOLESENCIA DE MERCANCIAS PARA VENTA				
1.1.9 OTROS ACTIVOS CIRCULANTES				
1.1.9.1 VALORES EN GARANTIA				
1.1.9.1.1 VALORES EN GARANTIA				
1.1.9.2 BIENES EN GARANTIA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)				
1.1.9.2.1 BIENES EN GARANTIA (EXCLUYE DEPOSITOS DE FONDOS)				
1.1.9.3 BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO				
1.1.9.3.1 BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACION EN PAGO				
1.1.9.4 ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS				
1.1.9.4.1 ADQUISICION CON FONDOS DE TERCEROS				
1.1.9.5 OTROS				
1.1.9.5.1 OTROS				
1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE				
1.2.1 INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO				
1.2.1.2 TITULOS Y VALORES A LARGO PLAZO				
1.2.1.2.9 OTROS VALORES A LP				
1.2.2 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO				
1.2.2.1 DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO				
1.2.2.1.1 DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO				
1.2.2.2 DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO				
1.2.2.2.1 ADEUDOS EN PROCESOS JURIDICOS				
1.2.2.2.2 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS				
1.2.2.9 OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO				
1.2.2.9.1 OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LP				
1.2.3 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO				
1.2.3.1 TERRENOS				
1.2.3.1.1 TERRENOS EDIFICADOS Y CON CONSTRUCCIONES				
1.2.3.1.2 LOTES BALDIOS				

<d_r_cat_cuentas>

14/05/2024 09:56:37

Pag. 2 de 17



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE BAJA CALIFORNIA**

Plan de cuentas

De la cuenta: 1.1.1.1.1.1 A la cuenta: 9.8.9.9.9.9

Ejercicio 2024

Genero	Grupo	Rubro	Cuenta	Subcuenta
	1	ACTIVO		
	1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE		
	1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
	1.2.3.3	EDIFICIOS NO HABITACIONALES		
	1.2.3.3.2	EDIFICIOS PUBLICOS		
	1.2.3.5	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO		
	1.2.3.5.1	EDIFICACION HABITACIONAL EN PROCESO		
	1.2.3.5.9	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN PROCESO		
	1.2.3.6	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS		
	1.2.3.6.2	EDIFICACION NO HABITACIONAL EN PROCESO		
	1.2.3.6.7	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
	1.2.3.6.9	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS EN PROCESO		
	1.2.3.9	OTROS BIENES INMUEBLES		
	1.2.3.9.9	OTROS BIENES INMUEBLES EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN		
	1.2.4	BIENES MUEBLES		
	1.2.4.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		
	1.2.4.1.1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		
	1.2.4.1.2	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA		
	1.2.4.1.3	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		
	1.2.4.1.9	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION		
	1.2.4.2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	1.2.4.2.1	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		
	1.2.4.2.3	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO		
	1.2.4.2.9	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	1.2.4.3	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
	1.2.4.3.1	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO		
	1.2.4.4	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
	1.2.4.4.1	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE		
	1.2.4.4.2	CARROCERIAS Y REMOLQUES		
	1.2.4.4.9	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		
	1.2.4.5	SOFTWARE		
	1.2.4.5.1	SOFTWARE		
	1.2.4.6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
	1.2.4.6.2	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL		
	1.2.4.6.4	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL		
	1.2.4.6.5	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		
	1.2.4.6.6	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS		
	1.2.4.6.7	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		
	1.2.4.6.8	OTROS EQUIPOS		
	1.2.4.6.9	OTROS EQUIPOS		
	1.2.4.7	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS		
	1.2.4.7.1	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS		
	1.2.5	ACTIVOS INTANGIBLES		
	1.2.5.1	SOFTWARE		
	1.2.5.1.1	SOFTWARE		
	1.2.5.4	LICENCIAS		
	1.2.5.4.1	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES		
	1.2.6	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES		
	1.2.6.1	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES		
	1.2.6.1.3	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS PUBLICOS		
	1.2.6.3	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES		
	1.2.6.3.1	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		
	1.2.6.3.2	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		
	1.2.6.3.3	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
	1.2.6.3.4	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
	1.2.6.3.6	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIA, OTRO EQUIPO Y HERRAMIENTAS		
	1.2.6.3.7	DEPRECIACION ACUM.BIENES ARTISTICOS CULTURALES		



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE BAJA CALIFORNIA**

Plan de cuentas

De la cuenta: 1.1.1.1.1.1 A la cuenta: 9.8.9.9.9.99

Ejercicio 2024

Genero	Grupo	Rubro	Cuenta	Subcuenta
			1 ACTIVO	
			1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE	
			1.2.6 DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	
			1.2.6.5 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	
			1.2.6.5.1 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE SOFTWARE	
			1.2.7 ACTIVOS DIFERIDOS	
			1.2.7.1 ESTUDIOS FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	
			1.2.7.1.1 ESTUDIOS FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	
			1.2.7.3 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	
			1.2.7.3.1 INTERESES ANTICIPADOS POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO A LP	
			1.2.8 ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	
			1.2.8.1 ESTIMACION POR PERDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOSA POR COBRAR A LARGO PLAZO	
			1.2.8.1.1 ESTIMACIONES POR PERDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	
			1.2.9 OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	
			1.2.9.1 BIENES EN CONCESION	
			1.2.9.1.1 BIENES EN CONCESION	
			2 PASIVO	
			2.1 PASIVO CIRCULANTE	
			2.1.1 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
			2.1.1.1 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	
			2.1.1.1.1 REMUNERACIÓN POR PAGAR AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE A CP	
			2.1.1.1.2 REMUNERACIONES POR PAGAR AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO A CP	
			2.1.1.1.3 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	
			2.1.1.1.4 SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS POR PAGAR A CP	
			2.1.1.2 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	
			2.1.1.2.1 PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
			2.1.1.2.9 OTRAS DEUDAS COMERCIALES POR PAGAR A CP	
			2.1.1.5 TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A C.P.	
			2.1.1.5.1 TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A C.P.	
			2.1.1.7 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	
			2.1.1.7.1 RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR A CP	
			2.1.1.7.6 OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CP	
			2.1.1.8 DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
			2.1.1.8.1 DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
			2.1.1.9 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
			2.1.1.9.2 TITULOS Y VALORES POR PAGAR A CP	
			2.1.1.9.9 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CP	
			2.1.2 DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
			2.1.2.1 DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	
			2.1.2.1.1 DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	
			2.1.2.2 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CP	
			2.1.2.2.1 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
			2.1.2.9 OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
			2.1.2.9.1 OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
			2.1.3 PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	
			2.1.3.1 PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	
			2.1.3.1.1 PORCION A CP DE TITULOS Y VALORES DE DEUDA PUBLICA INTERNA	
			2.1.3.2 PORCION A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	
			2.1.3.2.1 PORCION A CP DE TITULOS Y VALORES DE DEUDA PUBLICA EXTERNA	
			2.1.3.3 PORCION A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	
			2.1.3.3.1 PORCION A CP DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO NACIONAL	
			2.1.3.3.2 PORCION A CP ARRENDAMIENTO FINANCIERO INTERNACIONAL	
			2.1.4 TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	
			2.1.4.1 TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA A CP	
			2.1.4.1.1 TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA A CP	
			2.1.4.2 TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA A CP	
			2.1.4.2.1 TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA A CP	



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE BAJA CALIFORNIA**

Plan de cuentas

De la cuenta: 1.1.1.1.1.1 A la cuenta: 9.8.9.9.9.99

Ejercicio 2024

Genero	Grupo	Rubro	Cuenta	Subcuenta
			2 PASIVO	
			2.1 PASIVO CIRCULANTE	
			2.1.5 PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	
			2.1.5.2 INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	
			2.1.5.2.1 INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	
			2.1.5.9 OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	
			2.1.5.9.1 OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	
			2.1.6 FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O EN ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	
			2.1.6.5 OTROS FONDOS DE 3ROS EN GTIA. Y/O ADMON. A CP	
			2.1.6.5.13 DEPOSITOS RECIBIDOS EN GTIA. ARRENDAM. DE LOCALES	
			2.1.7 PROVISIONES A CORTO PLAZO	
			2.1.7.1 PROVISION PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	
			2.1.7.1.1 PROVISION PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	
			2.1.9 OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	
			2.1.9.1 INGRESOS POR CLASIFICAR	
			2.1.9.1.1 INGRESOS RECAUDADOS POR CLASIFICAR	
			2.1.9.9 OTROS PASIVOS CIRCULANTES	
			2.1.9.9.1 OTROS PASIVOS CIRCULANTES	
			2.1.9.9.2 CHEQUES CANCELADOS	
			2.1.9.9.3 INGRESOS DEVENGADOS VELATORIOS	
			2.1.9.9.4 INGRESOS DEVENGADOS REGIMEN PROTEC. SOC.SALUD B.C.	
			2.1.9.9.5 INGRESOS DEVENGADOS DESPENSAS 2012	
			2.1.9.9.6 INGRESOS DEVENGADOS DESAYUNOS 2012	
			2.1.9.9.7 INGRESOS DEVENGADOS DESPENSAS 2013	
			2.1.9.9.8 INGRESOS DEVENGADOS DESAYUNOS 2013	
			2.1.9.9.9 INGRESOS DEVENGADOS INVERSION PUBLICA	
			2.1.9.9.10 INGRESOS DEVENGADOS DESAYUNOS 2009	
			2.1.9.9.11 INGRESOS DEVENGADOS DESAYUNOS 2010	
			2.1.9.9.12 INGRESOS DEVENGADOS DESPENSAS 2011	
			2.1.9.9.13 INGRESOS DEVENGADOS DESAYUNOS ESCOLARES 2011	
			2.1.9.9.15 DIF NACIONAL	
			2.1.9.9.16 EVENTOS PARA GOBIERNO DEL ESTADO	
			2.2 PASIVO NO CIRCULANTE	
			2.2.1 CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	
			2.2.1.1 PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	
			2.2.1.1.1 PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	
			2.2.2 DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	
			2.2.2.1 DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LP	
			2.2.2.1.1 DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	
			2.2.2.9 OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LP	
			2.2.2.9.1 OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	
			2.2.3 DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO	
			2.2.3.1 TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA A L.P.	
			2.2.3.1.1 ADEUDOS CON LA BANCA A LARGO PLAZO	
			2.2.3.3 PRESTAMOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	
			2.2.3.3.1 PRESTAMOS DE LA DEUDA INTERNA POR PAGAR A LP	
			2.2.3.4 PRESTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	
			2.2.3.4.1 PRESTAMOS DE LA DEUDA EXTERNA POR PAGAR A LP	
			2.2.3.5 ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LP	
			2.2.3.5.1 ARRENDAMIENTO FINANCIERO NACIONAL POR PAGAR A LP	
			2.2.4 PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	
			2.2.4.1 CREDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	
			2.2.4.1.1 CREDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	
			2.2.5 FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O EN ADMINISTRACION A LARGO PLAZO	
			2.2.5.1 FONDOS EN GARANTIA A LARGO PLAZO	
			2.2.5.1.1 FONDOS EN GARANTIA A LARGO PLAZO	
			2.2.5.6 VALORES Y BIENES EN GARANTIA A LARGO PLAZO	
			2.2.5.6.1 VALORES Y BIENES EN GARANTIA A LARGO PLAZO	



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE BAJA CALIFORNIA**

Plan de cuentas

De la cuenta: 1.1.1.1.1.1 A la cuenta: 9.8.9.9.9.99

Ejercicio 2024

Genero	Grupo	Rubro	Cuenta	Subcuenta
	2	PASIVO		
	2.2	PASIVO NO CIRCULANTE		
	2.2.6	PROVISIONES A LARGO PLAZO		
	2.2.6.1	PROVISION PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO		
	2.2.6.1.1	PROVISION PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LP		
	3	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
	3.1	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
	3.1.1	APORTACIONES		
	3.1.1.1	APORTACIONES		
	3.1.1.1.1	APORTACIONES		
	3.1.2	DONACIONES DE CAPITAL		
	3.1.2.1	DONACIONES DE CAPITAL		
	3.1.2.1.1	DONACIONES DE CAPITAL		
	3.1.3	ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO		
	3.1.3.1	ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO		
	3.1.3.1.1	ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO		
	3.2	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
	3.2.2	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
	3.2.2.1	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
	3.2.2.1.1	AFECTACIONES PATRIMONIALES DE EJERCICIO 1978-1989		
	3.2.2.1.2	AFECTACIONES PATRIMONIALES DE EJERCICIO 1990-1995		
	3.2.2.1.3	AFECTACIONES PATRIMONIALES DE EJERCICIO 1996-2001		
	3.2.2.1.4	AFECTACIONES PATRIMONIALES DE EJERCICIO 2002-2007		
	3.2.2.1.5	AFECTACIONES PATRIMONIALES DE EJERCICIO 2008-2013		
	3.2.2.1.6	AFECTACIONES PATRIMONIALES DE EJERCICIO 2014-2019		
	3.2.2.1.7	AFECTACIONES PATRIMONIALES DE EJERCICIO 2020-2021		
	3.2.2.1.8	AFECTACIONES PATRIMONIALES DE EJERCICIO 2022-2027		
	3.2.3	REVALUOS		
	3.2.3.1	REVALUO DE BIENES INMUEBLES		
	3.2.3.1.1	REVALUO DE BIENES INMUEBLES		
	3.2.4	RESERVAS		
	3.2.4.1	RESERVAS DE PATRIMONIO		
	3.2.4.1.1	RESERVAS DE PATRIMONIO		
	3.2.5	RECTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
	3.2.5.1	CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES		
	3.2.5.1.1	CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES		
	3.2.5.1.2	RECTIFICACION POR POLITICAS CONTABLES		
	3.2.5.2	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES		
	3.2.5.2.1	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES		
	3.3	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO		
	3.3.1	RESULTADO POR POSICION MONETARIA		
	3.3.1.1	RESULTADO POR POSICION MONETARIA		
	3.3.1.1.1	RESULTADO POR POSICION MONETARIA		
	3.3.2	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		
	3.3.2.1	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		
	3.3.2.1.1	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		
	4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
	4.1	INGRESOS DE GESTION		
	4.1.1	IMPUESTOS		
	4.1.1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS		
	4.1.1.1.1	IMPUESTOS SOBRE ACTIVIDADES MERCANTILES E INDUSTRIALES		
	4.1.2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
	4.1.2.1	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA		
	4.1.2.1.1	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA		
	4.1.2.2	CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		
	4.1.2.2.1	CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL		



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE BAJA CALIFORNIA**

Plan de cuentas

De la cuenta: 1.1.1.1.1.1 A la cuenta: 9.8.9.9.9.99

Ejercicio 2024

Genero	Grupo	Rubro	Cuenta	Subcuenta
	4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
	4.1	INGRESOS DE GESTION		
	4.1.3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		
	4.1.3.1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS		
	4.1.3.1.1	PIPCA		
	4.1.4	DERECHOS		
	4.1.4.9	OTROS DERECHOS		
	4.1.4.9.2	CASAS DE EMPEÑO		
	4.1.5	PRODUCTOS		
	4.1.5.1	PRODUCTOS		
	4.1.5.1.1	PRODUCTOS		
	4.1.5.1.2	INGRESOS FINANCIEROS RAMO 33		
	4.1.5.1.3	INGRESOS FINANCIEROS		
	4.1.5.1.6	INGRESOS FINANCIEROS POR PARTICIPACIONES		
	4.1.5.9	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES		
	4.1.5.9.1	INGRESOS POR INTERESES GENERADOS RAMO 33		
	4.1.5.9.2	PRODUCTOS FINANCIEROS TIPO CORRIENTE		
	4.1.5.9.9	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES		
	4.1.6	APROVECHAMIENTOS		
	4.1.6.2	MULTAS		
	4.1.6.2.1	MULTAS ESTATALES		
	4.1.7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	4.1.7.3	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS		
	4.1.7.3.1	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS		
	4.1.7.4	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALE		
	4.1.7.4.1	ING.DE OPERACION ENT.PARAEST.EMPRES.NO FIN.		
	4.1.7.4.2	RECUPERACIONES SUBPROCURADURIAS		
	4.1.7.4.3	RECUPERACIONES VELATORIOS		
	4.1.7.4.4	RECUPERACIONES CENTROS DE REHABILITACION		
	4.1.7.4.5	PROGRAMA ALIMENTARIO		
	4.2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS I		
	4.2.1	PARTICIPACIONES APORTACIONES CONVENIOS INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS I		
	4.2.1.1	PARTICIPACIONES		
	4.2.1.1.1	PARTICIPACIONES FEDERALES		
	4.2.1.2	APORTACIONES		
	4.2.1.2.1	APROVECHAMIENTO POR APORTACIONES RAMO 33		
	4.2.1.3	CONVENIOS		
	4.2.1.3.3	CONVENIOS		
	4.2.2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES		
	4.2.2.1	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES		
	4.2.2.1.1	TRANSFERENCIAS DE RECURSO ESTATAL		
	4.2.2.1.2	TRANSFERENCIAS DE RECURSO FEDERAL		
	4.2.2.1.4	TRANSFERENCIAS DE RECURSO PARTICIPACIONES		
	4.3	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
	4.3.1	INGRESOS FINANCIEROS		
	4.3.1.1	INTERESES GANADOS DE TITULOS, VALORES Y DEMAS INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
	4.3.1.1.1	INGRESOS FINANCIEROS		
	4.3.2	INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS		
	4.3.2.1	INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA		
	4.3.2.1.1	INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS		
	4.3.3	DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		
	4.3.3.1	DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDAS O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		
	4.3.3.1.1	DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLENCIA		
	4.3.4	DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES		
	4.3.4.1	DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES		
	4.3.4.1.1	DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES		



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE BAJA CALIFORNIA**

Plan de cuentas

De la cuenta: 1.1.1.1.1.1 A la cuenta: 9.8.9.9.9.99

Ejercicio 2024

Genero	Grupo	Rubro	Cuenta	Subcuenta
			4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
			4.3	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS
			4.3.9	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS
			4.3.9.2	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS
			4.3.9.2.1	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS
			4.3.9.9	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS
			4.3.9.9.1	DONATIVOS
			4.3.9.9.2	VELATORIOS Y PROGRAMA ALIMENTARIO
			4.3.9.9.3	DESPENSAS 2012
			4.3.9.9.4	DESAYUNOS 2012
			4.3.9.9.5	DONATIVOS
			4.3.9.9.6	DESPENSAS 2013
			4.3.9.9.7	DESAYUNOS 2013
			4.3.9.9.8	RECURSOS PENDIENTES DE RADICAR 2013
			4.3.9.9.9	OTROS INGRESOS
			4.3.9.9.10	DESPENSAS 2014
			4.3.9.9.11	DESAYUNOS 2014
			5	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS
			5.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
			5.1.1	SERVICIOS PERSONALES
			5.1.1.1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
			5.1.1.1.1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
			5.1.1.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
			5.1.1.2.1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO
			5.1.1.3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
			5.1.1.3.1	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
			5.1.1.4	SEGURIDAD SOCIAL
			5.1.1.4.1	SEGURIDAD SOCIAL
			5.1.1.5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS
			5.1.1.5.1	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS
			5.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS
			5.1.2.1	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
			5.1.2.1.1	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES
			5.1.2.2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
			5.1.2.2.1	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
			5.1.2.3	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
			5.1.2.3.1	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN
			5.1.2.4	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
			5.1.2.4.1	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN
			5.1.2.5	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
			5.1.2.5.1	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO
			5.1.2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
			5.1.2.6.1	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS
			5.1.2.7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS
			5.1.2.7.1	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS
			5.1.2.9	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
			5.1.2.9.1	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
			5.1.3	SERVICIOS GENERALES
			5.1.3.1	SERVICIOS BASICOS
			5.1.3.1.1	SERVICIOS BASICOS
			5.1.3.2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
			5.1.3.2.1	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
			5.1.3.3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
			5.1.3.3.1	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS
			5.1.3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
			5.1.3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE BAJA CALIFORNIA**

Plan de cuentas

De la cuenta: 1.1.1.1.1.1 A la cuenta: 9.8.9.9.9.99

Ejercicio 2024

Genero	Grupo	Rubro	Cuenta	Subcuenta
	5			GASTOS Y OTRAS PERDIDAS
	5.1			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
	5.1.3			SERVICIOS GENERALES
	5.1.3.5			SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
	5.1.3.5.1			SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
	5.1.3.6			SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
	5.1.3.6.1			SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD
	5.1.3.7			SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS
	5.1.3.7.1			SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS
	5.1.3.8			SERVICIOS OFICIALES
	5.1.3.8.1			SERVICIOS OFICIALES
	5.1.3.9			OTROS SERVICIOS GENERALES
	5.1.3.9.1			OTROS SERVICIOS GENERALES
	5.2			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
	5.2.1			TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO
	5.2.1.1			ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO
	5.2.1.1.1			ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO
	5.2.2			TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO
	5.2.2.1			TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES
	5.2.2.1.1			TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES
	5.2.3			SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES
	5.2.3.1			SUBSIDIOS
	5.2.3.1.1			SUBSIDIOS
	5.2.4			AYUDAS SOCIALES
	5.2.4.1			AYUDAS SOCIALES A PERSONAS
	5.2.4.1.1			AYUDAS SOCIALES A PERSONAS
	5.2.4.3			AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES
	5.2.4.3.1			AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES
	5.2.4.4			AYUDAS SOC.POR DESASTRES NAT.Y OTROS SINIESTROS
	5.2.4.4.1			AYUDAS SOC.POR DESASTRES NAT.Y OTROS SINIESTROS
	5.2.5			PENSIONES Y JUBILACIONES
	5.2.5.1			PENSIONES
	5.2.5.1.1			PENSIONES
	5.2.5.2			JUBILACIONES
	5.2.5.2.1			JUBILACIONES
	5.2.5.9			OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES
	5.2.5.9.1			OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES
	5.2.6			TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS
	5.2.6.1			TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS AL GOBIERNO
	5.2.6.1.1			TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS GOB
	5.2.7			TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL
	5.2.7.1			TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIONES DE LEY
	5.2.7.1.1			TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIONES DE LEY
	5.2.8			DONATIVOS
	5.2.8.1			DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
	5.2.8.1.1			DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
	5.2.9			TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR
	5.2.9.1			TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES
	5.2.9.1.1			TRANSFERENCIAS A EXT A GOB EXTRANJEROS Y ORG INTER
	5.3			PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
	5.3.1			PARTICIPACIONES
	5.3.1.1			PARTICIPACIONES DE LA FEDERACION A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNIC
	5.3.1.1.1			PARTICIPACIONES DE LA FEDERACION A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNIC
	5.3.2			APORTACIONES
	5.3.2.1			APORTACIONES DE LA FEDERACION A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNIC
	5.3.2.1.1			APORTACIONES DE LA FEDERACION A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNIC



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE BAJA CALIFORNIA**

Plan de cuentas

De la cuenta: 1.1.1.1.1.1 A la cuenta: 9.8.9.9.9.99

Ejercicio 2024

Genero	Grupo	Rubro	Cuenta	Subcuenta
	5			GASTOS Y OTRAS PERDIDAS
	5.3			PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
	5.3.3			CONVENIOS
	5.3.3.1			CONVENIOS DE REASIGNACION
	5.3.3.1.1			CONVENIOS DE REASIGNACION
	5.4			INTERESES COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA
	5.4.1			INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA
	5.4.1.1			INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA
	5.4.1.1.1			INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA
	5.4.2			COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA
	5.4.2.1			COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA
	5.4.2.1.1			COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA
	5.4.3			GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA
	5.4.3.1			GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA
	5.4.3.1.1			GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA
	5.4.3.2			GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA
	5.4.3.2.1			GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA
	5.4.4			COSTO POR COBERTURAS
	5.4.4.1			COSTO POR COBERTURAS
	5.4.4.1.1			COSTO POR COBERTURAS
	5.4.5			APOYOS FINANCIEROS
	5.4.5.1			APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS
	5.4.5.1.1			APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS
	5.5			OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS
	5.5.1			ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES
	5.5.1.5			DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES
	5.5.1.5.1			DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMON
	5.5.1.5.2			DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
	5.5.1.5.3			DEPRECIACION DE EQUIPO INT. MEDICO LABORATORIO
	5.5.1.5.4			DEPRECIACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE
	5.5.1.5.6			DEPRECIACION DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
	5.5.1.5.7			DEPRECIACION BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES
	5.5.1.7			AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES
	5.5.1.7.1			AMORTIZACION DE SOFTWARE
	5.5.1.8			DISMINUCION DE BIENES POR PÉRDIDA U OBSOLESCENCIA
	5.5.1.8.1			DISMINUCIÓN DE BIENES POR PÉRDIDA U OBSOLESCENCIA
	5.5.2			PROVISIONES
	5.5.2.1			PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO
	5.5.2.1.1			PROVISIONES DE DEMANDAS Y JUICIOS A CP
	5.5.3			DISMINUCION DE INVENTARIOS
	5.5.3.1			DISMINUCION DE INVENTARIOS DE MCIAS PARA VENTA
	5.5.3.1.1			DISMINUCION DE INVENTARIOS DE MCIAS PARA VENTA
	5.5.9			OTROS GASTOS
	5.5.9.1			GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
	5.5.9.1.1			GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
	5.6			INVERSION PUBLICA
	5.6.1			INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE
	5.6.1.1			CONSTRUCCION EN BIENES NO CAPITALIZABLE
	5.6.1.1.1			OBRA PUBLICA TRANSFERIBLE
	7			CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
	7.3			AVALES Y GARANTÍAS
	7.3.3			FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR
	7.3.3.1			FIANZAS Y GARANTIAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR
	7.3.3.1.1			FIANZAS Y GARANTIAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR
	7.3.4			FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS
	7.3.4.1			FIANZAS Y GARANTIAS RECIBIDAS
	7.3.4.1.1			FIANZAS Y GARANTIAS RECIBIDAS



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE BAJA CALIFORNIA**

Plan de cuentas

De la cuenta: 1.1.1.1.1.1 A la cuenta: 9.8.9.9.9.9

Ejercicio 2024

Genero

Grupo

Rubro

Cuenta

Subcuenta

7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLE

7.3 AVALES Y GARANTÍAS

7.3.7 FIANZAS Y GTIAS.RECIBIDAS POR REC.DE INV.PUB.

7.3.7.1 FIANZAS GTIA.DE CUMPLIMIENTO GOB.DEL ESTADO

7.3.7.1.1 FIANZAS GTIA.DE CUMPLIMIENTO GOB.DEL EDO.

7.3.7.1.2 FIANZAS GARANTIA DE ANTICIPO GOB.DEL ESTADO

7.3.7.1.3 FIANZAS GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DIF ESTATAL

7.3.7.1.4 FIANZAS VICIOS OCULTOS GOB.DEL ESTADO

7.3.7.1.5 FIANZAS VICIOS OCULTOS DIF ESTATAL

7.3.7.1.6 FIANZAS GARANTIA DE ANTICIPO DIF ESTATAL

7.3.7.1.7 RECURSO FAM 2012

7.3.7.1.8 SEDESOL PREP 2012

7.3.7.1.9 REFRENDO FAM 2012

7.3.7.1.10 HABITAT 2012

7.3.7.1.11 PRON 2012

7.3.7.1.12 FAFEF 2012

7.3.7.1.13 PRON-CONSOLIDA 2012

7.3.8 FIANZAS Y GARANTIAS RECIBIDAS

7.3.8.1 GOB.DEL EDO.FIANZAS GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

7.3.8.1.1 GOB.DEL EDO.FIANZAS GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

7.3.8.1.2 GOB.DEL EDO.FIANZAS GARANTIA DE ANTICIPO

7.3.8.1.3 DIF ESTATAL FIANZAS GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

7.3.8.1.4 GOB.DEL EDO. FIANZAS VICIOS OCULTOS

7.3.8.1.5 DIF ESTATAL FIANZAS VICIOS OCULTOS

7.3.8.1.6 FIANZAS GARANTIA DE ANTICIPO DIF ESTATAL

7.3.8.1.7 RECURSO FAM 2012

7.3.8.1.8 SEDESOL PREP 2012

7.3.8.1.9 REFRENDO FAM 2012

7.3.8.1.10 HABITAT 2012

7.3.8.1.11 PRON 2012

7.3.8.1.12 FAFEF 2012

7.3.8.1.13 PRON CONSOLIDA 2012

7.4 JUICIOS

7.4.1 DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN

7.4.1.1 DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESOS DE RESOLUCION

7.4.1.1.1 DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESOS DE RESOLUCION

7.4.2 RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL

7.4.2.1 RESOLUCIONES DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL

7.4.2.1.1 RESOLUCIONES DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL

7.5 INVERSION PUBLICA

7.5.1 CONTRATOS PARA INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS(PPS) Y SIMILARES

7.5.1.1 CONTRATOS PARA INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS(PPS) Y SIMILARES

7.5.1.1.1 CONTRATOS PARA INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS(PPS) Y SIMILARES

7.5.2 INVERSION PUBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES

7.5.2.1 INVERSION PUBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES

7.5.2.1.1 INVERSION PUBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES

7.6 BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO

7.6.1 BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESION

7.6.1.1 ALMACEN

7.6.1.1.1 ALMACEN

7.6.2 CONTRATO DE CONCESION POR BIENES

7.6.2.1 ALMACEN

7.6.2.1.1 ALMACEN

7.6.3 BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO

7.6.3.1 ACTIVO FIJO

7.6.3.1.1 ACTIVO FIJO



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE BAJA CALIFORNIA**

Plan de cuentas

De la cuenta: 1.1.1.1.1.1 A la cuenta: 9.8.9.9.9.99

Ejercicio 2024

Genero	Grupo	Rubro	Cuenta	Subcuenta
				7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
				7.6 BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO
				7.6.4 CONTRATO DE COMODATO POR BIENES
				7.6.4.1 ACTIVO FIJO
				7.6.4.1.1 ACTIVO FIJO
				7.6.5 BIENES MUEBLES GOB.DEL EDO.PENDIENTES DE DONACION
				7.6.5.1 ACTIVO FIJO
				7.6.5.1.1 ACTIVO FIJO
				7.6.6 GOB.DEL EDO.BIENES MUEBLES PENDIENTES DE DONACION
				7.6.6.1 ACTIVO FIJO
				7.6.6.1.1 ACTIVO FIJO
				7.6.7 INMUEBLES DADOS BAJO CONTRATO DE COMODATO
				7.6.7.1 INMUEBLES
				7.6.7.1.1 INMUEBLES
				7.6.8 CONTRATO DE COMODATO A INMUEBLES DADOS
				7.6.8.1 INMUEBLES
				7.6.8.1.1 INMUEBLES
				7.6.9 INMUEBLES PENDIENTES DE REGULARIZAR CON GOB.EDO.
				7.6.9.1 INMUEBLES
				7.6.9.1.1 INMUEBLES
				7.6.10 GOB.DEL EDO.BIENES PENDIENTES DE REGULARIZAR
				7.6.10.1 INMUEBLES
				7.6.10.1.1 INMUEBLES
				7.6.11 INMUEBLES EN DEPOSITARIA
				7.6.11.1 INMUEBLES
				7.6.11.1.1 INMUEBLES
				7.6.12 DEPOSITARIA EN INMUEBLES
				7.6.12.1 INMUEBLES
				7.6.12.1.1 INMUEBLES
				7.6.13 ACONDICIONAM.Y MEJORAS EN BIENES PROP.DE TERCEROS
				7.6.13.1 BIENES PROP.DE TERCEROS
				7.6.13.1.1 BIENES PROP.DE TERCEROS
				7.6.14 PROPIEDAD DE TERCEROS ACOND.Y MEJORAS
				7.6.14.1 BIENES PROP. DE TERCEROS
				7.6.14.1.1 BIENES PROP.DE TERCEROS
				7.6.15 INMUEBLES EN COMODATO
				7.6.15.1 INMUEBLES
				7.6.15.1.1 INMUEBLES
				7.6.16 COMODATO EN INMUEBLES
				7.6.16.1 INMUEBLES
				7.6.16.1.1 INMUEBLES
				7.6.17 INMUEBLES EN ASIGNACION
				7.6.17.1 INMUEBLES
				7.6.17.1.1 INMUEBLES
				7.6.18 ASIGNACION DE INMUEBLES
				7.6.18.1 INMUEBLES
				7.6.18.1.1 INMUEBLES
				7.6.19 ALMACEN PROGRAMA DE INVERSION ESTATAL
				7.6.19.1 ALMACEN
				7.6.19.1.1 ALMACEN
				7.6.20 PROGRAMA DE INVERSION ESTATAL ALMACEN
				7.6.20.1 ALMACEN
				7.6.20.1.1 ALMACEN
				7.6.21 OTROS-DEUDORA
				7.6.21.1 OTROS
				7.6.21.1.1 OTROS



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE BAJA CALIFORNIA**

Plan de cuentas

De la cuenta: 1.1.1.1.1.1 A la cuenta: 9.8.9.9.9.99

Ejercicio 2024

Genero

Grupo

Rubro

Cuenta

Subcuenta

7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLE

7.6 BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO

7.6.22 OTROS-ACREEDORA

7.6.22.1 OTROS

7.6.22.1.1 OTROS

7.6.23 OBRAS RECURSO GOBIERNO DEL ESTADO

7.6.23.1 OBRAS FAM 2010

7.6.23.1.1 FAM 2010

7.6.23.1.2 FAFEF 2010

7.6.23.1.3 SEDESOL 2010

7.6.23.1.4 PRON 2010

7.6.23.1.5 PREP 2010

7.6.23.1.6 JORNALEROS AGRICOLAS 2010

7.6.23.1.7 PREP-SEDESOL 2010

7.6.23.1.8 FEIEF 2010

7.6.23.2 OBRAS 2011

7.6.23.2.1 REFRENDO FAM 2011

7.6.23.2.2 FAM 2011

7.6.23.2.3 PREP-SEDESOL 2011

7.6.23.2.4 PRON 2011

7.6.23.2.5 SEDESOL 2011

7.6.23.2.6 FAISE 2011

7.6.23.2.7 FAFEF 2011

7.6.23.3 OBRAS 2012

7.6.23.3.1 RECURSO FAM

7.6.23.3.2 SEDESOL PREP

7.6.23.3.3 REFRENDO FAM

7.6.23.3.4 HABITAT

7.6.23.3.5 PRON

7.6.23.3.6 FAFEF

7.6.23.3.7 PRON-CONSOLIDA

7.6.23.4 OBRAS 2013

7.6.23.4.1 DIF NACIONAL

7.6.23.4.2 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

7.6.23.5 OBRAS 2014

7.6.23.5.2 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

7.6.23.6 OBRAS 2015

7.6.23.6.2 OBRAS GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

7.6.23.7 OBRAS 2016

7.6.23.7.1 FAM 2016

7.6.23.7.2 DIF NACIONAL 2016

7.6.23.7.3 RENDIMIENTOS FAM

7.6.24 RECURSO GOBIERNO DEL ESTADO OBRAS

7.6.24.1 OBRAS FAM 2010

7.6.24.1.1 FAM 2010

7.6.24.1.2 OBRAS FAFEF 2010

7.6.24.1.3 SEDESOL 2010

7.6.24.1.4 PRON 2010

7.6.24.1.5 PREP 2010

7.6.24.1.6 JORNALEROS AGRICOLAS 2010

7.6.24.1.7 PREP-SEDESOL 2010

7.6.24.1.8 FEIEF 2010

7.6.24.2 OBRAS 2011

7.6.24.2.1 REFRENDO FAM 2011

7.6.24.2.2 FAM 2011

7.6.24.2.3 PREP-SEDESOL 2011

7.6.24.2.4 PRON 2011

7.6.24.2.5 SEDESOL 2011

<d_r_cat_cuentas>

14/05/2024 09:56:37

Pag. 13 de 17



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE BAJA CALIFORNIA**

Plan de cuentas

De la cuenta: 1.1.1.1.1.1 A la cuenta: 9.8.9.9.9.99

Ejercicio 2024

Genero

Grupo

Rubro

Cuenta

Subcuenta

7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLE

7.6 BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO

7.6.24 RECURSO GOBIERNO DEL ESTADO OBRAS

7.6.24.2 OBRAS 2011

7.6.24.2.6 FAISE 2011

7.6.24.2.7 FAFEF 2011

7.6.24.3 OBRAS 2012

7.6.24.3.1 RECURSO FAM

7.6.24.3.2 SEDESOL PREP

7.6.24.3.3 REFRENDO FAM

7.6.24.3.4 HABITAT

7.6.24.3.5 PRON

7.6.24.3.6 FAFEF

7.6.24.3.7 PRON-CONSOLIDA

7.6.24.4 OBRAS 2013

7.6.24.4.1 DIF NACIONAL

7.6.24.4.2 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

7.6.24.5 OBRAS 2014

7.6.24.5.2 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

7.6.24.6 OBRAS 2015

7.6.24.6.2 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

7.6.24.7 OBRAS 2016

7.6.24.7.1 FAM 2016

7.6.24.7.2 DIF NACIONAL

7.6.24.7.3 RENDIMIENTOS FAM

7.6.25 GOBIERNO DEL EDO CONTRATO DE DONACION

7.6.25.1 GOBIERNO DEL EDO CONTRATO DE DONACION

7.6.25.1.1 GOBIERNO DEL EDO CONTRATO DE DONACION

7.6.26 CONTRATO DE DONACION GOBIERNO DEL EDO

7.6.26.1 CONTRATO DE DONACION GOBIERNO DEL EDO

7.6.26.1.1 CONTRATO EN DONACION GOBIERNO DEL EDO

7.7 CUENTAS POR RECUPERAR ALIMENTARIO Y VELATORIOS

7.7.1 CUENTAS POR RECUPERAR ALIMENTARIO Y VELATORIOS

7.7.1.1 CUENTAS POR RECUPERAR ALIMENTARIO Y VELATORIOS

7.7.1.1.1 CUENTAS POR RECUPERAR ALIMENTARIO Y VELATORIOS

7.7.2 ALIMENTARIO Y VELATORIOS CUENTAS POR RECUPERAR

7.7.2.1 ALIMENTARIO Y VELATORIOS CUENTAS POR RECUPERAR

7.7.2.1.1 ALIMENTARIO Y VELATORIO CUENTAS POR RECUPERAR

7.8 INVENTARIO DE MERCANCIAS

7.8.1 INVENTARIO DE MERCANCIAS

7.8.1.1 INVENTARIO DE MERCANCIAS

7.8.1.1.1 INVENTARIO ALMACEN MEXICALI

7.8.1.1.2 INVENTARIO ALMACEN TIJUANA

7.8.1.1.3 INVENTARIO ALMACEN ENSENADA

7.8.1.1.4 INVENTARIO ALMACEN SAN QUINTIN

7.8.2 INVENTARIO DE MERCANCIAS

7.8.2.1 INVENTARIO DE MERCANCIAS

7.8.2.1.1 MEXICALI

7.8.2.1.2 TIJUANA

7.8.2.1.3 ENSENADA

7.8.2.1.4 SAN QUINTIN

8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA

8.1 LEY DE INGRESOS

8.1.1 LEY DE INGRESOS ESTIMADA

8.1.1.1 INGRESO ESTIMADO

8.1.1.1.5 PRODUCTOS

8.1.1.1.6 APROVECHAMIENTOS

8.1.1.1.7 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS

<d_r_cat_cuentas>

14/05/2024 09:56:37

Pag. 14 de 17



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE BAJA CALIFORNIA**

Plan de cuentas

De la cuenta: 1.1.1.1.1.1 A la cuenta: 9.8.9.9.9.99

Ejercicio 2024

Genero

Grupo

Rubro

Cuenta

Subcuenta

8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA

8.1 LEY DE INGRESOS

8.1.1 LEY DE INGRESOS ESTIMADA

8.1.1.1 INGRESO ESTIMADO

8.1.1.1.9 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

8.1.2 LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR

8.1.2.1 INGRESO POR EJECUTAR

8.1.2.1.5 PRODUCTOS

8.1.2.1.6 APROVECHAMIENTOS

8.1.2.1.7 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS

8.1.2.1.9 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

8.1.3 MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA

8.1.3.1 MODIFICACIÓN LEY DE INGRESOS ESTIMADA

8.1.3.1.5 PRODUCTOS

8.1.3.1.6 APROVECHAMIENTOS

8.1.3.1.7 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS

8.1.3.1.9 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

8.1.4 LEY DE INGRESOS DEVENGADA

8.1.4.1 INGRESO DEVENGADO

8.1.4.1.5 PRODUCTOS

8.1.4.1.6 APROVECHAMIENTOS

8.1.4.1.7 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS

8.1.4.1.9 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

8.1.5 LEY DE INGRESOS RECAUDADA

8.1.5.1 INGRESO RECAUDADO

8.1.5.1.5 PRODUCTOS

8.1.5.1.6 APROVECHAMIENTOS

8.1.5.1.7 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS

8.1.5.1.9 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES

8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS

8.2.1 PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO

8.2.1.1 EGRESO APROBADO

8.2.1.1.1 SERVICIOS PERSONALES

8.2.1.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

8.2.1.1.3 SERVICIOS GENERALES

8.2.1.1.4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

8.2.1.1.5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

8.2.1.1.6 INVERSIÓN PÚBLICA

8.2.1.1.7 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

8.2.1.1.8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

8.2.1.1.9 DEUDA PÚBLICA

8.2.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER

8.2.2.1 EGRESO POR EJERCER

8.2.2.1.1 SERVICIOS PERSONALES

8.2.2.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

8.2.2.1.3 SERVICIOS GENERALES

8.2.2.1.4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

8.2.2.1.5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

8.2.2.1.6 INVERSIÓN PÚBLICA

8.2.2.1.7 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

8.2.2.1.8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

8.2.2.1.9 DEUDA PÚBLICA

8.2.3 MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO

8.2.3.1 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO

8.2.3.1.1 SERVICIOS PERSONALES

8.2.3.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

8.2.3.1.3 SERVICIOS GENERALES

8.2.3.1.4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

<d_r_cat_cuentas>

14/05/2024 09:56:37

Pag. 15 de 17



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE BAJA CALIFORNIA**

Plan de cuentas

De la cuenta: 1.1.1.1.1.1 A la cuenta: 9.8.9.9.9.99

Ejercicio 2024

Genero	Grupo	Rubro	Cuenta	Subcuenta
			8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA	
			8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS	
			8.2.3 MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	
			8.2.3.1 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	
			8.2.3.1.5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
			8.2.3.1.6 INVERSIÓN PÚBLICA	
			8.2.3.1.7 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
			8.2.3.1.8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
			8.2.3.1.9 DEUDA PÚBLICA	
			8.2.4 PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	
			8.2.4.1 EGRESO COMPROMETIDO	
			8.2.4.1.1 SERVICIOS PERSONALES	
			8.2.4.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	
			8.2.4.1.3 SERVICIOS GENERALES	
			8.2.4.1.4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
			8.2.4.1.5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
			8.2.4.1.6 INVERSION PÚBLICA	
			8.2.4.1.7 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
			8.2.4.1.8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
			8.2.4.1.9 DEUDA PÚBLICA	
			8.2.5 PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	
			8.2.5.1 EGRESO DEVENGADO	
			8.2.5.1.1 SERVICIOS PERSONALES	
			8.2.5.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	
			8.2.5.1.3 SERVICIOS GENERALES	
			8.2.5.1.4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
			8.2.5.1.5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
			8.2.5.1.6 INVERSION PÚBLICA	
			8.2.5.1.7 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
			8.2.5.1.8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
			8.2.5.1.9 DEUDA PÚBLICA	
			8.2.6 PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	
			8.2.6.1 EGRESO EJERCIDO	
			8.2.6.1.1 SERVICIOS PERSONALES	
			8.2.6.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	
			8.2.6.1.3 SERVICIOS GENERALES	
			8.2.6.1.4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
			8.2.6.1.5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
			8.2.6.1.6 INVERSION PÚBLICA	
			8.2.6.1.7 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
			8.2.6.1.8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
			8.2.6.1.9 DEUDA PÚBLICA	
			8.2.7 PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	
			8.2.7.1 PRESUPUESTO DE EGRESO PAGADO	
			8.2.7.1.1 SERVICIOS PERSONALES	
			8.2.7.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	
			8.2.7.1.3 SERVICIOS GENERALES	
			8.2.7.1.4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
			8.2.7.1.5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
			8.2.7.1.6 INVERSION PÚBLICA	
			8.2.7.1.7 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	
			8.2.7.1.8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	
			8.2.7.1.9 DEUDA PÚBLICA	
			9 CUENTA DE CIERRE PRESUPUESTARIA	
			9.1 SUPERAVIT FINANCIERO	
			9.1.1 SUPERAVIT FINANCIERO	
			9.1.1.1 SUPERAVIT FINANCIERO	
			9.1.1.1.1 SUPERAVIT FINANCIERO	

<d_r_cat_cuentas>

14/05/2024 09:56:37

Pag. 16 de 17



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE BAJA CALIFORNIA**

Plan de cuentas

De la cuenta: 1.1.1.1.1.1 A la cuenta: 9.8.9.9.9.99

Ejercicio 2024

Genero

Grupo

Rubro

Cuenta

Subcuenta

9 CUENTA DE CIERRE PRESUPUESTARIA

9.2 DEFICIT FINANCIERO

9.2.1 DEFICIT FINANCIERO

9.2.1.1 DEFICIT FINANCIERO

9.2.1.1.1 DEFICIT FINANCIERO

9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

9.3.1 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

9.3.1.1 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

9.3.1.1.1 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS

1 ACTIVO: Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

1.1 ACTIVO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.1 Efectivo y Equivalentes: Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

1.1.1.1 Efectivo: Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

1.1.1.2 Bancos/Tesorería: Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

1.1.1.3 Bancos/Dependencias y Otros: Representa el monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses): Representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica: Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración: Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes: Representa el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo: Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo: Representa el monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería.

1.1.2.6 Préstamos Otorgados a Corto Plazo: Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.7 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios: Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.4 Anticipo Contratistas Obras Públicas a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.4 Inventarios: Representa el valor de los bienes propiedad del ente público destinados a la venta, a la producción o para su utilización.

1.1.4.1 Inventario de Mercancías para Venta: Representa el valor de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.

1.1.4.2 Inventario de Mercancías Terminadas: Representa el valor de las existencias de mercancía, una vez concluido el proceso de producción y está lista para su uso o comercialización.

1.1.4.3 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración: Representa el valor de la existencia de la mercancía que está en proceso de elaboración o transformación.

1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción: Representa el valor de las existencias de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos.

1.1.4.5 Bienes en Tránsito: Representa el valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

1.1.5 Almacenes: Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público.

1.1.5.1 Almacenes: Representa el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes: Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de las pérdidas esperadas por deterioro de activos circulantes.

1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes.

1.1.6.2 Estimación por Deterioro de Inventarios: Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas por deterioro esperado de los inventarios.

1.1.9 Otros Activos Circulantes: Representa el monto de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

1.1.9.1 Valores en Garantía: Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

1.1.9.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos): Representa el monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.9.3 Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago: Representa el monto de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

1.1.9.4 Adquisición con Fondos de Terceros: Representa el monto de las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda.

1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.1 Documentos por Cobrar a Largo Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público, cuyo origen es distinto de

los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso: Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

1.2.3.1 Terrenos: Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

1.2.3.3 Edificios no Habitacionales: Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público: Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios: Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles: Representa el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.4 Bienes Muebles: Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración: Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo; así como las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo: Representa el monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio: Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

- 1.2.4.4 Vehículos y Equipo de Transporte:** Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.
- 1.2.4.5 Software:** Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.
- 1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas:** Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.
- 1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos:** Representa el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.
- 1.2.5 Activos Intangibles:** Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.
- 1.2.5.1 Software:** Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.
- 1.2.5.4 Licencias:** Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.
- 1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes:** Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.
- 1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles:** Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.
- 1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles:** Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.
- 1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles:** Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.
- 1.2.7 Activos Diferidos:** Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.
- 1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos:** Representa el monto los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.
- 1.2.7.3 Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo:** Representa el monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses.
- 1.2.8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes:** Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas o deterioro esperadas en los activos no circulantes.

1.2.8.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo: Representa el monto acumulado de la estimación que se establece anualmente por concepto de pérdidas crediticias esperadas de las cuentas incobrables de documentos por cobrar a largo plazo, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

1.2.9 Otros Activos no Circulantes: Comprende el monto de bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses.

1.2.9.1 Bienes en Concesión: Representa los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

2 PASIVO: Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

2.1 PASIVO CIRCULANTE: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.

2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

- 2.1.3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo:** Representa el monto de los adeudos por amortización de la deuda pública contraída por el ente público que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.
- 2.1.3.1 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna:** Representa los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.
- 2.1.3.2 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa:** Representa los adeudos por amortización de la deuda pública externa, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.
- 2.1.3.3 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero:** Representa los adeudos por amortización del arrendamiento financiero, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.
- 2.1.4 Títulos y Valores a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.
- 2.1.4.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo:** Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.
- 2.1.4.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo:** Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.
- 2.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo:** Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses.
- 2.1.5.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo:** Representa las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.
- 2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo:** Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.
- 2.1.6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo:** Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.
- 2.1.6.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo:** Representa los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.
- 2.1.7 Provisiones a Corto Plazo:** Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.
- 2.1.7.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.
- 2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público con terceros, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

- 2.1.9.1 Ingresos por Clasificar:** Representa los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.
- 2.1.9.9 Otros Pasivos Circulantes:** Representa los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.
- 2.2 PASIVO NO CIRCULANTE:** Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.
- 2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.
- 2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.
- 2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo:** Representa el monto los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses.
- 2.2.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses.
- 2.2.2.9 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos documentados que deberán pagar, en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.
- 2.2.3 Deuda Pública a Largo Plazo:** Representa el monto de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del ente público, en términos de las disposiciones legales aplicables.
- 2.2.3.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo:** Representa las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.
- 2.2.3.3 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo:** Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.
- 2.2.3.4 Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo:** Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública externa, con vencimiento superior a doce meses.
- 2.2.3.5 Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo:** Representa los adeudos por arrendamiento financiero que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.
- 2.2.4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo:** Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses.
- 2.2.4.1 Créditos Diferidos a Largo Plazo:** Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.
- 2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo:** Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses.
- 2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo:** Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.
- 2.2.5.6 Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo:** Representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.
- 2.2.6 Provisiones a Largo Plazo:** Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas

obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.2.6.1 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

3 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO: Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

3.1 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO: Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.1.1 Aportaciones: Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

3.1.2 Donaciones de Capital: Representa el monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio: Representa el valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

3.2 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO: Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores: Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

3.2.3 Revalúos: Representa el importe de la actualización acumulada de los activos. Definición de cuenta reformada

3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles: Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes inmuebles. Definición de cuenta reformada

3.2.4 Reservas: Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4.1 Reservas de Patrimonio: Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a la baja extraordinaria de bienes del ente público, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores: Representan la afectación por las partidas materiales de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables: Representan el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5.2 Cambios por Errores Contables: Representa el importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

3.3 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.3.1 Resultado por Posición Monetaria: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.3.2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS: Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios.

4.1 INGRESOS DE GESTIÓN: Comprende el importe de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

4.1.1 Impuestos: Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y/o morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

4.1.1.1 Impuestos Sobre los Ingresos: Importe de las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los ingresos de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

4.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social: Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda: Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, para cubrir las obligaciones relativas a los fondos de vivienda, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

4.1.2.2 Cuotas para la Seguridad Social: Importe de los ingresos que reciben los entes públicos que prestan los servicios de seguridad social, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

4.1.3 Contribuciones de Mejoras: Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y/o morales que se benefician de manera directa por obras públicas.

4.1.3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas: Importe de las contribuciones derivadas de los beneficios diferenciales particulares por la realización de obras públicas a cargo de las personas físicas y/o morales, independientemente de la utilidad general colectiva, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

4.1.4 Derechos: Comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

4.1.4.9 Otros Derechos: Comprende el importe de las contribuciones derivadas por contraprestaciones no incluidas en las cuentas anteriores, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

- 4.1.5 Productos:** Comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.
- 4.1.5.1 Productos:** Importe de los ingresos por concepto de servicios otorgados por funciones de derecho privado, tales como los intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos, entre otros, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- 4.1.6 Aprovechamientos:** Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal
- 4.1.6.2 Multas:** Importe de los ingresos que se perciben por funciones de derecho público, cuyos elementos pueden no estar previstos en una Ley sino, en una disposición administrativa de carácter general, provenientes de multas no fiscales.
- 4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios:** Comprende el importe de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.
- 4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.
- 4.1.7.4 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria:** Importe de los ingresos propios obtenidos por las Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios.
- 4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES:** Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos que provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.
- 4.2.1 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones:** Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.
- 4.2.1.1 Participaciones:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes.
- 4.2.1.2 Aportaciones:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la legislación aplicable en la materia.

- 4.2.1.3 Convenios:** Importe de los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la Federación, las Entidades Federativas y/o los Municipios.
- 4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones:** Comprende el importe de los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.
- 4.2.2.1 Transferencias y Asignaciones:** Importe de los ingresos que reciben los entes públicos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.
- 4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS:** Comprende el importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.
- 4.3.1 Ingresos Financieros:** Comprende el importe de los ingresos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros, entre otros.
- 4.3.1.1 Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros:** Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros.
- 4.3.2 Incremento por Variación de Inventarios:** Comprende la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de inventarios al fin de cada período.
- 4.3.2.1 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta:** Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para venta al fin de cada período.
- 4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia:** Comprende la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos.
- 4.3.3.1 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdidas o Deterioro u Obsolescencia:** Monto de la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos.
- 4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones:** Comprende la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.
- 4.3.4.1 Disminución del Exceso de Provisiones:** Monto de la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.
- 4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios:** Comprende el importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en los rubros anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos: Importe de las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato.

4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios: Importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles sobre la par, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS: Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.1 Servicios Personales: Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio: Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales: Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.4 Seguridad Social: Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas: Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

5.1.2 Materiales y Suministros: Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales: Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

5.1.2.2 Alimentos y Utensilios: Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización: Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo

de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación: Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio: Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos: Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreos, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos: Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores: Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

5.1.3 Servicios Generales: Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

5.1.3.1 Servicios Básicos: Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento: Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios: Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales: Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación: Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad: Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos: Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

5.1.3.8 Servicios Oficiales: Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el ente público.

5.1.3.9 Otros Servicios Generales: Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS: Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público: Comprende el importe del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.1.1 Asignaciones al Sector Público: Importe del gasto por las asignaciones destinadas a los entes públicos que forman parte del Gobierno, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público: Comprende el importe del gasto por las transferencias destinadas, a entes públicos que no forman parte del presupuesto de egresos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.2.1 Transferencias a Entidades Paraestatales: Importe del gasto por las transferencias a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, empresariales y no financieras, públicas financieras, de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

5.2.3 Subsidios y Subvenciones: Comprende el importe del gasto por los subsidios y subvenciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

5.2.3.1 Subsidios: Importe del gasto por los subsidios destinadas a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

5.2.4 Ayudas Sociales: Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas: Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones: Importe del gasto por las ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

5.2.4.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros: Importe del gasto por las ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

5.2.5 Pensiones y Jubilaciones: Comprende el importe del gasto por las pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

5.2.5.1 Pensiones: Importe del gasto por pensiones que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

5.2.5.2 Jubilaciones: Importe del gasto por jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

5.2.5.9 Otras Pensiones y Jubilaciones: Comprende el importe del gasto, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos: Comprende el importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

5.2.6.1 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno: Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos al gobierno que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

5.2.7 Transferencias a la Seguridad Social: Comprende el importe del gasto para cubrir aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario.

5.2.7.1 Transferencias por Obligación de Ley: Comprende el importe del gasto por cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las originadas por servicios personales.

5.2.8 Donativos: Comprende el importe del gasto para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables

5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro: Comprende el importe del gasto destinados a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social.

5.2.9 Transferencias al Exterior: Comprende el importe del gasto para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

5.2.9.1 Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales: Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a Gobiernos extranjeros y organismo internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

5.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES: Comprende el importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

5.3.1 Participaciones: Comprende el importe del gasto por participaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

5.3.1.1 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios: Importe del gasto por recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Distrito Federal.

5.3.2 Aportaciones: Comprende el importe del gasto por las aportaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

5.3.2.1 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios: Importe del gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Distrito Federal y Municipios.

5.3.3 Convenios: Comprende el importe del gasto por convenios del ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

5.3.3.1 Convenios de Reasignación: Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

5.4 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA: Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.1 Intereses de la Deuda Pública: Comprende el importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna: Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.2 Comisiones de la Deuda Pública: Comprende el importe del gasto por comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados.

5.4.2.1 Comisiones de la Deuda Pública Interna: Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública interna.

5.4.3 Gastos de la Deuda Pública: Comprende el importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública.

5.4.3.1 Gastos de la Deuda Pública Interna: Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna.

5.4.3.2 Gastos de la Deuda Pública Externa: Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública externa.

5.4.4 Costo por Coberturas: Comprende el importe del gasto por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

5.4.4.1 Costo por Coberturas: Importe del gasto por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante

instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

5.4.5 Apoyos Financieros: Comprende el importe del gasto por apoyo a los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

5.4.5.1 Apoyos Financieros a Intermediarios: Importe del gasto por compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

5.5 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS: Comprenden los importes de los gastos no incluidos en los grupos anteriores.

5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones: Comprende el importe de gastos por estimaciones, el aumento por insuficiencia de estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones.

5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.

5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia: Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los bienes por pérdida, obsolescencia, extravío, robo o siniestro, entre otros.

5.5.2 Provisiones: Comprende el importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo: Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto plazo.

5.5.3 Disminución de Inventarios: Comprende el importe de la diferencia en contra entre resultado en libros y el real al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.1 Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para la venta al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.9 Otros Gastos: Comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores: Importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

5.6 INVERSION PUBLICA: Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

5.6.1 Inversión Pública no Capitalizable: Comprende la transferencia de inversión pública a otros entes públicos, el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

5.6.1.1 Construcción en Bienes no Capitalizable: Comprende la transferencia de capital a otros entes público, el importe del gasto destinado a construcción en bienes de dominio público y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES: Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

7.3 AVALES Y GARANTIAS: Representa la responsabilidad subsidiaria o solidaria que adquiere un ente público ante un acreedor por el otorgamiento de créditos a un tercero.

7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar: Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

7.3.4 Fianzas y Garantías Recibidas: Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

7.4 JUICIOS: Representa el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa.

7.4.1 Demandas Judiciales en Proceso de Resolución: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.4.2 Resoluciones de Demandas en Proceso Judicial: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.5 INVERSION PÚBLICA: Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.5.1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.5.2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: Representa el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.6 BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO: Los bienes concesionados o bajo contrato de comodato.

7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión: Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes: Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato: Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes: Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

7.6.5 Bienes Muebles Gob. Del Edo. Pendientes de Donación: Los bienes pendientes de ser donados.

7.6.6 Gob. Del Edo. Bienes Muebles Pendientes de Donación: Los bienes pendientes de ser donados.

7.6.7 Inmuebles dados Bajo Contrato de Comodato: Los bienes otorgados bajo contrato de comodato.

7.6.8 Contrato de Comodato a Inmuebles dados: Los bienes otorgados bajo contrato de comodato.

7.6.9 Inmuebles Pendientes de Regularizar con Gob. Edo.: Bienes pendientes de regularizar con Gob. Del Estado.

7.6.10 Gob. Del Edo. Bienes Pendientes de Regularizar: Bienes pendientes de regularizar con Gob. Del Estado.

- 7.6.11 **Inmuebles en Depositaria:** Bienes en custodia de la Entidad.
- 7.6.12 **Depositaria en Inmuebles:** Bienes en custodia de la Entidad.
- 7.6.13 **Acondicionamiento y Mejoras en Bienes Propiedad de Terceros:** Mejora y acondicionamiento de bienes propiedad de terceros.
- 7.6.14 **Propiedad de Terceros Acondicionamiento y Mejoras:** Mejora y acondicionamiento de bienes propiedad de terceros.
- 7.6.15 **Inmuebles en Comodato:** Los bienes inmuebles recibidos en comodato.
- 7.6.16 **Comodato en Inmuebles:** Los bienes inmuebles recibidos en comodato.
- 7.6.17 **Inmuebles en Asignación:** Los bienes inmuebles asignados.
- 7.6.18 **Asignación de Inmuebles:** Los bienes inmuebles asignados.
- 7.6.19 **Almacén Programa de Inversión Estatal**
- 7.6.20 **Programa de Inversión Estatal Almacén**
- 7.6.21 **Otros-Deudora:** Otros bienes en concesionados o en comodato.
- 7.6.22 **Otros-Acreedora:** Otros bienes en concesionados o en comodato.
- 7.6.23 **Obras Recurso Gobierno del Estado:** Obras con recurso proveniente del Gobierno del Estado.
- 7.6.24 **Recurso Gobierno del Estado Obras:** Obras con recurso proveniente del Gobierno del Estado.
- 7.6.25 **Gobierno del Estado Contrato de Donación**
- 7.6.26 **Contrato de Donación Gobierno del Estado**
- 7.7 **CUENTAS POR RECUPERAR ALIMENTARIO Y VELATORIOS:** Importes pendientes de recuperar de Alimentario y Velatorios.
- 7.7.1 **Cuentas por Recuperar Alimentario y Velatorios**
- 7.7.2 **Alimentario y Velatorios Cuentas por Recuperar**
- 7.8 **INVENTARIO DE MERCANCÍAS:** Dotación de despensas distribuidas en el Estado.
- 7.8.1 **Inventario de Mercancías**
- 7.8.2 **Inventario de Mercancías**

8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS: Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

8.1 LEY DE INGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

8.1.1 Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar: Representa los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

- 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada:** Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.
- 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada:** Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.
- 8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS:** Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.
- 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado:** Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.
- 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer:** Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.
- 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado:** Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.
- 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido:** Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.
- 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado:** Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.
- 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido:** Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.
- 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado:** Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.
- 9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO:** Cuenta de cierre que muestra el importe del resultado presupuestario.
- 9.1 SUPERAVIT FINANCIERO:** Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

9.2 DEFICIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES: Cuenta de cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

RELACIÓN CONTABLE/PRESUPUESTARIA

Para dar cumplimiento a la relación Contable/Presupuestaria nos apegamos al artículo 40 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual señala que “ Los procesos administrativos de los entes públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes,” así como el artículo 41 de la misma Ley, el cual dice que, “Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática”.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (COG)

ANTECEDENTES

De conformidad con el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial del 10 de junio de 2010, el Clasificador por Objeto del Gasto integrado por tres niveles de desagregación: Capítulo, Concepto y Partida Genérica. A su vez el Gobierno del Estado, para dar cumplimiento a lo que la misma Ley de Contabilidad establece, publicó en el Periódico Oficial del 25 de junio de 2010, el clasificador por objeto del gasto emitido por el CONAC. Con fundamento en los artículos 93 y cuarto transitorio de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se creó el Consejo Estatal para la Armonización Contable en Baja California.

ASPECTOS GENERALES

Los registros contables se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.

Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.

En el marco anterior, el Clasificador por Objeto del Gasto permitirá una clasificación de las erogaciones, consistente con criterios internacionales y con criterios contables, en forma clara, precisa, integral y útil, posibilitando un adecuado registro y exposición de las operaciones, y facilitando la interrelación con las cuentas patrimoniales.

El propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

La clasificación por objeto del gasto reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

El Clasificador por Objeto del Gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite el registro único de las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza un ente público, en el marco del presupuesto. Por ser un instrumento que permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de la gestión financiera gubernamental, permite conocer en qué se gasta y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.

CLASIFICADOR POR RUBROS DE INGRESOS

ANTECEDENTES

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público.

La LGCG es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

Por lo anterior, el CONAC, en el marco de la LGCG está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado. El Secretario Técnico del CONAC realizará el registro de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal ejecuten para adoptar e implementar las decisiones tomadas por el CONAC en sus respectivos ámbitos de competencia.

El Secretario Técnico será el encargado de publicar dicha información, asegurándose que cualquier persona pueda tener fácil acceso a la misma. Lo anterior cumple con la finalidad de proporcionar a la población una herramienta de seguimiento, mediante la cual se dé cuenta sobre el grado de cumplimiento de las entidades federativas y municipios.

En el marco de la LGCG, las Entidades Federativas deberán asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena. Los gobiernos de las Entidades Federativas deben brindar la cooperación y asistencia

necesarias a los gobiernos de sus municipios, para que éstos logren armonizar su contabilidad, con base en las decisiones que alcance el CONAC.

Asimismo, es necesario considerar que el presente acuerdo se emite con el fin de establecer las bases para que los gobiernos: federal, de las entidades federativas y municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo cuarto transitorio de la LGCG. Lo anterior en el entendido de que los entes públicos de cada nivel de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones.

El 23 de octubre de 2009 el Comité Consultivo hizo llegar al Secretario Técnico la opinión sobre el proyecto de Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubros de Ingresos.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 6, primer párrafo y 9, fracción I de la LGCG, el CONAC ha decidido lo siguiente:

PRIMERO.- Se emite el Clasificador por Rubros de Ingresos a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la LGCG.

A. ASPECTOS GENERALES

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cada ente público utilizará como instrumento de la administración financiera gubernamental, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.

Cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por la LGCG, las normas y lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El sistema estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

- Refleje la aplicación de los Postulados Básicos, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el CONAC;
- Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;

- Integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado;
- Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria;
- Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;
- Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y
- Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.

Por lo anterior, el Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI), es de observancia obligatoria de los entes públicos de la federación, de las entidades federativas y de los municipios, incluyendo a las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, el cual permitirá una clasificación de los ingresos presupuestarios acorde a las disposiciones legales, así como a las normas y criterios contables aplicables, inmerso en un esquema claro, preciso, integral y útil, que posibilite un adecuado registro y presentación de las operaciones, que facilite la interrelación con las cuentas patrimoniales.

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten solventar las actividades propias de los entes públicos, atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de gobierno.

De su captación y disposición no sólo depende la existencia misma de los entes públicos, sino que además es necesario conocer los efectos y reacciones que provocan en el resto de la economía las distintas formas que asume esa captación, por lo que es relevante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permiten su obtención.

En este sentido, la adecuada clasificación de los recursos resulta sumamente importante, su trascendencia en materia de la obtención de las cuentas nacionales, en especial en lo referente al análisis de la generación, distribución y redistribución del ingreso.

A fin de obtener esa información resulta necesario organizar las transacciones en categorías homogéneas, que permitan la correcta interpretación de los hechos que les dieron origen y sus repercusiones. En consecuencia, las clasificaciones de los recursos, identifican las características distintivas de los medios de financiamiento, agrupándolos a fin de medirlos y analizar sus efectos.

B. OBJETIVOS

Las clasificaciones de los ingresos públicos tienen por finalidad:

- Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan.
- Realizar el análisis económico-financiero y facilitar la toma de decisiones de los entes públicos. • Contribuir a la definición de la política presupuestaria de un período determinado.
- Procurar la medición del efecto de la recaudación de los entes públicos en los distintos sectores de la actividad económica.
- Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base imponible.
- Establecer la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público.
- Identificar los medios de financiamiento originados en variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

C. DESAGREGACIÓN RUBRO/TIPO/CLASE

El CRI ordena, agrupa y presenta a los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Así, en el CRI se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos y productos, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad; los que provienen de la disminución de activos y financiamientos.

Además, identifica los ingresos públicos corrientes que se refieren a aquellos recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de sus activos; también en los casos de productos y aprovechamientos, principalmente, se presentan ingresos de capital, que son aquellos recursos provenientes de la venta de activos fijos (tales como inmuebles, muebles y equipo).

El CRI permitirá el registro analítico de las transacciones de ingresos, siendo el instrumento que permite vincular los aspectos presupuestarios y contables de los recursos. Además, tiene una codificación de dos dígitos:

Rubro:

El mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Tipo:

Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio.

Las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Ingresos de cada orden de gobierno, podrán desagregar de acuerdo a sus necesidades este clasificador, en **clase** (tercer nivel) y concepto (cuarto y quinto nivel), a partir de la estructura básica que se está presentando (2 dígitos), conservando la armonización con el Plan de Cuentas.

D. RELACION DE RUBRO/TIPO/CLASE**1 Impuestos**

Son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

Impuestos Sobre los Ingresos

Son las contribuciones derivadas de las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria se fijan sobre los ingresos de las personas físicas y/o morales, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

Son las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

3 Contribuciones de Mejoras

Son las establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

4 Derechos

Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

5 Productos

Son los ingresos por concepto de servicios otorgados por funciones de derecho privado, tales como los intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos, entre otros, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.

6 Aprovechamientos

Son los ingresos que percibe la entidad por funciones de derecho público distintos de: las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos.

7 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios

Son los ingresos propios obtenidos por actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

Son los recursos que se reciben por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Son los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

10 Otros Ingresos y Beneficios

Son los ingresos propios obtenidos por actividades diversas no inherentes a la operación de la Entidad que generan recursos y que no son ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos, entre otros.

CODIFICACIÓN RUBRO/TIPO/CLASE

- 4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
 - 4.1 INGRESOS DE GESTION
 - 4.1.1 IMPUESTOS
 - 4.1.1.1 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS
 - 4.1.1.1.1 IMPUESTOS SOBRE ACTIVIDADES MERCANTILES E INDUSTRIALES
 - 4.1.2 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
 - 4.1.2.1 APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA
 - 4.1.2.1.1 APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA
 - 4.1.2.2 CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL
 - 4.1.2.2.1 CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL
 - 4.1.3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS
 - 4.1.3.1 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRA PUBLICA
 - 4.1.3.1.1 PIPCA
 - 4.1.4 DERECHOS
 - 4.1.4.9 OTROS DERECHOS
 - 4.1.4.9.2 CASAS DE EMPEÑO
- 4.1.5 PRODUCTOS
 - 4.1.5.1 PRODUCTOS
 - 4.1.5.1.1 PRODUCTOS
 - 4.1.5.1.2 INGRESOS FINANCIEROS RAMO 33
 - 4.1.5.1.3 INGRESOS FINANCIEROS
 - 4.1.5.1.6 INGRESOS FINANCIEROS POR PARTICIPACIONES
 - 4.1.5.9 OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES
 - 4.1.5.9.1 INGRESOS POR INTERESES GENERADOS RAMO 33
 - 4.1.5.9.2 PRODUCTOS FINANCIEROS TIPO CORRIENTE
 - 4.1.5.9.9 OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES
- 4.1.6 APROVECHAMIENTOS
 - 4.1.6.2 MULTAS ESTATALES
 - 4.1.6.2.1 MULTAS ESTATALES
- 4.1.7 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 - 4.1.7.3 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS
 - 4.1.7.3.1 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
 - 4.1.7.4 INGRESOS DE OPERACION ENT.PARAEST.EMPRESARIALES
 - 4.1.7.4.1 ING.DE OPERACION ENT.PARAEST.EMPRES.NO FIN.
 - 4.1.7.4.2 RECUPERACIONES SUBPROCURADURIAS
 - 4.1.7.4.3 RECUPERACIONES VELATORIOS
 - 4.1.7.4.4 RECUPERACIONES CENTROS DE REHABILITACION
 - 4.1.7.4.5 PROGRAMA ALIMENTARIO
- 4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS I
 - 4.2.1 PARTICIPACIONES APORTACIONES CONVENIOS INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS I
 - 4.2.1.1 PARTICIPACIONES
 - 4.2.1.1.1 PARTICIPACIONES FEDERALES
 - 4.2.1.2 APORTACIONES
 - 4.2.1.2.1 APROVECHAMIENTO POR APORTACIONES RAMO 33
 - 4.2.1.3 CONVENIOS
 - 4.2.1.3.3 CONVENIOS
 - 4.2.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES
 - 4.2.2.1 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES
 - 4.2.2.1.1 TRANSFERENCIAS DE RECURSO ESTATAL
 - 4.2.2.1.2 TRANSFERENCIAS DE RECURSO FEDERAL
 - 4.2.2.1.4 TRANSFERENCIAS DE RECURSO PARTICIPACIONES
- 4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS
 - 4.3.1 INGRESOS FINANCIEROS
 - 4.3.1.1 INTERESES GANADOS DE TITULOS, VALORES Y DEMAS INSTRUMENTOS FINANCIEROS
 - 4.3.1.1.1 INGRESOS FINANCIEROS

Capítulo IV

Instructivo de manejo de cuentas

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.2	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA	Bancos/Tesorería			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el pago de la devolución de: - Productos
2	Por los ingresos y otros beneficios, tales como: - Productos - Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios - Transferencias, asignaciones, subsidio y subvenciones, pensiones y jubilaciones. - Ingresos financieros - Otros ingresos y beneficios varios	2	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.
3	Por los depósitos en bancos de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, previamente recaudados en efectivo.	3	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.
4	Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de la Entidad, en términos de las disposiciones aplicables.	4	Por el pago de: - Deudores diversos - Fondos con afectación específica - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) - Retenciones a terceros - Cuotas y aportaciones obrero patronales - Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios - Adquisiciones de bienes de consumo y contratación de servicios - Transferencias y asignaciones al resto del sector público - Apoyos financieros - Subsidio y subvenciones - Ayudas sociales - Pensiones y Jubilaciones - Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública - Participaciones, aportaciones y convenios. - Otros gastos - Anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles - Anticipos a contratistas por obras públicas en bienes propios o por obras públicas en bienes de dominio público - Estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas - Préstamos otorgados - Amortización por avales y garantías
5	Por el cobro del primer pago de participaciones en la Entidad, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.	5	Por el pago por la contratación o incremento de inversiones financieras.
6	Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.	6	Por el pago de participaciones y aportaciones de capital.
7	Por el cobro de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.		
8	Por el cobro de otros ingresos que generan recursos.		
9	Por las utilidades de participación patrimonial.		
10	Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras y sus intereses.		
11	Por el cobro de los pasivos diferidos.		
12	Por el cobro a los deudores diversos.		
13	Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.		
14	Por el cobro de la devolución de materiales y suministros.		
15	Por los ingresos extraordinarios por el vencimiento de los fondos de terceros.		

		7	Por las transferencias de fondos entre cuentas bancarias.
		8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
SU SALDO REPRESENTA El monto de efectivo disponible propiedad del ente público en instituciones bancarias.			
OBSERVACIONES Auxiliar por cuenta bancaria.			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.4	Activo	Activo Circulante	Efectivo y equivalentes	Deudora
CUENTA	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.
2	Por el devengado por la contratación o incremento de inversiones financieras.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por tipo de inversión.			

NÚMERO	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.5	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA	Fondos con Afectación Específica			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución de los fondos revolventes.
2	Por los fondos revolventes otorgados.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta
SU SALDO REPRESENTA			
Los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por tipo de fondo.			

No.	GÉNERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.6	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el reintegro de los fondos de terceros en:
2	Por los depósitos de fondos de terceros en:		- Garantía
	- Garantía		- Administración
	- Administración		- Contingentes
	- Contingentes		- Otros depósitos de fondos de terceros.
	- Otros depósitos de fondos de terceros.	2	Por los Ingresos extraordinarios al vencimiento de los fondos.
		3	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de los fondos que se encuentran en poder del ente público en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por beneficiario			

NÚMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.9	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA	Otros Efectivos y Equivalentes			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución de otros efectivos y equivalentes.
2	Por otros efectivos y equivalentes.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de esta cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.2	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
CUENTA	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por el cobro de la venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
2	Por el devengado por: - Transferencias y asignaciones - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Donativos - Participaciones y aportaciones - Ingresos por convenios	2	Por la recuperación de los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo.
3	Por los recursos monetarios robados o extraviados en efectivo.	3	Por el cobro a la Federación, Entidades Federativas y Municipios por: - Transferencias y asignaciones - Subsidios y subvenciones - Ayudas sociales - Donativos - Participaciones y aportaciones - Ingresos por convenios
4	Por el registro de otras cuentas por cobrar.		
5	Por la reestructuración de la deuda Pública.	4	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de los derechos de cobro a favor del ente público.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por cuenta por cobrar.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.3	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
CUENTA	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el cobro de deudores diversos.
2	Por deudores diversos.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por deudor.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.4	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
CUENTA	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la recaudación de ingresos determinables por productos financieros.
2	Por el devengado de ingresos determinables por productos financieros.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto a favor por los productos financieros que percibe la Entidad.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.1	Activos	Activos No Circulantes	Bienes Inmuebles	Deudora
CUENTA	Terrenos			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la desincorporación de terrenos a valor en libros, con pérdida y con utilidad.
2	Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	2	Por la entrega de terrenos en concesión.
3	Por devengado por la adquisición de terrenos.	3	Por la entrega de terrenos en comodato.
4	Por la conclusión del contrato de comodato.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
5	Por la conclusión del contrato por concesión de terrenos.	5	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	6	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
SALDO REPRESENTA			
El valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.3	Activos	Activos No Circulantes	Bienes Inmuebles	Deudora
CUENTA	Edificios no Habitacionales			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la desincorporación de edificios no habitacionales a valor en libros, con pérdida y con utilidad.
2	Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	2*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales.
3	Por el devengado de la adquisición de edificios no habitacionales.	3	Por la entrega de edificios no habitacionales en concesión.
4	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales.	4	Por la entrega de edificios no habitacionales en comodato.
5	Por la conclusión del contrato de comodato.	5	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
6	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de edificios no habitacionales.	6	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.
7	Por la conclusión del contrato por concesión de edificios no habitacionales.	7	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
8	Por la capitalización de construcciones en proceso de edificios no habitacionales.		
9	Por la activación de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la conclusión de la obra.		
10	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

SU SALDO REPRESENTA

El valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.5	Activos	Activos No Circulantes	Bienes Inmuebles	Deudora
CUENTA	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.
2	Por el devengado de las obras públicas en bienes de dominio público.	2	Por la capitalización de obras terminadas de viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura.
3	Por el devengo de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.	3	Por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra.
4	Por la aplicación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.	4	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
5	Por la capitalización de obras públicas en bienes de dominio público por administración y estudios, formulación y evaluación de proyectos de la administración con tipo de gasto de capital.		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las construcciones en proceso en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 6100 Obra Pública en bienes de dominio público.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.9	Activos	Activos No Circulantes	Bienes Inmuebles	Deudora
CUENTA	Otros Bienes Inmuebles			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la desincorporación de otros bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida y con utilidad.
2	Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	2	Por la entrega de otros bienes en comodato.
3	Por el devengado de la adquisición de otros bienes inmuebles.	3*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.
4	Por el devengado de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.	4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
5	Por la conclusión del contrato de comodato.	5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
6	Por la aplicación de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.		
7	Por la conclusión del contrato de concesión.		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.1	Activos	Activos no circulantes	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Mobiliario y Equipo de Administración			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de la adquisición: - Muebles de oficina y estantería - Muebles, excepto de oficina y estantería - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información - Otros mobiliarios y equipos de administración	2	Por la desincorporación de mobiliario y equipo de administración.
3	Por el devengado del anticipo a proveedores de la adquisición de mobiliario y equipo de administración.	3	Por la entrega de otros bienes en comodato.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
5	Por la Incorporación de mobiliario y equipo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	5	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
6	Por la conclusión del contrato de comodato.	6	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
7	Por la conclusión del contrato de concesión.	7	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
8	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5100 Mobiliario y Equipo de Administración.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.2	Activos	Activos no circulantes	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: - Equipos y aparatos audiovisuales - Cámaras fotográficas y de video - Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	2	Por la desincorporación de mobiliario y equipo educacional y recreativo.
3	Por el devengado de la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo.	3	Por la entrega de otros bienes en comodato.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
5	Por la Incorporación de mobiliario y equipo educacional y recreativo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	5	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
6	Por la conclusión del contrato de comodato.	6	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
7	Por la conclusión del contrato de concesión.	7	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
8	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5200 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.			
*Por el registro de anticipos presupuestarios			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.3	Activos	Activos no circulantes	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de pasivo de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Equipo médico y de laboratorio - Instrumental médico y de laboratorio	2	Por la desincorporación de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
3	Por el devengado de la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	3	Por la entrega de otros bienes en comodato.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
5	Por la Incorporación de equipo e instrumental médico y de laboratorio al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	5	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
6	Por la conclusión del contrato de comodato.	6	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
7	Por la conclusión del contrato de concesión.	7	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
8	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos necesarios.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.

*Por el registro de anticipos presupuestarios

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.4	Activos	Activos no circulantes	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Vehículos y Equipo de Transporte			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de: - Carrocerías y remolques	2	Por la desincorporación de equipo de transporte.
3	Por la conclusión del contrato de comodato.	3	Por la entrega de otros bienes en comodato.
4	Por la conclusión del contrato de concesión.	4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
5	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	5	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		6	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
		7	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de carrocerías y remolques.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5400 Vehículos y Equipo de Transporte.			
*Por el registro de anticipos presupuestarios			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.6	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de maquinaria, otros equipos y herramientas.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Maquinaria y equipo industrial - Sistemas de aire acondicionado - Equipo de comunicación y telecomunicación - Equipo de comunicación y telecomunicación - Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos - Herramientas y maquinaria-herramienta - Otros equipos	2	Por la desincorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas.
3	Por el devengado de la adquisición de maquinaria, otros equipos y herramientas.	3	Por la entrega de otros bienes en comodato.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
5	Por la Incorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	5	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
6	Por la conclusión del contrato de comodato.	6	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
7	Por la conclusión del contrato de concesión.	7	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
8	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores, incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5600.			
*Por el registro de anticipos presupuestarios			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.7	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos			

No.	CARGO	No	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de colecciones, obras de arte y objetos valiosos.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	2	Por la desincorporación de colecciones, obras de arte y objetos valiosos.
3	Por el devengado de la adquisición de colecciones, obras de arte y objetos valiosos.	3	Por la entrega de otros bienes en comodato.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
5	Por la conclusión del contrato de comodato.	5	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
6	Por la conclusión del contrato de concesión.	6	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	7	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto total de colecciones, obras de arte y objetos valiosos de la Entidad.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5100.			
*Por el registro de anticipos presupuestarios			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.1	Activo	Activo No Circulante	Activo Intangible	Deudora
CUENTA	Software			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores del software.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Software	2	Por la desincorporación del software.
3	Por el devengado de la adquisición del software.	3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	4	Por la baja de bienes derivado por la pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.
5	Por la Incorporación del software al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de paquetes y programas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por tipo de software, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900.			
*Por el registro de anticipos presupuestarios			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.4	Activo	Activo No Circulante	Activo Intangible	Deudora
CUENTA	Licencias			

No.	CARGO	No.	CARGO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por licencias.
2	Del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Licencias informáticas e intelectuales	2	Por la desincorporación de licencias.
3	Por el devengado de la adquisición de licencias.	3	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	4	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.
5	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de permisos informáticos e intelectuales.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900.			
*Por el registro de anticipos presupuestarios			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.3	Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora
CUENTA	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto acumulado de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por tipo de bien.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.5	Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora
CUENTA	Amortización Acumulada de Activos Intangibles			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior
SU SALDO REPRESENTA			
El monto acumulado de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por tipo de bien.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.1	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales) de: - Remuneraciones por pagar al personal de carácter permanente a corto plazo - Remuneraciones por pagar al personal de carácter transitorio a corto plazo	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago por Cuotas y Aportaciones patronales.	2	Por el devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales): - Remuneraciones por pagar al personal de carácter permanente a corto plazo - Remuneraciones por pagar al personal de carácter transitorio a corto plazo
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por el devengado por cuotas y aportaciones patronales.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio de la Entidad, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, Capítulo 1000.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Proveedores por Pagar a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el registro de la devolución, descuentos o rebajas de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales	2	Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por: - Materiales y Suministros - Servicios Generales
3	Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago.	3	Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
4	Por el pago de la adquisición de bienes en arrendamiento financiero.	4	Por el devengado de la adquisición de: - Bienes mediante contrato de arrendamiento financiero. - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles
5	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.	5	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles
6	Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles	6	Por el devengado por los derechos y bienes en arrendamiento financiero.
7	Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de la administración con tipo de gasto de capital.	7	Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital.
8	Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital.	8	Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital.
9	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	9	Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta y proveedor.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.7	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de las retenciones a terceros.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de retenciones obrero/patronales.	2	Por las retenciones devengadas de las retenciones a terceros.
3	Por el pago de las retenciones de obras públicas en bienes de dominio público y propio.	3	Por las retenciones de cuotas obrero/patronales.
4	Por el pago de retenciones de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio.	4	Por las retenciones por obras públicas en bienes de dominio público y propio.
5	Por el pago de impuestos y derechos.	5	Por las retenciones por estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio.
6	Por el pago de otras retenciones y contribuciones.	6	Por el devengado de impuestos y derechos.
7	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	7	Por el devengado de impuestos y derechos de importación.
		8	Por el devengado de otras retenciones y contribuciones.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por tipo de contribución.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.8	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago en cheque o transferencia bancaria de la devolución de: - Productos - Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios - Transferencias, asignaciones, subsidio y subvenciones, pensiones y jubilaciones. - Ingresos financieros - Otros ingresos y beneficios varios	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago en cheque o transferencia bancaria de la devolución de: - Productos - Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios - Transferencias, asignaciones, subsidio y subvenciones, pensiones y jubilaciones. - Ingresos financieros - Otros ingresos y beneficios varios	2	Por la devolución de ingresos por concepto de: - Productos - Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios - Transferencias, asignaciones, subsidio y subvenciones, pensiones y jubilaciones. - Ingresos financieros - Otros ingresos y beneficios varios
3	Por el pago de otros ingresos.	3	Por la devolución de ingresos por concepto de: - Productos - Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios - Transferencias, asignaciones, subsidio y subvenciones, pensiones y jubilaciones. - Ingresos financieros - Otros ingresos y beneficios varios
4	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	4	Por la devolución de otros ingresos.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta y por tipo de contribución.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.9	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el uso del fondo rotatorio o revolvente.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de los anticipos de participaciones.	2	Por el ingreso de los fondos rotatorios o revolvente.
3	Por el pago de la devolución de anticipos de participaciones.	3	Por el devengado por anticipos de participaciones.
4	Por el pago de los préstamos otorgados.	4	Por la devolución de anticipos de participaciones.
5	Por el pago de las participaciones y aportaciones de capital.	5	Por el devengado de los préstamos otorgados.
6	Por el pago de otros gastos.	6	Por el devengado de las participaciones y aportaciones de capital.
7	Por el pago de los intereses de arrendamiento financiero.	7	Por el devengado de otros gastos.
8	Por el pago de la amortización de avales y garantías.	8	Por el devengado de los intereses sobre arrendamiento financiero.
9	Por el pago de las pensiones, jubilaciones y otros.	9	Por el devengado de la amortización por avales y garantías.
10	Por el reintegro de los recursos para la cancelación del fondo revolvente o rotatorio.	10	Por el devengado de la devolución de pensiones, jubilaciones y otros.
11	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta y proveedor o contratista.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.1.1	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Aportaciones	Acreedora
CUENTA	Aportaciones			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el importe de la devolución o resarcimiento en efectivo o en especie de aportaciones recibidas.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por el importe de los recursos aportados en efectivo o en especie al ente público.
SU SALDO REPRESENTA			
Los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio del ente público.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.1.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Donaciones de Capital	Acreedora
CUENTA	Donaciones de Capital			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
		2	Por los bienes o recursos monetarios recibidos de unidades gubernamentales u otras instituciones.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de las transferencias de capital, en dinero o en especie, recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora
CUENTA	Resultados de Ejercicios Anteriores			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.	2	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.
3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.
4	Por el registro del saldo deudor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público.	4	Por el registro del saldo acreedor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público.
5	Por el registro de la obra pública no capitalizable, al concluir la obra por el importe correspondiente a los recursos de ejercicios anteriores.	5	Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta.
6	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		
SU SALDO REPRESENTA			
El monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.3.1	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Revalúos	Acreedora
CUENTA	Revalúo de Bienes Inmuebles			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.	2	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe neto de la actualización acumulada de los bienes inmuebles.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.5.1	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora
CUENTA	Cambios en Políticas Contables			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros, por el saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
SU SALDO REPRESENTA			
El ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.5.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora
CUENTA	Cambios por Errores Contables			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el importe deudor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por el importe acreedor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros.

SU SALDO REPRESENTA

El importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.5.1	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Productos de Tipo Corriente	Acreedora
CUENTA	Productos			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución de productos.	1	Por el devengado por concepto de productos determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente.
2	Por los productos.	2	Por el devengado y recaudado por productos Autodeterminables al momento de su recepción.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por los productos compensados.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe representa los ingresos por compensaciones bancarias y productos financieros por participaciones.			
OBSERVACIONES			
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.1.7.3	Ingresos y Otros Beneficios	Ingresos de Gestión	Derechos	Acreedora
CUENTA	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros.			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución de derechos por prestación de servicio.	1	Por el devengado por concepto de derechos por prestación de servicios determinables con emisión de documento de cobro al contribuyente.
2	Por los derechos por prestación de servicio compensados.	2	Por el devengado y recaudado por concepto de derechos por prestación de servicios Autodeterminables al momento de su recepción.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al Resumen de Ingresos y Gastos.	3	Por los derechos por prestación de servicio compensados.
		4	Por el devengado de los derechos por prestación del servicio al formalizarse la suscripción de un convenio de pago en parcialidades.
		5	Por el devengado de los ingresos por resolución judicial por incumplimiento de pago.
		6	Por el devengado de los derechos por prestación de servicio por los deudores morosos por incumplimientos.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por prestación de un servicio.			
OBSERVACIONES			
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.2.2.1	Ingresos y Otros Beneficios	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Acreedora
CUENTA	Transferencias y Asignaciones			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la autorización de la devolución de ingresos de transferencias y asignaciones.	1	Por el devengado de ingresos de transferencias y asignaciones.
2	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al Resumen de Ingresos y Gastos.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los ingresos que recibe la Entidad, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.			
OBSERVACIONES			
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.1.1	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Ingresos Financieros	Acreedora
CUENTA	Intereses Ganados de Títulos, Valores y demás Instrumentos Financieros			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros			
OBSERVACIONES			
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
4.3.9.9	Ingresos y Otros Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios	Otros Ingresos y Beneficios Varios	Acreedora
CUENTA	Otros Ingresos y Beneficios Varios			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta al Resumen de Ingresos y Gastos.	1	Por el registro de la utilidad por donativos.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en las cuentas anteriores, obtenidos por donativos.			
OBSERVACIONES			
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio. Auxiliar por subcuenta.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.1	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Personales	Deudora
CUENTA	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las remuneraciones al Personal de Carácter Permanente:	1	Por la capitalización de remuneraciones de Carácter Permanente.
	- Sueldo Tabular Personal de Base	2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por los gastos por remuneraciones al Personal de Carácter Permanente.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del gasto por las percepciones de carácter permanente al personal de base.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1100 del Clasificador por Objeto del Gasto.			
Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Personales	Deudora
CUENTA	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio: - Honorarios Asimilables a Salarios - Sueldo Base al Personal de Contrato	1	Por la capitalización de remuneraciones de Carácter Transitorio.
2	Por los gastos por remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio.	2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al Resumen de Ingresos y Gastos.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del gasto por las percepciones de carácter transitorio al Personal de Honorarios Asimilables a Salarios y Personal de Contrato.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1200 del Clasificador por Objeto del Gasto. Esta cuenta deberá quedar saldada al cierre del ejercicio.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.3	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Personales	Deudora
CUENTA	Remuneraciones Adicionales y Especiales			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por las remuneraciones adicionales y especiales al personal, por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primas por años de servicios personal de base (quinquenios) - Prima de antigüedad personal de base - Prima dominical personal de base - Prima vacacional personal de base - Aguinaldo personal de base - Compensaciones Personal de Base -Días festivos 	1	Por la capitalización de remuneraciones adicionales y especiales.
		2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al Resumen de Ingresos y Gastos.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, que se otorgan al personal.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1300 del Clasificador por Objeto del Gasto.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.4	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Personales	Deudora
CUENTA	Seguridad Social			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por las cuotas y aportaciones patronales destinadas a seguridad social, por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aportación Patronal Servicio Médico Personal de Base. - Aportación Patronal Fondo de Pensiones Personal de Base. - Aportación Patronal Accidentes de trabajo Personal de Base - Seguro de Vida Personal de Base 	1	Por la capitalización de aportaciones patronales destinadas a seguridad social.
		2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por los gastos de aportaciones patronales destinadas a seguridad social.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, de carácter permanente.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por tipo de aportación de conformidad con el concepto 1400 del Clasificador por Objeto del Gasto.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.1.5	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Personales	Deudora
CUENTA	Otras Prestaciones Sociales y Económicas			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por otras prestaciones sociales y económicas al personal, por concepto de: - Canasta Básica Personal de Base - Bono de Transporte Personal de Base - Previsión Social Múltiple Personal de Base - Incentivo a la Eficiencia Personal de Base - Bono por buena disposición Personal de Base - Fomento Educativo Personal de Base - Otras Prestaciones Contractuales Personal de Base.	1	Por la capitalización de otras prestaciones sociales y económicas.
		2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por los gastos por otras prestaciones sociales y económicas.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por tipo de remuneración, de conformidad con el concepto 1500 del Clasificador por Objeto del Gasto.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.1	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, tales como: - Materiales, útiles y equipos menores de oficina - Otros equipos menores de oficina - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información - Material de limpieza - Material didáctico	1	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por la devolución de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales
3	Por el consumo de los materiales almacenados.	3	Por las entradas al almacén de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.	4	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al Resumen de Ingresos y Gastos.
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del gasto por materiales y útiles de oficina, bienes informáticos, material de limpieza y apoyo didáctico.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por tipo de material, de conformidad con el concepto 2100 del Clasificador por Objeto del Gasto.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	Alimentos y Utensilios			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de alimentos y utensilios, tales como: - Alimentación de personal - Agua y hielo para consumo humano - Artículos de cafetería - Alimentos para eventos - Utensilios para el servicio de alimentación	1	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por la devolución de alimentos y utensilios.
3	Por el consumo de los materiales almacenados.	3	Por las entradas al almacén de alimentos y utensilios.
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.	4	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al Resumen de Ingresos y Gastos.
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de alimentos y utensilios.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del gasto por productos de alimentos y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2200 del Clasificador por Objeto del Gasto.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.3	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización, tales como: - Compra de Ataúdes - Compra de marcadores de fosa	1	Por la reclasificación de anticipos a proveedores
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por la devolución de Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización.
3	Por el consumo de los materiales almacenados.	3	Por las entradas al almacén de Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización.
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.	4	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al Resumen de Ingresos y Gastos.
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del gasto por productos de Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2300 del Clasificador por Objeto del Gasto.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.4	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación, tales como: - Cemento y productos de concreto - Cal, yeso y productos de yeso - Madera y productos de madera - Material eléctrico - Artículos metálicos para la construcción - Otros materiales y artículos de construcción y reparación - Productos minerales no metálicos	1	Por la capitalización de materiales y artículos de construcción y de reparación.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.
3	Por la creación del pasivo por los anticipos a proveedores de bienes y servicios.	3	Por la devolución de materiales y artículos de construcción y reparación.
4	Del consumo de los materiales almacenados.	4	Por las entradas al almacén de materiales y artículos de construcción y reparación.
5	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.	5	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al Resumen de Ingreso y Gasto.
6	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de materiales y artículos de construcción y de reparación.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2400 del Clasificador por Objeto del Gasto.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.5	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, tales como: - Medicinas y productos farmacéuticos - Materiales, accesorios y suministros médicos - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados - Otros productos químicos - Fertilizantes, pesticidas y Otros Agroquímicos	1	Por la capitalización de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.
3	Por el consumo de los materiales almacenados.	3	Por la devolución de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.	4	Por las entradas al almacén de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.	5	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al Resumen de Ingreso y Gasto.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por tipo de producto, de conformidad con el concepto 2500 del Clasificador por Objeto del Gasto.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.6	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	Combustibles, Lubricantes y Aditivos			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, tales como: - Combustibles - Lubricantes y aditivos	1	Por la capitalización de combustibles, lubricantes y aditivos.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes a corto plazo.
3	Por el consumo de los materiales almacenados.	3	Por la devolución de combustibles, lubricantes y aditivos.
4	Por el anticipo a proveedores por adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos.	4	Por las entradas al almacén de combustibles, lubricantes y aditivos.
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos.	5	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al Resumen de Ingresos y Gastos.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos, necesarios para el funcionamiento de los vehículos y equipo de transporte de la Entidad.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por tipo de suministro, de conformidad con el concepto 2600 del Clasificador por Objeto del Gasto.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.7	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, tales como: - Vestuario y uniformes - Blancos y otros textiles, excepto prendas de vestir - Ropa de protección personal - Productos textiles	1	Por la capitalización de vestuario, blancos, prendas de protección y productos textiles.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes
3	Por el consumo de los materiales almacenados.	3	Por la devolución de vestuario, blancos, prendas de protección y productos textiles.
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.	4	Por las entradas al almacén de vestuario, blancos, prendas de protección y productos textiles.
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y productos textiles.	5	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al Resumen de Ingresos y Gastos.
6	Por la adquisición de vestuario, blancos, prendas de protección y productos textiles.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del gasto por vestuario y uniformes, blancos, productos textiles; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por tipo de prenda de conformidad con el concepto 2700 del Clasificador por Objeto del Gasto.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.2.9	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Materiales y Suministros	Deudora
CUENTA	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores, tales como: - Herramientas menores - Refacciones y accesorios menores de edificios - Refacciones y accesorios menores, sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración.	1	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por adquisición de bienes.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por la devolución de herramientas, refacciones y accesorios menores.
3	Por el consumo de los materiales almacenados.	3	Por las entradas al almacén de herramientas, refacciones y accesorios menores.
4	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios.	4	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al Resumen de Ingresos y Gastos.
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de herramientas, refacciones y accesorios menores.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por tipo de bien, de conformidad con el concepto 2900 del Clasificador por Objeto del Gasto.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.1	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	Servicios Básicos			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de servicios básicos, tales como: - Energía eléctrica - Gas butano y propano para preparación de alimentos - Servicio de agua potable - Servicio Telefónico tradicional - Servicio de Telefonía celular - Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información - Servicios postales y telegráficos - Servicios telecomunicaciones y satélites	1	Por la capitalización de servicios.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios básicos.
3	Por el anticipo a proveedores servicios básicos.	3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al Resumen de Ingresos y Gastos.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios básicos.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento de la Entidad.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3100 del Clasificador por Objeto del Gasto.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.2	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	Servicios de Arrendamiento			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de servicios de arrendamiento, tales como: - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo y bienes informáticos - Servicios de arrendamientos activos - Arrendamiento de edificios y locales - Otros arrendamientos	1	Por la capitalización de servicios de arrendamiento.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.	2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de arrendamiento
3	Por el pago del arrendamiento financiero en la porción de corto plazo.	3	Por la incorporación al activo de la porción correspondiente del arrendamiento financiero.
4	Por el anticipo a proveedores servicios de arrendamiento.	4	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al Resumen de Ingresos y Gastos.
5	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios de arrendamientos.		
6	Por la contratación de servicios de arrendamientos.		
7	Por el devengado por los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del gasto por concepto de arrendamiento.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por tipo de bien arrendado, de conformidad con el concepto 3200 del Clasificador por Objeto del Gasto.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.3	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por el pago de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios legales y asesorías jurídicas, económicas y contables - Servicios de Capacitación - Servicios de Impresión - Otros Servicios de Apoyo Administrativo - Servicios de Vigilancia y Monitoreo - Subrogaciones - Otros Servicios Profesionales 	1	Por la capitalización de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios.
		2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios.
		3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.		
3	Por el anticipo a proveedores de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios		
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición de servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3300 del Clasificador por Objeto del Gasto.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.4	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de servicios financieros, bancarios y comerciales, tales como: - Intereses, comisiones y servicios bancarios - Seguro de bienes patrimoniales - Servicio de remolques	1	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios financieros, bancarios y comerciales.
2	Por los gastos y comisiones bancarias.	2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al Resumen de Ingresos y Gastos.
3	Por el anticipo a proveedores de servicios financieros, bancarios y comerciales.		
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores de la adquisición servicios financieros, bancarios y comerciales.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3400 del Clasificador por Objeto del Gasto.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.5	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Conservación y mantenimiento menor de edificios y locales - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte - Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración. - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo generación eléctrica y aparatos eléctricos - Instalación reparación y mantenimiento de otros equipos - Servicio de Lavandería - Servicio de recolección y manejo de desechos - Servicios de fumigación - Servicio de limpieza y manejo de desechos - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial - Servicios de jardinería 	1	Por la capitalización de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.
		2	Por la reclasificación de anticipos a proveedores.
		3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al Resumen de Ingresos y Gastos.
2	Por el anticipo a proveedores de bienes y servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.		
3	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3500 del Clasificador por Objeto del Gasto.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.6	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	Servicios de Comunicación Social y Publicidad			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de servicios de comunicación social y publicidad, tales como: - Servicios de difusión institucional	1	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios comunicación social y publicidad.
2	Por el anticipo a proveedores de servicios de comunicación social y publicidad.	2	Por la capitalización de servicios de comunicación social y publicidad
3	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de comunicación social y publicidad.	3	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al Resumen de Ingresos y Gastos.

SU SALDO REPRESENTA

El importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer de la Entidad en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el organismo.

OBSERVACIONES

Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3600 del Clasificador por Objeto del Gasto.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.7	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	Servicios de Traslado y Viáticos			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por el pago de los servicios de traslado y viáticos, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pasajes aéreos - Pasajes terrestres - Viáticos en el país - Hospedaje en el país - Renta de vehículos por comisiones en el país - Peajes - Otros servicios de traslado y hospedaje - Servicios integrales de traslado y viáticos 	1	<p>Por la capitalización de servicios de traslado y viáticos y estudios, formulación y evaluación de proyectos y obras públicas en bienes de dominio público y propio por administración.</p>
		2	<p>Por la reclasificación de anticipos a proveedores por contratación de servicios de traslado y viáticos.</p>
		3	<p>Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al Resumen de Ingresos y Gastos.</p>
2	<p>Por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.</p>		
3	<p>Por el anticipo a proveedores servicios de traslado y viáticos.</p>		
4	<p>Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios de traslado y viáticos.</p>		
SU SALDO REPRESENTA			
<p>El importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.</p>			
OBSERVACIONES			
<p>Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3700 del Clasificador por Objeto del Gasto.</p>			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.8	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	Servicios Oficiales			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de los servicios oficiales, tales como: - Gastos de orden social y cultural - Reuniones de Trabajo	1	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por servicios oficiales.
2	Por el anticipo a proveedores de servicios oficiales.	2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al Resumen de Ingresos y Gastos.
3	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de servicios oficiales.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del gasto por servicios oficiales relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por la Entidad.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3800 del Clasificador por Objeto del Gasto			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.1.3.9	Gastos y Otras Pérdidas	Gastos de Funcionamiento	Servicios Generales	Deudora
CUENTA	Otros Servicios Generales			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de otros servicios generales, tales como: - Impuestos y derechos - Otros gastos por responsabilidades - Impuesto sobre nóminas estatal - Otros servicios generales	1	Por la capitalización de otros servicios generales.
2	Por la comprobación de los fondos rotatorios o revolvente.	2	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al Resumen de Ingresos y Gastos.
3	Por el anticipo a proveedores de otros servicios generales.		
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores por la adquisición de otros servicios generales.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 3900 del Clasificador por Objeto del Gasto.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.4.1	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Ayudas Sociales	Deudora
CUENTA	Ayudas Sociales a Personas			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por las ayudas sociales otorgadas a personas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ayudas sociales a personas - Ayuda para traslado a personas - Otras ayudas 	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al Resumen de Ingresos y Gastos.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del gasto por ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por tipo de servicio, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.2.4.3	Gastos y Otras Pérdidas	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Ayudas Sociales	Deudora
CUENTA	Ayudas Sociales a Instituciones			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las ayudas sociales a instituciones otorgadas para: - Otras organizaciones gubernamentales	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al Resumen de Ingresos y Gastos.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del gasto por ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por beneficiario, de conformidad con el concepto 4400 del Clasificador por Objeto del Gasto.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.5.1.8	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	Deudora
CUENTA	Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al Resumen de Ingresos y Gastos.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de la disminución de los bienes derivados entre otros por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.3.3	Cuentas de Orden Contable	Avales y Garantías	Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar	Deudora
CUENTA	Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por el cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor de la Entidad.
2	Por las garantías recibidas de las deudas a cobrar por parte de la Entidad.	2	Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor nominal total de las fianzas y garantías vigentes recibidas por la Entidad, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.3.4	Cuentas de Orden Contable	Avales y Garantías	Fianzas y Garantías Recibidas	Acreedora
CUENTA	Fianzas y Garantías Recibidas			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor de la Entidad.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por las garantías recibidas por deudas a cobrar por parte de la Entidad.
SU SALDO REPRESENTA			
El valor nominal total de las fianzas y garantías vigentes recibidas por la Entidad, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.4.1	Cuentas de Orden Contable	Juicios	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	Deudora
CUENTA	Demandas Judiciales en Procesos de Resolución			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales.
2	Por los juicios en proceso en contra de la Entidad.	2	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.4.2	Cuentas de Orden Contable	Juicios	Resolución de Demandas en Proceso Judicial	Acreedora
CUENTA	Resoluciones de Demandas en Proceso Judicial			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por los juicios que derivaron en sentencias judiciales.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por los juicios en proceso en contra de la Entidad.
SU SALDO REPRESENTA			
Los pasivos por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.6.3	Cuentas de Orden Contable	Bienes en Concesionados o en Comodato	Bienes Bajo Contrato en Comodato	Deudora
CUENTA	Activo Fijo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato.
2	Por los bienes bajo contrato en comodato.	2	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.6.4	Cuentas de Orden Contable	Bienes en Concesionados o en Comodato	Contrato de Comodato por Bienes	Acreedora
CUENTA	Activo Fijo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución de los bienes bajo contrato en comodato.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	2	De los bienes bajo contrato en comodato.
SU SALDO REPRESENTA			
Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.6.5	Cuentas de Orden Contable	Bienes en Concesionados o en Comodato	Bienes Muebles Gob. Del Edo. Pendientes de Donación	Deudora
CUENTA	Activo Fijo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución de los bienes pendientes de donación.
2	Por los bienes pendientes de donación.	2	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
Los bienes recibidos pendientes de donación.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.6.6	Cuentas de Orden Contable	Bienes en Concesionados o en Comodato	Gob. Del Edo. Bienes Muebles Pendientes de Donación	Acreedora
CUENTA	Activo Fijo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución de los bienes pendientes de donación.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	2	De los bienes pendientes de donación.
SU SALDO REPRESENTA			
Los bienes recibidos pendientes de donación.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.6.7	Cuentas de Orden Contable	Bienes en Concesionados o en Comodato	Inmuebles dados bajo Contrato de Comodato	Deudora
CUENTA	Inmuebles			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución de los bienes Inmuebles bajo contrato de comodato.
2	Por los bienes Inmuebles bajo contrato de comodato.	2	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.
SU SALDO REPRESENTA Los bienes Inmuebles recibidos bajo contrato de comodato.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.6.8	Cuentas de Orden Contable	Bienes en Concesionados o en Comodato	Contrato de Comodato a Inmuebles dados	Acreedora
CUENTA	Inmuebles			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución de los bienes Inmuebles bajo contrato de comodato.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	2	De los bienes Inmuebles bajo contrato de comodato.
SU SALDO REPRESENTA			
Los bienes Inmuebles recibidos bajo contrato de comodato.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.6.9	Cuentas de Orden Contable	Bienes en Concesionados o en Comodato	Inmuebles Pendientes de Regularizar con Gob. Del Edo.	Deudora
CUENTA	Inmuebles			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución de los bienes Inmuebles pendientes de regularizar.
2	Por los bienes Inmuebles pendientes de regularizar.	2	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
Los bienes Inmuebles pendientes de regularizar con Gob. Del Estado.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.6.10	Cuentas de Orden Contable	Bienes en Concesionados o en Comodato	Gob. Del Edo. Bienes Pendientes de Regularizar	Acreedora
CUENTA	Inmuebles			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución de los bienes Inmuebles pendientes de regularizar.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	2	De los bienes Inmuebles pendientes de regularizar.
SU SALDO REPRESENTA			
Los bienes Inmuebles recibidos pendientes de regularizar.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.6.11	Cuentas de Orden Contable	Bienes en Concesionados o en Comodato	Inmuebles en Depositaria	Deudora
CUENTA	Inmuebles			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución de los bienes Inmuebles en depositaria.
2	Por los bienes Inmuebles en depositaria	2	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
Los bienes Inmuebles en depositaria			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.6.12	Cuentas de Orden Contable	Bienes en Concesionados o en Comodato	Depositaría en Inmuebles	Acreedora
CUENTA	Inmuebles			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución de los bienes Inmuebles en depositaría.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	2	De los bienes Inmuebles en depositaría.
SU SALDO REPRESENTA			
Los bienes Inmuebles en depositaría.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.6.13	Cuentas de Orden Contable	Bienes en Concesionados o en Comodato	Acondicionamiento y Mejoras en Bienes Propiedad De Terceros	Deudora
CUENTA	Bienes Propiedad De Terceros			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución de los bienes en acondicionamiento y mejoras.
2	Por los bienes en acondicionamiento y mejoras	2	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
Los bienes en acondicionamiento y mejoras.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.6.14	Cuentas de Orden Contable	Bienes en Concesionados o en Comodato	Propiedad De Terceros Acondicionamiento y Mejoras	Acreedora
CUENTA	Bienes Propiedad De Terceros			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución de los bienes Inmuebles en depositaria.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	2	De los bienes Inmuebles en depositaria.
SU SALDO REPRESENTA			
Los bienes Inmuebles en depositaria.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.6.15	Cuentas de Orden Contable	Bienes en Concesionados o en Comodato	Inmuebles en Comodato	Deudora
CUENTA	Inmuebles			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución de los bienes inmuebles en comodato.
2	Por los bienes inmuebles en comodato.	2	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
Los bienes inmuebles en comodato.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.6.16	Cuentas de Orden Contable	Bienes en Concesionados o en Comodato	Comodato en Inmuebles	Acreedora
CUENTA	Inmuebles			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución de los bienes Comodato en Inmuebles.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	2	De los bienes en Comodato en Inmuebles.
SU SALDO REPRESENTA			
Los bienes inmuebles en comodato.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.6.17	Cuentas de Orden Contable	Bienes en Concesionados o en Comodato	Inmuebles en Asignación	Deudora
CUENTA	Inmuebles			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución de los bienes inmuebles en asignación.
2	Por los bienes inmuebles en asignación.	2	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
Los bienes inmuebles en asignación.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.6.18	Cuentas de Orden Contable	Bienes en Concesionados o en Comodato	Asignación de Inmuebles	Acreedora
CUENTA	Inmuebles			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución de la Asignación de Inmuebles.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	2	De los bienes Asignación de Inmuebles.
SU SALDO REPRESENTA			
Los bienes inmuebles en asignación.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.6.21	Cuentas de Orden Contable	Bienes en Concesionados o en Comodato	Otros Deudora	Deudora
CUENTA	Otros			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución de otros bienes.
2	Por otros bienes.	2	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de Otros Bienes.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.6.22	Cuentas de Orden Contable	Bienes en Concesionados o en Comodato	Otros Acreedora	Acreedora
CUENTA	Otros			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución de otros bienes.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	2	De otros bienes.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de Otros Bienes.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.7.1	Cuentas de Orden Contable	Cuentas por Recuperar Alimentario y Velatorios	Cuentas por Recuperar Alimentario y Velatorios	Deudora
CUENTA	Cuentas por Recuperar Alimentario y Velatorios			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución de las cuentas por recuperar alimentario y velatorios.
2	Por las cuentas por recuperar alimentario y velatorios.	2	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de las cuentas por recuperar alimentario y velatorios.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.7.2	Cuentas de Orden Contable	Cuentas por Recuperar Alimentario y Velatorios	Alimentario y Velatorios Cuentas por Recuperar	Acreedora
CUENTA	Alimentario y Velatorios Cuentas por Recuperar			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución de alimentario y velatorios cuentas por recuperar.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	2	De alimentario y velatorios cuentas por recuperar.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de alimentario y velatorios cuentas por recuperar.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.8.1	Cuentas de Orden Contable	Inventario de Mercancías	Inventario de Mercancías	Deudora
CUENTA	Inventario de Mercancías			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la devolución del inventario de mercancías.
2	Por el inventario de mercancías.	2	Al cierre del ejercicio por el saldo deudor de esta cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del inventario de mercancías.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
7.8.2	Cuentas de Orden Contable	Inventario de Mercancías	Inventario de Mercancías	Acreedora
CUENTA	Inventario de Mercancías			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la devolución del inventario de mercancías.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	2	Del inventario de mercancías.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe del inventario de mercancías.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.1	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Deudora
CUENTA	Ingreso Estimado			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la Ley de Ingresos Estimada.	1	Por la Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.
		2	Por el cierre presupuestario del ejercicio con Superávit Financiero.
		3	Por el cierre presupuestario del ejercicio con Déficit Financiero.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos e incluyen los ingresos por venta de bienes y prestación de servicios tales como servicios funerarios, asimismo, las transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones y otros ingresos.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos por ejecutar	Acreedora
CUENTA	Ingresos por ejecutar			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.	1	Por la Ley de Ingresos Estimada.
2	Por la clasificación de ingresos por ejecutar, por concepto de: - Productos - Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos. - Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones.	2	Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.
3	Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.	3	Por la autorización de la devolución de: - Productos - Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos. - Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones.
4	Por el devengado de ingresos de: - Productos - Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos. - Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones.	4	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.
5	Por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles a valor en libros, con pérdida o con utilidad y la baja del bien.	5	Por la Ley de Ingresos devengada no recaudada.
6	Por el registro de la utilidad por el devengado de aprovechamientos patrimoniales por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.	6	Por el traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.
SU SALDO REPRESENTA			
Los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.3	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	Deudora
CUENTA	Modificación Ley de Ingresos Estimada			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.	1	Por las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.
2	Por el traspaso al cierre de ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.	2	Por el traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.4	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Devengada	Acreedora
CUENTA	Ingreso Devengado			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Productos - Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos. - Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones. 	1	<p>Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.</p>
2	<p>Por la autorización de la devolución de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Productos - Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos. - Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones. 	2	<p>Por el devengado al realizarse la venta de bienes y prestación de servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado.</p>
3	<p>Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de la Entidad, en términos de las disposiciones aplicables.</p>	3	<p>Por el cobro del primer pago de participaciones en la Entidad, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.</p>
4	<p>Por el cobro del primer pago de participaciones en la Entidad, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.</p>	4	<p>Por el devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.</p>
5	<p>Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.</p>	5	<p>Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.</p>
		6	<p>Por el devengado de ingresos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Productos - Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos. - Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones.
		7	<p>Por el pago de la devolución de ingresos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Productos - Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos. - Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones.
		8	<p>Por los intereses por la recuperación de los préstamos otorgados.</p>
		9	<p>Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.</p>
SU SALDO REPRESENTA			
Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.1.5	Cuentas de Orden Presupuestarias	Ley de Ingresos	Ley de Ingresos Recaudada	Acreedora
CUENTA	Ingreso Recaudado			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de la devolución de: - Productos - Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos. - Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones.	1	Por la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de: - Productos
2	Por la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.	2	Por la recaudación en efectivo de Productos.
3	Por el Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero) / (Déficit Financiero).	3	Por el devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.
		4	Por el cobro del primer pago de participaciones en la Entidad, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.
		5	Por el cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.
		6	Por el cobro de ingresos de: - Productos - Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos. - Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones.
		7	Por los intereses ganados derivados de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras.
SU SALDO REPRESENTA			
El cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los productos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones y de otros ingresos.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.1	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Aprobado	Acreedora
CUENTA	Egreso Aprobado			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las reducciones liquidadas al presupuesto original autorizado que se realicen en el ejercicio.	1	Por el presupuesto de egresos aprobado.
2	Del traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.		
3	Por el saldo acreedor de esta cuenta para el cierre contable.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.2	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos por Ejercer	Deudora
CUENTA	Egreso por Ejercer			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el presupuesto de egresos aprobado.	1	Por las reducciones liquidadas al presupuesto aprobado.
2	Por las ampliaciones/adiciones liquidadas al presupuesto aprobado.	2	Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.
3	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.	3	Por el presupuesto comprometido.
4	Del traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de la cuenta a la 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido.	4	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.
5	Por el traspaso del saldo acreedor de la cuenta 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado.	5	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado.
SU SALDO REPRESENTA			
El Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido; asimismo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.3	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobado	Acreedora
CUENTA	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por las reducciones liquidas al presupuesto autorizado aprobado.	1	Por las ampliaciones/adiciones liquidas al presupuesto aprobado.
2	Por las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.	2	Por las ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.
3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.	3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.4	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Comprometido	Deudora
CUENTA	Egreso Comprometido			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el registro del presupuesto comprometido.	1	Por el devengado por: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas - Adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles. - Inversión pública
2	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.	2	Por el devengado de: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios
		3	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta a la 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios; asimismo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.5	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Devengado	Deudora
CUENTA	Egreso Devengado			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	<p>Por el devengado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas - Adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles. - Inversión pública 	1	<p>Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas - Adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles. - Inversión pública
2	<p>Por el devengado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios 	2	<p>Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios
3	<p>Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.</p>	3	<p>Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.</p>
		4	<p>Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta.</p>
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes y servicios; asimismo, su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.6	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Ejercido	Deudora
CUENTA	Egreso Ejercido			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas - Adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles. - Inversión pública	1	Por el pago de: - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas - Adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles. - Inversión pública
2	Por la expedición de la cuenta por liquidar certificada para el pago de: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios	2	Por el pago de: - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios
3	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.	3	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.
		4	Por el traspaso al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente; asimismo, representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
8.2.7	Cuentas de Orden Presupuestarias	Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos Pagado	Deudora
CUENTA	Presupuesto de Egresos Pagado			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones) - Cuotas y Aportaciones Patronales - Adquisición de materiales y suministros - Servicios generales - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas - Adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles. - Inversión pública 	1	Por la devolución de Materiales y suministros.
		2	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro
		3	Por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit presupuestario.
2	Por el pago de: <ul style="list-style-type: none"> - Anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios 		
3	Por la devolución de Materiales y suministros con reintegro.		
SU SALDO REPRESENTA			
La cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
9.1	Cuentas Cierre Presupuestario	Superávit Financiero		Acreedora
CUENTA	Superávit Financiero			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio.	1	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio.
2	Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio.	2	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio.
3	Por el saldo deudor de la cuenta 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
9.2	Cuentas Cierre Presupuestario	Déficit Financiero		Deudora
CUENTA	Déficit Financiero			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el saldo deudor de la cuenta 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada al cierre del ejercicio.	1	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada al cierre del ejercicio.
2	Por el saldo deudor de la cuenta 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado al cierre del ejercicio.	2	Por el saldo acreedor de la cuenta 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado al cierre del ejercicio.
3	Por el saldo deudor de la cuenta 9.3 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores al cierre del ejercicio.		
SU SALDO REPRESENTA			
El importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.			
OBSERVACIONES			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
9.3	Cuentas Cierre Presupuestario	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		Acreedora
CUENTA	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado.	1	Al cierre del ejercicio por el registro del saldo deudor de esta cuenta para la determinación del superávit o déficit financiero.
2	Por el traspaso del saldo deudor de la cuenta 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido.		

SU SALDO REPRESENTA

El importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de la Entidad, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

OBSERVACIONES

Capítulo V

Modelo de

Asientos para el

Registro

Contable

CAPÍTULO V

MODELO DE ASIENTOS PARA EL REGISTRO CONTABLE

ASPECTOS GENERALES

Las transacciones que afectan la Hacienda Pública deben ser objeto de registro contable en asientos por partida doble con utilización de las cuentas que corresponden según la naturaleza de las operaciones y respaldadas por los documentos que las originan (Documento Fuente del Asiento).

El modelo de asientos que se presenta tiene como propósito disponer de una guía orientadora sobre como registrar los hechos económico-financieros que reflejan, en líneas generales, la actividad de la Entidad y contempla las transacciones que se dan en forma habitual y recurrente.

En consecuencia, hay operaciones particulares que probablemente no se encuentren especificadas en el presente capítulo y podrán incluirse posteriormente, de la misma manera que se podrán agregar operaciones nuevas que surjan en el futuro.

En el modelo presentado se han tenido en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en especial las que se derivan de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a la fecha, con atención a las normas contables y a la normativa internacional sobre contabilidad gubernamental.

Cabe mencionar que en principio para el Asiento de Apertura, se generará en forma automática a partir de un proceso específico; lo que comprende los registros que provienen del ejercicio del presupuesto, los asientos contables de partida doble se generan automáticamente, a partir de las matrices de conversión, y para el cierre del ejercicio contable, será automático previo registro de los ajustes que correspondan, y el cierre presupuestal, inicialmente se efectuará con registros no automatizados, quedando para etapas posteriores la automatización de dicho cierre.

ASIENTO DE APERTURA

Documento Fuente del Asiento: Auxiliar contable del ejercicio inmediato anterior.

Cargo		Abono	
1.1.1.2	Bancos/Tesorería		
1.1.1.2.3	Bancomer		
1.1.1.2.5	Banamex, S.A. Moneda Nacional		
1.1.1.2.7	HSBC Moneda Nacional		
1.1.1.2.13	Banorte, S.A.		
1.1.1.4	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)		
1.1.1.4.3	Banamex		
1.1.1.5	Fondos con Afectación Específica		
1.1.1.5.19	Fondos Fijos		
1.1.1.6	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración		
1.1.1.6.1	Depósitos en Garantía		
1.1.1.9	Otros Efectivos y Equivalentes		
1.1.1.9.1	Otras Cuentas por Aplicar		
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
1.1.2.2.1	Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
1.1.2.2.6	Cuentas por Cobrar por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones		
1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		
1.1.2.3.1	Gastos por Comprobar		
1.1.2.3.9	Otros Deudores Diversos		
1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo		
1.1.2.4.4	Productos por Cobrar		
1.1.4.2	Inventario de Mercancías Terminadas		
1.1.4.2.9	Otros Productos y Mercancías Terminadas		
1.2.1.2	Títulos y Valores a Largo Plazo		
1.2.1.2.9	Otros Valores a LP		
1.2.3.1	Terrenos		
1.2.3.1.1	Terrenos Edificados y con Construcciones		
1.2.3.3	Edificios no Habitacionales		

1.2.3.3.2	Edificios Públicos		
1.2.3.5	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		
1.2.3.5.9	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso		
1.2.3.9.9	Otros Bienes Inmuebles en Proceso de Regularización		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería		
1.2.4.1.2	Muebles Excepto de Oficina y Estantería		
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información		
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración		
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales		
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio		
1.2.4.4	Vehículos y Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Vehículos y Equipo de Terrestre		

OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA LEY DE INGRESOS

- II.1 Ingresos por Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Venta de Bienes y Prestación de Servicios, y Otros Ingresos; así como por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
- Numeral reformado DOF 27-09-2018
- II.1.1 Impuestos
- II.1.1.1 Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de Impuestos.
- Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.1.2 Registro del devengado de Impuestos determinables.
- Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.1.3 Registro de la recaudación en efectivo de Impuestos determinables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
- Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.1.4 Registro del devengado y la recaudación en efectivo de Impuestos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.
- Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.1.5 Registro de la autorización y el pago de la devolución de Impuestos.
- Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.1.6 Registro de los Impuestos compensados.
- Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.1.7 Registro del devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de Impuestos, incluye los accesorios determinados.
- Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.1.8 Registro de la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de Impuestos.
- Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.1.9 Registro del devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de impuestos, incluye los accesorios determinados.
- Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.1.10 Registro de la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de Impuestos.
- Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.1.11 Registro del cobro en especie de la resolución judicial definitiva por impuestos.
- II.1.1.12 Registro de la devolución de bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago.
- II.1.1.13 Registro del devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de Impuestos, incluye los accesorios determinados.
- Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.1.14 Registro de la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de Impuestos.
- Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- II.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

II.1.2.1	Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.2.2	Registro del devengado de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social determinables.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.2.3	Registro de la recaudación en efectivo de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social determinables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.2.4	Registro del devengado y la recaudación en efectivo de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.2.5	Registro de la autorización y el pago de la devolución de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.2.6	Registro de las Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social compensadas.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.2.7	Registro del devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, incluye los accesorios determinados.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.2.8	Registro de la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para el pago de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.2.9	Registro del devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, incluye los accesorios determinados.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.2.10	Registro de la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.2.11	Registro del cobro en especie de cuotas y aportaciones de seguridad social originada en la resolución judicial definitiva.	
II.1.2.12	Registro de la devolución de bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramiento y dación en pago.	
II.1.2.13	Registro del devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, incluye los accesorios determinados.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.2.14	Registro de la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.3	Contribuciones de Mejoras	
II.1.3.1	Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de Contribuciones de Mejoras.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.3.2	Registro del devengado de Contribuciones de Mejoras determinables.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.3.3	Registro de la recaudación en efectivo de Contribuciones de Mejoras determinables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.	

		Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.3.4	Registro del devengado y la recaudación en efectivo de Contribuciones de Mejoras autodeterminables, recibidas en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.	
		Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.3.5	Registro de la autorización y el pago de la devolución de Contribuciones de Mejoras.	
		Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.3.6	Registro de las Contribuciones de Mejoras compensadas.	
		Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.4	Derechos	
II.1.4.1	Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de Derechos.	
		Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.4.2	Registro del devengado de Derechos determinables.	
		Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.4.3	Registro de la recaudación en efectivo de Derechos determinables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.	
		Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.4.4	Registro del devengado y la recaudación en efectivo de Derechos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.	
		Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.4.5	Registro de la autorización y el pago de la devolución de Derechos.	
		Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.4.6	Registro de Derechos compensados.	
II.1.4.7	Registro del devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de Derechos, incluye los accesorios determinados.	
		Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.4.8	Registro de la recaudación en efectivo de parcialidades o pago diferido, derivada del convenio formalizado para pago de Derechos.	
		Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.4.9	Registro del devengado al formalizarse la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de Derechos, incluye los accesorios determinados.	
		Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.4.10	Registro de la recaudación en efectivo de la resolución judicial definitiva por incumplimiento de pago de Derechos.	
		Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.4.11	Registro del devengado por deudores morosos por incumplimiento de pago de Derechos, incluye los accesorios determinados.	
		Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.4.12	Registro de la recaudación en efectivo por deudores morosos por incumplimiento de pago de Derechos.	
		Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.5	Productos	
II.1.5.1	Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de Productos.	
		Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

II.1.5.2	Registro del devengado de Productos determinables.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.5.3	Registro de la recaudación en efectivo de Productos determinables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.5.4	Registro del devengado y la recaudación en efectivo de Productos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.5.5	Registro de la autorización y el pago de la devolución de Productos.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.5.6	Registro de los Productos compensados.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.6	Aprovechamientos	
II.1.6.1	Registro de la clasificación de ingresos devengados, previamente recaudados, por concepto de Aprovechamientos.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.6.2	Registro del devengado de Aprovechamientos determinables.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.6.3	Registro de la recaudación en efectivo de Aprovechamientos determinables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.6.4	Registro del devengado y la recaudación en efectivo de Aprovechamientos autodeterminables, recibidos en la Tesorería y/o auxiliares de la misma.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.6.5	Registro de la autorización y el pago de la devolución de Aprovechamientos.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.6.6	Registro de los Aprovechamientos compensados.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.7	Venta de Bienes y Prestación de Servicios	
II.1.7.1	Registro del devengado al realizarse la Venta de Bienes y Prestación de Servicios, incluye Impuesto al Valor Agregado.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.7.2	Registro del cobro de Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.7.3	Registro de la autorización y el pago de la devolución en efectivo de los Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Numeral reformado DOF 27-09-2018
II.1.8.1	Registro del cobro del primer pago de Participaciones en las Entidades Federativas y en los Municipios, previo a la recepción de la constancia de participaciones o documento equivalente.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.8.2	Registro de los ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas.	

		Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.8.3	Registro de la aplicación de ingresos participables recaudados por las Entidades Federativas, una vez recibidas las constancias de participaciones o documento equivalente.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.8.4	Registro del devengado de ingresos de Aportaciones.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.8.5	Registro del cobro de ingresos de Aportaciones.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.8.6	Registro del devengado de ingresos de Convenios.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.8.7	Registro del cobro de ingresos de Convenios.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.8.8	Registro del devengado de ingresos de Fondos Distintos de Aportaciones.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.8.9	Registro del cobro de ingresos de Fondos Distintos de Aportaciones.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.8.10	Registro del devengado y el cobro de ingresos de Transferencias y Asignaciones.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.8.11	Registro del devengado y el cobro de ingresos de Subsidios y Subvenciones.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.8.12	Registro del devengado y el cobro de ingresos para Pensiones y Jubilaciones.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.8.13	Registro del devengado de ingresos de Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.1.8.14	Registro del cobro de ingresos de Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.2	Aprovechamientos Patrimoniales por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles	Numeral reformado DOF 27-09-2018
II.2.1	Aprovechamientos Patrimoniales por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles	Numeral reformado DOF 27-09-2018
II.2.1.1	Registro del devengado de Aprovechamientos Patrimoniales por venta de bienes inmuebles a su valor en libros y baja del bien, considerando baja de depreciación y cancelación del saldo del valor actualizado como incremento o como decremento del valor del activo.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.2.1.2	Registro del devengado de Aprovechamientos Patrimoniales por venta de bienes inmuebles con pérdida y baja del bien, considerando baja de depreciación y cancelación del saldo del valor actualizado como incremento o como decremento del valor del activo.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.2.1.3	Registro del devengado de Aprovechamientos Patrimoniales por venta de bienes inmuebles con utilidad y baja del bien, considerando baja de depreciación y cancelación del saldo del valor actualizado como incremento o como decremento del valor del activo.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
II.2.1.4	Registro del cobro de Aprovechamientos Patrimoniales por venta de bienes inmuebles.	

II.3	Otros Ingresos y Beneficios Varios	Numeral adicionado DOF 27-09-2018
II.3.1	Otros Ingresos y Beneficios Varios	Numeral adicionado DOF 27-09-2018
II.3.1.1	Registro del devengado por otros ingresos que generan recursos por donativos en efectivo, entre otros.	Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018
II.3.1.2	Registro del cobro de otros ingresos que generan recursos.	

OPERACIONES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

III.1	Gastos corrientes
III.1.1	Servicios Personales
III.1.1.1	Registro del devengado de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales y retenciones).
III.1.1.2	Registro del pago de los gastos por servicios personales (nómina, honorarios, otros servicios personales).
III.1.1.3	Registro del devengado por cuotas y aportaciones patronales, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.
III.1.1.4	Registro del pago de las cuotas y aportaciones obrero/patronales, retenciones a terceros, contribuciones y demás obligaciones derivadas de una relación laboral.
III.1.2	Materiales y Suministros
III.1.2.1	Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros.
III.1.2.2	Registro del pago por adquisición de materiales y suministros.
III.1.2.3	Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).
III.1.2.4	Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).
III.1.2.5	Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.
III.1.2.6	Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).
III.1.2.7	Registro del consumo de materiales y suministros por el ente público
III.1.2.8	Registro del devengado por adquisición de materiales y suministros
III.1.2.9	Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros.
III.1.2.10	Registro de la devolución de materiales y suministros (antes del pago).
III.1.2.11	Registro de la devolución de materiales y suministros (después del pago).
III.1.2.12	Registro del pago por adquisición de materiales y suministros con nota de crédito.
III.1.2.13	Registro del cobro de la devolución de materiales y suministros (después del pago)
III.1.3	Servicios Generales
III.1.3.1	Registro del devengado de contratación de servicios generales.
III.1.3.2	Registro del pago por servicios generales.
III.1.4	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
III.1.4.1	Registro del devengado de transferencias internas y asignaciones al sector público.

III.1.4.2	Registro del pago de transferencias internas y asignaciones al sector público.
III.1.4.3	Registro del devengado de transferencias al resto del sector público.
III.1.4.4	Registro del pago de las transferencias al resto del sector público.
III.1.4.5	Registro del devengado de subsidios y subvenciones.
III.1.4.6	Registro del pago de subsidios y subvenciones.
III.1.4.7	Registro del devengado de ayudas sociales.
III.1.4.8	Registro del pago de ayudas sociales.
III.1.4.9	Registro del devengado de pensiones y jubilaciones.
III.1.4.10	Registro del pago de pensiones y jubilaciones.
III.1.4.11	Registro del devengado de transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
III.1.4.12	Registro del pago de transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos.
III.1.4.13	Registro del devengado de transferencias a la seguridad social por obligación de ley.
III.1.4.14	Registro del pago de transferencias a la seguridad social por obligación de Ley.
III.1.4.15	Registro del devengado de donativos.
III.1.4.16	Registro del pago de donativos.
III.1.4.17	Registro del devengado de transferencias al exterior.
III.1.4.18	Registro del pago de transferencias al exterior.
III.1.5	Participaciones y Aportaciones
III.1.5.1	Registro del devengado de participaciones.
III.1.5.2	Registro del devengado de aportaciones.
III.1.5.3	Registro del devengado de convenios.
III.1.5.4	Registro del pago de participaciones, aportaciones y convenios.
III.1.6	Interés, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública
III.1.6.1	Registro del devengado de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda del pública.
III.1.6.2	Registro del pago de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda del pública.
III.1.6.3	Registro del devengado por apoyos financieros.
III.1.6.4	Registro del pago por apoyos financieros.
III.2	Gastos de capital
III.2.1	Compra de Bienes
III.2.1.1	Registro del devengado de la adquisición de bienes inmuebles.
III.2.1.2	Registro del pago de la adquisición de bienes inmuebles.
III.2.2	Ejecución de Obras Públicas en Bienes de Dominio Público
III.2.2.1	Registro de los estudios, formulación y evaluación de proyectos por obras públicas en bienes de dominio público por contrato.
III.2.2.2	Registro del pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público por contrato.
III.2.2.3	Registro de la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público por contrato.
III.2.2.4	Registro del devengado de obras públicas en bienes de dominio público por contrato.
III.2.2.5	Registro del pago de obras públicas en bienes de dominio público por contrato.
III.2.2.6	Registro del devengado de gastos de servicios personales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.

- III.2.2.7 Registro de la capitalización de servicios personales a construcciones en proceso de bienes de dominio público, por administración (simultáneo con registro III.2.2.5).
- III.2.2.8 Registro del pago de los gastos por servicios personales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.
- III.2.2.9 Registro del devengado de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.
- III.2.2.10 Registro de la capitalización de materiales y suministros a construcciones en proceso de bienes de dominio público, por administración (simultáneo con registro III.2.2.8).
- III.2.2.11 Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.
- III.2.2.12 Registro del devengado de la contratación de servicios generales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.
- III.2.2.13 Registro de la capitalización de servicios generales, a construcciones en proceso de bienes de dominio público, por administración (simultáneo con registro III.2.2.11).
- III.2.2.14 Registro del pago de servicios generales de obras públicas en bienes de dominio público, por administración con tipo de gasto de capital.
- III.2.2.15 Registro del pago de las retenciones a favor de terceros.
- III.2.3 Ejecución de Obras Públicas en Bienes Propios
- III.2.3.1 Registro de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios por contrato.
- III.2.3.2 Registro del pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios.
- III.2.3.3 Registro de la capitalización de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio propios por contrato.
- III.2.3.4 Registro del devengado por obras públicas en bienes propios por contrato.
- III.2.3.5 Registro del pago de obras públicas en bienes propios por contrato.
- III.2.3.6 Registro del devengado de los gastos por servicios personales de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital.
- III.2.3.7 Registro de la capitalización de servicios personales a construcciones en proceso de bienes propios por administración (simultáneo registro III.2.3.5).
- III.2.3.8 Registro del pago de los gastos de los servicios personales de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital.
- III.2.3.9 Registro del devengado de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital.
- III.2.3.10 Registro de la capitalización de materiales y suministros a construcciones en proceso de bienes propios por administración (simultáneo con registro III.2.3.8).
- III.2.3.11 Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital.
- III.2.3.12 Registro del pago de la adquisición de materiales y suministros de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital.
- III.2.3.13 Registro de la capitalización de servicios generales, a construcciones en proceso de bienes propios por administración (Simultáneo registro III.2.3.11).
- III.2.3.14 Registro del pago de los servicios generales de obras públicas en bienes propios, por administración con tipo de gasto de capital.
- III.2.3.15 Registro de la activación de construcciones en proceso de bienes propios, por administración a bienes inmuebles e infraestructura; a la conclusión de la obra.
- III.2.3.16 Registro del pago de las retenciones a favor de terceros.

IV	OPERACIONES PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN PRESUPUESTARIA DURANTE EL EJERCICIO RELACIONADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS	Grupo reformado DOF 27-09-2018
IV.1	Distribución de Ingresos, Ajustes por Diferencias, Devoluciones o Reintegros de ingresos y Otros Ingresos	Numeral reformado DOF 27-09-2018
IV.1.1	Distribución de Ingresos	
IV.1.1.1	Registro de los ingresos por clasificar.	
IV.1.1.2	Registro de los depósitos en bancos de ingresos recaudados o cobrados en efectivo.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
IV.1.2	Ajustes por Diferencias, Devoluciones o Reintegros de Ingresos	Numeral adicionado DOF 27-09-2018
IV.1.2.1	Registro del devengado por el reconocimiento de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.	Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018
IV.1.2.2	Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de intereses generados en las cuentas bancarias productivas de los entes públicos, en términos de las disposiciones aplicables.	Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018
IV.1.2.3	Registro del devengado de ingresos por la diferencia positiva resultante del ajuste a las Participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.	Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018
IV.1.2.4	Registro del cobro de la diferencia positiva resultante del ajuste a las Participaciones, derivado de las constancias de participaciones o documento equivalente.	Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018
IV.1.2.5	Registro de la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste a las participaciones, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.	Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018
IV.1.2.6	Registro de la devolución de la diferencia negativa resultante del ajuste la recaudación de ingresos participables, derivado de la aplicación de la constancia de participaciones o documento equivalente.	Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018
IV.1.2.7	Registro de la autorización de la devolución de ingresos de Aportaciones.	Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018
IV.1.2.8	Registro del pago de la devolución de ingresos de Aportaciones.	Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018
IV.1.2.9	Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de Aportaciones, en términos de las disposiciones aplicables.	Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018
IV.1.2.10	Registro de la autorización de la devolución de ingresos de Convenios.	Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018
IV.1.2.11	Registro del pago de la devolución de ingresos de Convenios.	Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018
IV.1.2.12	Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de Convenios, en términos de las disposiciones aplicables.	Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018
IV.1.2.13	Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de Fondos Distintos de Aportaciones, en términos de las disposiciones aplicables.	Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018

IV.1.2.14	Registro de la autorización de la devolución de ingresos de Transferencias y Asignaciones. Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018
IV.1.2.15	Registro del pago de la devolución de ingresos de Transferencias y Asignaciones. Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018
IV.1.2.16	Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de Transferencias y Asignaciones, en términos de las disposiciones aplicables. Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018
IV.1.2.17	Registro de la autorización de la devolución de ingresos de Subsidios y Subvenciones. Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018
IV.1.2.18	Registro del pago de la devolución de ingresos de Subsidios y Subvenciones. Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018
IV.1.2.19	Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de Subsidios y Subvenciones, en términos de las disposiciones aplicables. Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018
IV.1.2.20	Registro de la autorización y el pago del reintegro a la Tesorería de ingresos de Pensiones y Jubilaciones, en términos de las disposiciones aplicables. Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018
IV.1.3	Otros Ingresos y Beneficios Varios Numeral adicionado DOF 27-09-2018
IV.1.3.1	Por el devengado por otros ingresos que generan recursos por donativos en efectivo, entre otros. Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018
IV.1.3.2	Por el cobro de otros ingresos que generan recursos. Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018
IV.2	Gastos corrientes
IV.2.1	Arrendamiento Financiero con compromiso para ejercer opción de compra
IV.2.1.1	Registro del arrendamiento financiero a la firma del contrato.
IV.2.1.2	Registro de la porción del arrendamiento financiero de largo plazo a corto plazo.
IV.2.1.3	Registro de la disminución sobre los derechos e intereses diferidos del arrendamiento financiero.
IV.2.1.4	Registro del devengado de los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero.
IV.2.1.5	Registro del pago de los derechos sobre bienes e intereses en arrendamiento financiero.
IV.2.1.6	Registro de la incorporación al activo de la porción del arrendamiento financiero (sin considerar los intereses).
IV.2.1.7	Registro de la incorporación del bien al patrimonio al aplicar la opción de compra del contrato de arrendamiento financiero.
V	OPERACIONES NO VINCULADAS CON LA LEY DE INGRESOS Y CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Grupo reformado DOF 27-09-2018
V.1	Operaciones Contables
V.1.1	Fondos de Terceros, Bienes y Valores en Garantía
V.1.1.1	Registro por depósitos de fondos de terceros a corto plazo.
V.1.1.2	Registro por depósitos de fondos de terceros a largo plazo.
V.1.1.3	Registro por el reintegro de los fondos de terceros a corto plazo.
V.1.1.4	Registro por el reintegro de los fondos de terceros a largo plazo.
V.1.1.5	Registro de los ingresos extraordinarios por el vencimiento de fondos de terceros a corto plazo.
V.1.1.6	Registro de los ingresos extraordinarios por el vencimiento de fondos de terceros a largo plazo.
V.1.1.7	Registro de los beneficios extraordinarios en bancos por el vencimiento de los fondos de terceros.

V.1.1.8	Registro del reconocimiento de los valores y bienes en garantía.
V.1.1.9	Registro de la devolución de los valores y bienes en garantía.
V.1.2	Deudores Diversos
V.1.2.1	Registro por deudores diversos.
V.1.2.2	Registro del cobro a deudores diversos.
V.1.3	Almacén e Inventarios
V.1.3.1	Registro de la entrada de Inventario de materias primas, materiales y suministro para la producción.
V.1.3.2	Registro de la salida de inventario de materias primas, materiales y suministro para la producción al proceso de elaboración.
V.1.3.3	Registro de la transformación de mercancías en proceso a mercancías terminadas.
V.1.4	Bienes en Concesión
V.1.4.1	Registro de la entrega de bienes en concesión.
V.1.4.2	Registro de la conclusión del contrato de concesión.
V.1.5	Bienes en Comodato
V.1.5.1	Registro de la entrega de bienes en comodato.
V.1.5.2	Registro de la conclusión del contrato de comodato.
V.1.6	Venta de Bienes Provenientes de Adjudicación, Decomisos y Dación en Pago
V.1.6.1	Registro por la venta de bienes provenientes de adjudicación, decomisos y dación en pago.
V.1.6.2	Registro por el ingreso derivado de la venta de bienes provenientes de adjudicación, decomisos y dación en pago.
V.1.6.3	Registro por los gastos generados de la venta de bienes provenientes de adjudicación, decomisos y dación en pago.
V.1.7	Diferencias Cambiarias en Moneda Extranjera y Títulos
V.1.7.1	Registro de las diferencias de cotización a favor de valores negociables en moneda extranjera.
V.1.7.2	Registro de las diferencias de cotización negativa en valores negociables en moneda extranjera.
V.1.8	Fondo Rotatorio o Revolvente
V.1.8.1	Registro de la entrega de recursos para la constitución del fondo rotatorio o revolvente.
V.1.8.2	Registro del ingreso del fondo rotatorio o revolvente.
V.1.8.3	Registro del uso del fondo rotatorio o revolvente.
V.1.8.4	Registro por la comprobación del fondo rotatorio o revolvente.
V.1.8.5	Registro de la reposición del fondo rotatorio o revolvente.
V.1.8.6	Registro del ingreso por la reposición del fondo rotatorio o revolvente.
V.1.8.7	Registro del reintegro de los recursos para la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.
V.1.8.8	Registro del ingreso de los recursos por el reintegro derivado de la cancelación del fondo rotatorio o revolvente.
V.1.9	Otros Gastos
V.1.9.1	Registro del devengo por otros gastos.
V.1.9.2	Registro del pago de otros gastos.
V.1.9.3	Transferencias de fondos entre cuentas bancarias.
V.2	Anticipos de Fondos
V.2.1	Erogaciones por Anticipos de Participaciones
V.2.1.1	Registro del anticipo de participaciones.

V.2.1.2	Registro de la aplicación del anticipo de participaciones.	
V.2.2	Anticipos a Proveedores	
V.2.2.1	Registro de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.	
V.2.2.2	Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.	
V.2.2.3	Registro del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación servicios.	
V.2.2.4	Registro del pago de Anticipos a Proveedores por adquisición de bienes y contratación de servicios.	
V.2.2.5	Registro de la reclasificación de anticipos a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.	
V.2.2.6	Registro de la aplicación del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.	
V.2.2.7	Registro de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.	
V.2.2.8	Registro de la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.	
V.2.2.9	Registro de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.	
V.2.2.10	Registro del pago de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.	
V.2.2.11	Registro de la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.	
V.2.2.12	Registro de la aplicación de anticipos a proveedores de bienes inmuebles, muebles e intangibles.	
V.2.3	Anticipos a Contratistas por Obras Públicas	
V.2.3.1	Registro del anticipo a contratistas.	
V.2.3.2	Registro de la aplicación del anticipo a contratistas.	
V.2.3.3	Registro por el devengado del anticipo a contratistas.	
V.2.3.4	Registro por el pago del anticipo a contratistas.	
V.2.3.5	Registro de la reclasificación del anticipo a contratistas.	
V.2.3.6	Registro de la aplicación del anticipo a contratistas.	
V.2.4	Registro de las Inversiones	
V.2.4.1	Registro del devengado y compra de Inversiones financieras.	
V.2.4.2	Registro del cobro de las inversiones financieras más sus Intereses.	
V.2.4.3	Registro del cobro de los pasivos diferidos.	
VI	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO	
VI.1	Deuda Pública	
		Numeral reformado DOF 27-09-2018
VI.1.1	Deuda Pública	
		Numeral adicionado DOF 27-09-2018
VI.1.1.1	Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna a la par.	
VI.1.1.2	Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna sobre la par.	
VI.1.1.3	Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna bajo la par.	
VI.1.1.4	Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa a la par.	
VI.1.1.5	Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa sobre la par.	
VI.1.1.6	Registro de la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa bajo la par.	
VI.1.1.7	Registro de la porción de la deuda pública interna por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo.	
		Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VI.1.1.8	Registro de la porción de la deuda pública externa por la colocación de títulos y valores de largo plazo a corto plazo.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
VI.1.1.9	Registro por el ingreso de fondos de la deuda pública interna y/o externa derivado de la obtención de préstamos.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
VI.1.1.10	Registro de la porción de la deuda pública interna por los préstamos obtenidos de largo plazo a corto plazo.	Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018
VI.1.1.11	Registro de la porción de la deuda pública externa por los préstamos obtenidos de largo plazo a corto plazo.	Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018
VI.1.1.12	Registro del pago de la deuda pública interna (Registro simultáneo con modelos de asientos III.1.6.1 y III.1.6.2).	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
VI.1.1.13	Registro del pago de la deuda pública externa (Registro simultáneo con modelos de asientos III.1.6.1 y III.1.6.2).	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
VI.1.1.14	Registro del decremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
VI.1.1.15	Registro del incremento de la deuda pública externa derivado de la actualización por tipo de cambio.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
VI.1.1.16	Registro del decremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables.	Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018
VI.1.1.17	Registro del incremento de la deuda pública interna derivado de la actualización de valores negociables.	Modelo de asiento adicionado DOF 27-09-2018
VI.2	Reestructura de la Deuda Pública	Numeral reformado DOF 27-09-2018
VI.2.1	Reestructura de la Deuda Pública	Numeral adicionado DOF 27-09-2018
VI.2.1.1	Registro de la variación a favor por la reestructuración de la deuda pública interna y/o externa.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
VI.2.1.2	Registro de la variación en contra por la reestructuración de la deuda pública interna y/o externa.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
VI.3	Préstamos Otorgados	Numeral reformado DOF 27-09-2018
VI.3.1	Préstamos Otorgados	Numeral adicionado DOF 27-09-2018
VI.3.1.1	Registro del devengado de los préstamos otorgados.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
VI.3.1.2	Registro del pago de los préstamos otorgados.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
VI.3.1.3	Registro de la recuperación de los préstamos otorgados más el beneficio por intereses.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VI.4	Ejecución de Avaluos y Garantías	Numeral reformado DOF 27-09-2018
VI.4.1	Ejecución de Avaluos y Garantías	Numeral adicionado DOF 27-09-2018
VI.4.1.1	Registro del devengado de la amortización y/o los costos financieros a pagar por el ente público, por avaluos y garantías de deudas incumplidas por el deudor principal.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
VI.4.1.2	Registro del pago por la amortización por avaluos y garantías por el ente público, incumplidas por el deudor principal.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
VI.4.1.3	Registro de la recuperación de los avaluos y garantías más intereses.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
VI.5	Inversiones Financieras	Numeral reformado DOF 27-09-2018
VI.5.1	Inversiones	Numeral reformado DOF 27-09-2018
VI.5.1.1	Registro del devengado y el pago por la contratación o incremento de inversiones financieras.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
VI.5.1.2	Registro del cobro derivado de la recuperación de recursos al vencimiento de las inversiones financieras y sus intereses.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
VI.5.1.3	Registro del cobro de los pasivos diferidos.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
VI.5.2	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	Numeral adicionado DOF 27-09-2018
VI.5.2.1	Registro del devengado y el pago de fideicomisos, mandatos y contratos análogos.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
VI.5.3	Inversiones de Participaciones y Aportaciones de Capital	Numeral adicionado DOF 27-09-2018
VI.5.3.1	Registro del devengado y el pago de participaciones y aportaciones de capital.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
VII	CUENTAS DE ORDEN	
VII.1	Registros en Cuentas de Orden Presupuestarias	Numeral reformado DOF 27-09-2018
VII.1.1	Registros Presupuestarios de la Ley de Ingresos.	Numeral reformado DOF 27-09-2018
VII.1.1.1	Registro de la Ley de Ingresos Estimada.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
VII.1.1.2	Registro de las modificaciones positivas a la estimación de la Ley de Ingresos.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
VII.1.1.3	Registro de las modificaciones negativas a la estimación de la Ley de Ingresos.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
VII.1.1.4	Registro de los ingresos devengados.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

VII.1.1.5	Registro de los ingresos recaudados.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
VII.1.2	Registro Presupuestario del Gasto	
VII.1.2.1	Registro del Presupuesto de Egresos aprobado.	
VII.1.2.2	Registro de ampliaciones/adiciones líquidas al presupuesto aprobado.	
VII.1.2.3	Registro de reducciones líquidas al Presupuesto aprobado.	
VII.1.2.4	Registro de ampliaciones/adiciones compensadas al presupuesto aprobado.	
VII.1.2.5	Registro de las reducciones compensadas al presupuesto aprobado.	
VII.1.2.6	Registro del presupuesto comprometido.	
VII.1.2.7	Registro del presupuesto devengado.	
VII.1.2.8	Registro del presupuesto ejercido.	
VII.1.2.9	Registro del presupuesto pagado.	
VII.2	Registros en Cuentas de Orden Contables	Numeral reformado DOF 27-09-2018
VII.2.1	Avales, Fianzas y Garantías	Numeral reformado DOF 27-09-2018
VII.2.1.1	Registro de autorización de avales.	
VII.2.1.2	Registro de cancelación parcial o total de la deuda por parte del deudor avalado.	
VII.2.1.3	Registro de garantías recibidas por deudas a cobrar por parte del gobierno.	
VII.2.1.4	Registro del cumplimiento de las obligaciones por parte del deudor al gobierno.	
VII.2.1.5	Registro de las fianzas para garantizar el cumplimiento de adquisiciones inmuebles y muebles.	
VII.2.1.6	Registro del cumplimiento del gobierno con las obligaciones que dieron origen a las fianzas.	
VII.2.2	Valores	Numeral reformado DOF 27-09-2018
VII.2.2.1	Registro de valores en custodia.	
VII.2.2.2	Registro de la cancelación de los valores en custodia.	
VII.2.2.3	Registro de instrumentos prestados a formadores de mercado.	
VII.2.2.4	Registro de la cancelación de los instrumentos prestados a formadores de mercado.	
VII.2.2.5	Registro de instrumentos recibidos de formadores de mercado.	
VII.2.2.6	Registro de la cancelación de los instrumentos recibidos de formadores de mercado.	
VII.2.3	Emisión y Colocación de Deuda Pública	Numeral reformado DOF 27-09-2018
VII.2.3.1	Registro de la emisión de títulos y valores de deuda pública interna y/o externa (financiamiento).	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
VII.2.3.2	Registro de la colocación de títulos y valores de deuda pública interna y/o externa.	Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
VII.2.4	Préstamos Obtenidos	Numeral reformado DOF 27-09-2018
VII.2.4.1	Registro de la obtención de préstamos considerados deuda pública interna y/o externa (financiamiento).	

		Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
VII.2.4.2	Registro del pago de préstamos obtenidos considerados deuda pública interna y/o externa.	
		Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
VII.2.5	Juicios	
		Numeral reformado DOF 27-09-2018
VII.2.5.1	Registro de los juicios en contra del Gobierno, en proceso.	
VII.2.5.2	Registro de los juicios que derivaron en sentencias judiciales.	
VII.2.6	Inversión Pública	
		Numeral reformado DOF 27-09-2018
VII.2.6.1	Registro de las inversiones públicas contratadas.	
VII.2.6.2	Registro de la cancelación de las inversiones públicas contratadas.	
VII.2.7	Bienes en Concesión o en Comodato	
		Numeral reformado DOF 27-09-2018
VII.2.7.1	Registro de los bienes recibidos por el ente público por parte del concesionario.	
VII.2.7.2	Registro de los bienes entregados por el ente público al concesionario por la conclusión del contrato.	
VII.2.7.3	Registro de los Bienes recibidos por el ente público por parte del comodante.	
VII.2.7.4	Registro de los bienes entregados por el ente público al comodante por la conclusión del contrato.	
VIII	OPERACIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIAS	
VIII.1	Cierre de Actividades y Determinación del Resultado del Ejercicio	
VIII.1.1	Cierre de Cuentas de Ingresos y Gastos	
VIII.1.1.1	Registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de ingresos.	
		Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
VIII.1.1.2	Registro al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo de cuentas de gastos.	
		Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
VIII.1.1.3	Registro del ahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.	
VIII.1.1.4	Registro del desahorro en la Hacienda Pública/Patrimonio.	
VIII.1.2	Cierre de Cuentas Patrimoniales	
VIII.1.3	Cierre de Cuentas Presupuestarias	
VIII.1.3.1	Ley de Ingresos devengada no recaudada.	
VIII.1.3.2	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas a la Ley de Ingresos.	
		Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
VIII.1.3.3	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas a la Ley de Ingresos.	
		Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
VIII.1.3.4	Ley de Ingresos por Ejecutar no devengada.	
		Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
VIII.1.3.5	Presupuesto de Egresos Comprometido no devengado.	
VIII.1.3.6	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones negativas al Presupuesto aprobado.	
VIII.1.3.7	Traspaso al cierre del ejercicio de las modificaciones positivas al Presupuesto aprobado.	
VIII.1.3.8	Presupuesto de Egresos por ejercer no comprometido.	

- VIII.1.3.9 Asiento Final de los gastos durante el ejercicio –Determinación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores-
- VIII.1.3.10 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Superávit Financiero).
- VIII.1.3.11 Asiento Final de acuerdo con la Ley de Presupuesto (Déficit Financiero).
- VIII.1.3.12 Cierre presupuestario del Ejercicio con Superávit Financiero.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018
- VIII.1.3.13 Cierre presupuestario del Ejercicio con Déficit Financiero.
Modelo de asiento reformado DOF 27-09-2018

Capítulo VI

Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programaticos y de Indicadores de Postura

Objetivo

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es proporcionar información sobre la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como de la postura fiscal de los entes públicos. Asimismo, constituyen la base de la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de las cuentas públicas.

Lo anterior se logra mediante la revelación de la siguiente información:

- a) Información sobre las fuentes de financiamiento, asignación y uso de los recursos financieros;
- b) Información sobre la forma en que el ente público ha financiado sus actividades y cubierto sus necesidades de efectivo;
- c) Información que sea útil para evaluar la capacidad del ente público para financiar sus actividades y cumplir con sus obligaciones y compromisos;
- d) Información agregada que coadyuve en la evaluación del rendimiento del ente público en función de sus costos de servicio, eficiencia y logros;
- e) Información sobre la condición financiera del ente público y sus variaciones;
- f) Información sobre los ingresos presupuestales previstos, que permita conocer los conceptos que los generan, realizar el seguimiento de los mismos y evaluar la eficacia y eficiencia con la que se recaudan;
- g) Información sobre la asignación y uso de los recursos presupuestales que permita realizar el seguimiento de los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes, y
- h) Información sobre el flujo de fondos resultante de todas las operaciones del ente público, de forma tal que permita conocer la postura fiscal.

Asimismo, los estados financieros también pueden tener un papel predictivo o proyectivo, suministrando información útil para predecir el nivel de los recursos requeridos por las operaciones corrientes, los recursos que estas operaciones pueden generar y los riesgos e incertidumbres asociados.

Para poder lograr la información anterior y tal como lo dispone la Ley, es necesaria la elaboración, presentación, interpretación y análisis del conjunto de estados e informes que se muestran en los apartados siguientes.

Estados de Informes Contables

Los entes públicos deberán generar y presentar periódicamente en avances de gestión y en la cuenta pública los siguientes estados e información contable:

- A) Estado de Situación Financiera;
- B) Estado de Actividades;
- C) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
- D) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
- E) Estado de Flujos de Efectivo;
- F) Estado Analítico del Activo;
- G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
- H) Informe sobre Pasivos Contingentes, y
- I) Notas a los Estados Financieros.

A continuación, se detalla cada formato para informe contable.

A) ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

La estructura de este estado contable se presenta de acuerdo con un formato y un criterio estándar, apta para realizar un análisis comparativo de la información en uno o más períodos del mismo ente, con

el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del mismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

Cuerpo del formato

RUBROS CONTABLES:

Muestra el nombre de los rubros de balance, agrupándolos en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.

PERÍODO ACTUAL (20XX):

Muestra el saldo de cada uno de los rubros al período actual.

PERÍODO ANTERIOR (20XX):

Muestra el saldo de cada uno de los rubros al cierre del ejercicio anterior.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE BAJA CALIFORNIA**
Estado de Situación Financiera
Al: 30 de Junio de 2022
Expresado en Pesos



*Comparativo Avance del Ejercicio vs Cierre del Ejercicio	2022	2021	2022	2021
ACTIVO			PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES			CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES			DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS			PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
INVENTARIOS			TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	
ALMACENES			PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES			FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES			PROVISIONES A CORTO PLAZO	
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES			OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	
ACTIVO NO CIRCULANTE			TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO			PASIVO NO CIRCULANTE	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO			CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO			DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	
BIENES MUEBLES			DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
ACTIVOS INTANGIBLES			PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES			FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	
ACTIVOS DIFERIDOS			PROVISIONES A LARGO PLAZO	
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES			TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES			TOTAL DEL PASIVO	
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES			HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	
TOTAL DEL ACTIVO			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
			APORTACIONES	
			DONACIONES DE CAPITAL	
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO	
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	
			RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
			REVALUOS	
			RESERVAS	
			RECTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO	
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	
			TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	

B) ESTADO DE ACTIVIDADES

Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un período y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos del ente público, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a los usuarios y analistas a comprender mejor al mismo, así como a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuva también en la evaluación del desempeño de la gestión del ente público y en consecuencia a tener más elementos para poder tomar decisiones económicas.

La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos en el momento contable del devengado.

Cuerpo del formato

Rubros contables:

Muestra el nombre de los rubros utilizados en el estado contable, agrupándolos en Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas.

Período actual (20XX):

Muestra el saldo de cada uno de los rubros al período actual.

Período anterior (20XX):

Muestra el saldo de cada uno de los rubros al cierre del ejercicio anterior.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA

Estado de Actividades

Del 1 de Enero al 31 de Julio del 2022

Expresado en Miles de Pesos



INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
INGRESOS DE GESTION	\$11,675.73
PRODUCTOS	\$1,139.10
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$10,536.63
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBYENCIONES. PENSIONES Y JUBILACIONES	\$576,889.18
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$576,889.18
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	5.74
INGRESOS FINANCIEROS	\$5.74
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	30.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1.65
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.36
SERVICIOS PERSONALES	\$4.37
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$9.83
SERVICIOS GENERALES	\$3.16
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5.38
AYUDAS SOCIALES	\$5.38
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	19.11
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$99.11
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	1.85
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	3.80

C) ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Su finalidad es mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, entre el inicio y el final del período, así como explicar y analizar cada una de ellas. De su análisis se pueden detectar las situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública se utiliza el Estado de Actividades y el Estado de Situación Financiera, con corte en dos fechas, de modo que se puede determinar la respectiva variación. Este Estado debe abarcar las variaciones entre las fechas de inicio y cierre del período, aunque para efectos de análisis puede trabajarse con un lapso mayor.

Dicho Estado debe ser analizado en conjunto con sus notas particulares, con el fin de obtener información relevante sobre el mismo que no surge de su estructura.

Cuerpo del Formato

Rubros contables:

Muestra el nombre de las cuentas que se utilizaron en el Estado, se agrupan básicamente en: Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido(a) y Hacienda Pública/Patrimonio Generado(a).



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA

Estado de Variación de la Hacienda Pública

Del 01/01/2022 al 31/07/2022



Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE					
APORTACIONES					
DONACIONES DE CAPITAL					
HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2021					
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)					
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES					
REVALUOS					
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 2021					
CAMBIOS EN LA HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2022					
DONACIONES DE CAPITAL					
VARIACIONES DE LA HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2022					
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)					
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					
RECTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 2022					

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

D) Estado de Cambios en la Situación Financiera

Su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público.

Cuerpo del Formato

Origen:

Muestra la variación negativa de los rubros de activo y la variación positiva de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual (20XN) respecto al cierre del período anterior (20XN-1).

Aplicación:

Muestra la variación positiva de los rubros de activo y la variación negativa de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio, del período actual (20XN) respecto al cierre del período anterior (20XN-1).

Rubros Contables:

Muestra el nombre de los rubros del Estado de Situación Financiera, agrupándolos en la forma siguiente: Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE BAJA CALIFORNIA

Estado de Situación Financiera

Al: 31 de Julio de 2022

Expresado en Pesos



ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$258,411,600.29	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$219,206.92	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
INVENTARIOS	\$791,182.40	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	
ALMACENES	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	
ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$259,421,989.61	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	
ACTIVO NO CIRCULANTE		TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$31,534.00	PASIVO NO CIRCULANTE	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$121,233,338.40	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	
BIENES MUEBLES	\$170,493,854.16	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
ACTIVOS INTANGIBLES	\$1,887,369.37	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	(\$135,594,356.21)	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	
ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	TOTAL DEL PASIVO	
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$158,051,739.72	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	
TOTAL DEL ACTIVO	\$417,473,729.33	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
		APORTACIONES	
		DONACIONES DE CAPITAL	
		ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO	
		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	
		RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	
		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
		REVALUOS	
		RESERVAS	
		RECTIFICACIÓN DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$2,898,047,461
		EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO	\$0.00
		RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00
		RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00
		TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$381,234,234.41
		TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$417,473,729.33

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

E) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Su finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

Período Actual (20XN):

Muestra el saldo de cada una de las cuentas al período actual.

Período Anterior (20XN-1):

Muestra el saldo de cada una de las cuentas al cierre del ejercicio anterior.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA

Estado de Flujos de Efectivo

Del 01/01/2022 al 04/06/2022

Expresado en Pesos



Comparativo Avance del Ejercicio vs Cierre del Ejercicio

2022

2021

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION

ORIGEN

IMPUESTOS
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS
DERECHOS
PRODUCTOS
APROVECHAMIENTOS
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PARTICIPACIONES APORTACIONES CONVENIOS INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES
OTROS ORIGENES DE OPERACIÓN

APLICACION

SERVICIOS PERSONALES
MATERIALES Y SUMINISTROS
SERVICIOS GENERALES
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES
AYUDAS SOCIALES
PENSIONES Y JUBILACIONES
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL
DONATIVOS
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR
PARTICIPACIONES
APORTACIONES
CONVENIOS
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN

FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION

FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION

ORIGEN

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO
BIENES MUEBLES
OTROS ORIGENES DE INVERSION

APLICACION

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO
BIENES MUEBLES
OTRAS APLICACIONES DE INVERSION

FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION

FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

ORIGEN

ENDEUDAMIENTO NETO
INTERNO
EXTERNO
OTROS ORIGENES DE FINANCIAMIENTO

APLICACION

SERVICIOS DE LA DEUDA
INTERNO
EXTERNO
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO

FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio

Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

F) ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

La finalidad del Estado Analítico del Activo es suministrar información de los movimientos de los activos controlados por el ente público durante un período determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas.

Cuerpo del Formato

Saldo Inicial:

Es igual al saldo final del período inmediato anterior.

Cargos del período:

Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el período.

Abonos del período:

Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el período.

Saldo Final:

Representa el resultado de restar los abonos del período a la suma del saldo inicial más los cargos del período.

Variación del Período:

Representa el resultado de restar el saldo inicial al saldo final.



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE BAJA CALIFORNIA**

Estado Análítico del Activo

Del 1 de Enero al 04 de Agosto del 2022

Expresado en Pesos



Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES					
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES					
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS					
INVENTARIOS					
ALMACENES					
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS					
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES					
ACTIVO NO CIRCULANTE					
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO					
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO					
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES					
BIENES MUEBLES					
ACTIVOS INTANGIBLES					
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE					
ACTIVOS DIFERIDOS					
ESTIMACION POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO					
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES					

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

G) ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del período, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento.

A las operaciones de crédito público, se las muestra clasificadas según su plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y, en este último, según el país o institución acreedora. Finalmente, el cuadro presenta la cuenta "Otros Pasivos" que de presentarse en forma agregada debe reflejar la suma de todo el endeudamiento restante del ente, es decir, el no originado en operaciones de crédito público.

Cuerpo del Formato

Moneda de Contratación:

Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.

Institución o País Acreedor:

Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.

Saldo Inicial del Período:

Representa el saldo final del período inmediato anterior.

Saldo Final del Período:

Representa el saldo final del período.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA

ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Del 1 de Enero al 31 de Julio del 2022

Expresado en Pesos



DENOMINACION DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACION	INSTITUCION O PAIS ACREEDOR	SALDOS AL INICIO DEL PERIODO	SALDOS AL FINAL DEL PERIODO
DEUDA PUBLICA				
CORTO PLAZO				
DEUDA PUBLICA INTERIOR A CORTO PLAZO				
INSTITUCIONES DE CREDITO				
TITULOS Y VALORES				
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS				
DEUDA PUBLICA EXTERIOR A CORTO PLAZO				
ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES				
DEUDA BILATERAL				
TITULOS Y VALORES				
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS				
SUB TOTAL CORTO PLAZO				
LARGO PLAZO				
DEUDA PUBLICA INTERIOR				
INSTITUCIONES DE CREDITO				
TITULOS Y VALORES				
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS				
DEUDA PUBLICA EXTERIOR				
ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES				
DEUDA BILATERAL				
TITULOS Y VALORES				
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS				
SUB TOTAL LARGO PLAZO				
OTROS PASIVOS				
TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS				

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.

H) INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Todos los entes públicos tendrán la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes.

Un pasivo contingente es:

a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o bien

b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

- (i) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien
- (ii) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

Al XX de XXXXXXX de 20XX

Se informa que a la fecha de cierre, no se presentan registros contables correspondientes a pasivos contingentes, por tratarse de asuntos pendientes de trámites en litigio, los cuales no han sido cuantificados, sin embargo, nos permitimos anexar en archivo, la información de los mismos, de acuerdo a la siguiente clasificación:

- Amparos,
- Juicios agrarios,
- Juicios civiles,
- Juicios contenciosos administrativos,
- Juicios laborales y
- Juicios de transparencia.

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL
ESTADO

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
SUBSECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECTOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa
- b) Notas de desglose, y
- c) Notas de memoria (cuentas de orden)

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

Se informará: Sobre de fecha de creación del ente público y,
Principales cambios en su estructura

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) Objeto social.
- b) Principal actividad.
- c) Ejercicio fiscal.
- d) Régimen jurídico.
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica.
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos.
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
 - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
 - Su plan de implementación;
 - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
 - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

9. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

11. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

13. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

14. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

15. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

NOTAS DE DESGLOSE

l) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.
3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicada a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

- 4.
5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

Inversiones Financieras

6. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.
7. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.
9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

Otros Activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Pasivo

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.
2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.
3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**Ingresos de Gestión**

1. De los rubros de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

2. De los rubros de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Otros Ingresos y Beneficios

3. De los rubros de Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	20XN	20XN-1
Efectivo en Bancos – Tesorería	X	X
Efectivo en Bancos- Dependencias	X	X
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	X	X
Fondos con afectación específica	X	X
Depósitos de fondos de terceros y otros	X	X
Total de Efectivo y Equivalentes	X	X

2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el periodo se hicieron por la compra de los elementos citados.
3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación.

	20XN	20XN-1
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	X	X
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>		
Depreciación	X	X
Amortización	X	X
Incrementos en las provisiones	X	X
Incremento en inversiones producido por revaluación	(X)	(X)
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	(X)	(X)
Incremento en cuentas por cobrar	(X)	(X)
Partidas extraordinarias	(X)	(X)

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Nombre del Ente Público		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del XXXX al XXXX		
(Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		\$XXX
2. Más ingresos contables no presupuestarios		\$XXX
Incremento por variación de inventarios	\$XXX	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$XXX	
Disminución del exceso de provisiones	\$XXX	
Otros ingresos y beneficios varios	\$XXX	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$XXX	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$XXX
Productos de capital	\$XXX	
Aprovechamientos capital	\$XXX	
Ingresos derivados de financiamientos	\$XXX	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$XXX	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$XXX

Precisiones al formato de conciliación de egresos – gastos

- a) Egresos presupuestarios. Importe total de los egresos devengados en el estado analítico de egresos (presupuestario).
- b) Gastos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los gastos contables que no tienen efectos presupuestarios.
- c) Egresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los egresos presupuestarios que no tienen efectos en los gastos contables.
- d) Gastos contables. Importe total de los gastos reflejados en el estado de actividades.

Nombre del Ente Público		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del XXXX al XXXX		
1. Total de egresos (presupuestarios)		\$XXX
2. Menos egresos presupuestarios no contables		\$XXX
Mobiliario y equipo de administración	\$XXX	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$XXX	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$XXX	
Vehículos y equipo de transporte	\$XXX	
Equipo de defensa y seguridad	\$XXX	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$XXX	
Activos biológicos	\$XXX	
Bienes inmuebles	\$XXX	
Activos intangibles	\$XXX	
Obra pública en bienes propios	\$XXX	
Acciones y participaciones de capital	\$XXX	
Compra de títulos y valores	\$XXX	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$XXX	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$XXX	
Amortización de la deuda pública	\$XXX	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$XXX	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$XXX	

3. Más gastos contables no presupuestales		\$XXX
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$XXX	
Provisiones	\$XXX	
Disminución de inventarios	\$XXX	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$XXX	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$XXX	
Otros Gastos	\$XXX	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$XXX	

4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)

\$XXX

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

- Valores
- Emisión de obligaciones
- Avales y garantías
- Juicios
- Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.
4. El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte.

Estados e Informes Presupuestarios

Los estados e informes presupuestarios que establece la Ley estarán conformados por los siguientes agregados:

- a) Estado analítico de ingresos.
- b) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- c) Estado analítico de Ingresos Presupuestales (detallado por incisos)
- d) Avance del Presupuesto de Egresos por Partida Específica.
- e) Avance del Presupuesto de Egresos por Programa y Partida Específica.

a) Estado Analítico de Ingresos

Finalidad

Su finalidad es conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

Asimismo, muestran la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el "Clasificador por Rubros de Ingresos", el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos. A continuación, se presenta el Estado Analítico de Ingresos en su apertura mínima:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE B.C.

Estado Analítico de Ingreso
Del 1 de ENERO al 30 JUNIO de 2022

EXPRESADO EN PESOS

Rubros de Ingresos	Ingresos					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingresos					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
INGRESOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL O ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**Finalidad**

Su finalidad es realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios. Dichos Estados deben mostrar, a una fecha determinada del ejercicio del Presupuesto de Egresos, los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

Los estados e informes agregados, en general, tienen como propósito aportar información pertinente, clara, confiable y oportuna a los responsables de la gestión política y económica del Estado para ser utilizada en la toma de decisiones gubernamentales en general y sobre finanzas públicas en particular, así como para ser utilizada por los analistas y la sociedad en general.

La clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:

- a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
- b) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto).
- c) Clasificación Administrativa.
- d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función).

Indicadores de Postura Fiscal

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, se deben presentar en la Cuenta Pública Anual, los indicadores de Postura Fiscal.

En la Cuenta Pública de Gobierno Federal se incluirán los Indicadores de Postura Fiscal a que hace referencia la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, se reportarán cuando menos los siguientes indicadores de Postura Fiscal.